



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 26 de abril de 2000, de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público Becas de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

8.086

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 27 de abril de 2000, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se nombran Corredores de Comercio para servir plaza en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

8.087

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Orden de 29 de abril de 2000, por el que se nombra a don Miguel González Ruiz como Director de la Oficina de Desarrollo Sostenible del Entorno de Doñana.

8.087

Orden de 29 de abril de 2000, por el que se nombra a don Javier Serrano Aguilar como Coordinador de la Oficina Técnica del Guadiamar.

8.087

UNIVERSIDADES

Resolución de 15 de abril de 2000, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Eliane Mazars Denys.

8.088

Resolución de 17 de abril de 2000, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña M.^a Reyes Alejano Monge Profesora Titular de Universidad.

8.088

Resolución de 17 de abril de 2000, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Eladio Durán Aranda Profesor Titular de Escuela Universitaria.

8.088

Jueves, 25 de mayo de 2000

Año XXII

Número 61

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

Resolución de 17 de abril de 2000, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Agustín Galán García Catedrático de Escuela Universitaria. 8.088

Resolución de 17 de abril de 2000, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Igor Rapp Arrarás Profesor Titular de Escuela Universitaria. 8.088

Resolución de 17 de abril de 2000, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña M.ª Teresa Santos Rodríguez Profesora Titular de Escuela Universitaria. 8.088

Resolución de 17 de abril de 2000, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don Manuel Antonio de Pablo Martínez Profesor Titular de Universidad. 8.088

Resolución de 18 de abril de 2000, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Javier Pagador López. 8.089

Resolución de 18 de abril de 2000, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña María Nieves Urdiroz Villanueva. 8.089

Resolución de 19 de abril de 2000, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Paulina Rufo Isern Profesora Titular de Universidad. 8.089

Resolución de 25 de abril de 2000, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don Antonio Angel Moya Molina Catedrático de Escuela Universitaria. 8.089

Resolución de 26 de abril de 2000, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Antonio Jiménez Vargas Profesor Titular de Universidad. 8.089

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Resolución de 25 de abril de 2000, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales, por la que se otorgan destinos correspondientes al concurso de traslados de 1 de diciembre de 1999 (BOE de 2 de diciembre de 1999), por el que se convocaban a concurso de traslados plazas vacantes de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia. 8.090

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 11 de mayo de 2000, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por sistema de oposición libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Agrónoma (A.2002). 8.095

UNIVERSIDADES

Resolución de 21 de marzo de 2000, de la Universidad de Almería, por la que se convoca oposición libre para cubrir dos plazas de Personal Laboral, en la categoría profesional de Técnico Especialista de Deportes (Grupo III), vacantes en esta Universidad. 8.095

Resolución de 26 de abril de 2000, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convocan a concurso de méritos plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. 8.098

Resolución de 27 de abril de 2000, de la Universidad de Almería, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Administrativa de esta Universidad, mediante el sistema de promoción interna. 8.101

Resolución de 2 de mayo de 2000, de la Universidad de Málaga, por la que se resuelve, mediante el sistema de concurso, la provisión de puesto de trabajo. 8.106

Resolución de 2 de mayo de 2000, de la Universidad de Málaga, por la que se resuelve, mediante el sistema de concurso, la provisión de puesto de trabajo. 8.106

Resolución de 2 de mayo de 2000, de la Universidad de Málaga, por la que se amplía la composición de la Comisión de Valoración del concurso de méritos para personal funcionario, convocado por Resolución que se cita. 8.107

Resolución de 2 de mayo de 2000, de la Universidad de Málaga, por la que se modifica la composición de la Comisión de Valoración del concurso de méritos para personal funcionario, convocado por Resolución que se cita. 8.107

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 26 de abril de 2000, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagarés en euros de la Junta de Andalucía de 25 de abril de 2000. 8.107

Resolución de 26 de abril de 2000, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con fecha 10 de diciembre de 1998. 8.108

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Resolución de 28 de abril de 2000, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se conceden subvenciones a Entidades Locales, con cargo a la Orden que se cita. 8.108

Resolución de 28 de abril de 2000, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se conceden subvenciones, con cargo a la Orden que se cita. 8.109

Resolución de 2 de mayo de 2000, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se determinan las cantidades que corresponden a los municipios de la provincia en concepto de nivelación de servicios municipales en el ejercicio 2000.

8.110

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Resolución de 13 de octubre de 1999, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se conceden las subvenciones que se indican.

8.112

Resolución de 14 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se conceden las subvenciones que se indican.

8.112

Resolución de 13 de abril de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

8.113

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 14 de abril de 2000, de la Dirección General de Universidades e Investigación, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas en el primer trimestre del año 2000.

8.113

Resolución de 2 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la composición de la Mesa de Contratación del servicio de limpieza para el año 2000.

8.114

Resolución de 3 de mayo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo.

8.115

Resolución de 4 de mayo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo.

8.115

CONSEJERIA DE CULTURA

Orden de 10 de abril de 2000, por la que se ejerce el derecho de tanteo sobre un bien mueble del Patrimonio Histórico.

8.115

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 21 de febrero de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba la clasificación de las Vías Pecuarias del término municipal de Arenas, en la provincia de Málaga.

8.116

Resolución de 28 de marzo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba la clasificación de la vía pecuaria Cordel del Guadiaro al Puerto del Espino, sita en el término municipal de Algotocín, provincia de Málaga.

8.127

Resolución de 29 de marzo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde parcial de la vía pecuaria denominada Vereda del Camino a Gaucín y Casares, en un tramo de 1.200 metros a partir de la línea de término de Casares, en término municipal de Estepona (Málaga).

8.133

Resolución de 5 de abril de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde total de la vía pecuaria Cañada Real de la Pasada de Medina o Sotillos, sita en el término municipal de San José del Valle, en la provincia de Cádiz.

8.136

Resolución de 24 de abril de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 5/00, interpuesto por don Pedro González Tapia ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Málaga.

8.138

Resolución de 24 de abril de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 99/00, interpuesto por Grumeco ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.

8.138

Resolución de 26 de abril de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 281/00-S.1.ª, interpuesto por Agropecuaria Santa Teresa, SL, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

8.138

Resolución de 26 de abril de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 45/00, interpuesto por doña Isabel Clara Pérez Sánchez ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz.

8.139

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 14 de abril de 2000, de la Delegación Provincial de Almería, por la que hace pública la aprobación de los Proyectos de Intervención a favor de la Comunidad Gitana dentro del Plan Nacional de Desarrollo Gitano.

8.139

Resolución de 28 de abril de 2000, de la Secretaría General Técnica, mediante la que se da publicidad al Convenio de Cooperación que se cita.

8.140

Resolución de 2 de mayo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a terceros interesado en el recurso contencioso-administrativo núm. 127/00, interpuesto por don José Luis Porra Estrada ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga.

8.140

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

Edicto. 8.140

Edicto. 8.140

Edicto. 8.140

Edicto. 8.141

Edicto. 8.141

Edicto. 8.141

Edicto.	8.141	Resolución de 11 de mayo de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1328/2000).	8.147
Edicto.	8.141		
Edicto.	8.141	Resolución de 11 de mayo de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1329/2000)	8.147
Edicto.	8.141		
Edicto.	8.141	Resolución de 11 de mayo de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1330/2000)	8.148
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE BAZA			
Edicto. (PD. 1338/2000).	8.142	Resolución de 11 de mayo de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1331/2000)	8.148

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Resolución de 28 de abril de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la adjudicación que se cita. (PD. 1305/2000).

8.143

Resolución de 28 de abril de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la adjudicación que se cita. (PD. 1306/2000).

8.143

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Resolución de 10 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se convoca concurso público para la contratación, mediante procedimiento abierto, del suministro que se cita. (PD. 1307/2000).

8.144

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 24 de abril de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación del contrato de servicio que se cita. (SEN 1/2000).

8.144

Resolución de 24 de abril de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación del contrato de suministro que se cita. (SH 6/2000, Lote 1).

8.144

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 10 de mayo de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1325/2000).

8.145

Resolución de 11 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se convocan contrataciones en el ámbito de la misma. (PD. 1317/2000).

8.145

Resolución de 11 de mayo de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1326/2000).

8.146

Resolución de 11 de mayo de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1327/2000).

8.146

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 8 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico, por procedimiento abierto, para la adjudicación de contrato de suministro. (PD. 1324/2000).

8.149

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 13 de abril de 2000, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se hace pública la adjudicación de contratos que se cita.

8.150

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 18 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se subsanan errores detectados en el expediente de contratación de servicios de limpieza que se cita.

8.150

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Resolución de 12 de abril de 2000, de la Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo, por la que se acordó la adjudicación de los trabajos que se citan. (3/00).

8.150

Resolución de 12 de abril de 2000, de la Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo, por la que se acordó la adjudicación de los trabajos que se citan. (4/00).

8.150

Resolución de 12 de abril de 2000, de la Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo, por la que se acordó la adjudicación de los trabajos que se citan. (5/00).

8.151

Resolución de 12 de abril de 2000, de la Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo, por la que se acordó la adjudicación de los trabajos que se citan. (6/00).

8.151

AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCIA (SEVILLA)

Anuncio de adjudicación.

8.151

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Orden de 18 de abril de 2000, por la que se autorizan tarifas de transporte urbano colectivo de Guadix (Granada). (PP. 1104/2000).

8.151

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de declaración de la condición de agua mineral natural. (PP. 3672/99). 8.152

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de permiso de investigación. (PP. 223/2000). 8.152

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, de otorgamiento de permiso de investigación. (PP. 224/2000). 8.152

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, de otorgamiento de concesión de explotación. (PP. 599/2000). 8.152

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de concesión directa de explotación. (PP. 672/2000). 8.152

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, de información pública de instalación eléctrica. (PP. 1077/2000). 8.152

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 5 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la transmisión de concesión de servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera. (PP. 1299/2000). 8.153

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, de ocupación temporal de terrenos en el monte Cuenca del Guadalmedina, núm. elenco MA-1001/2, perteneciente a la Comunidad Autónoma de Andalucía, t.m. de Málaga. (PP. 528/2000). 8.153

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, de ocupación temporal de terrenos en el monte El Robledal, núm. 33 del Catálogo de Utilidad Pública, perteneciente al Ayuntamiento de Cortés de la Frontera (Málaga). (PP. 531/2000). 8.153

AYUNTAMIENTO DE ISLA CRISTINA (HUELVA)

Anuncio sobre rectificación bases convocatoria plazas Policía Local y plazas de Cabo. 8.154

AYUNTAMIENTO DE IBROS (JAEN)

Edicto. (PP. 1074/2000). 8.154

AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS (SEVILLA)

Anuncio. (PP. 1060/2000). 8.154

Anuncio de información pública. (PP. 1061/2000). 8.154

AYUNTAMIENTO DE LOS PALACIOS Y VILAFRANCA (SEVILLA)

Anuncio de bases. 8.154

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

Anuncio sobre otorgamiento concesión administrativa para el acondicionamiento y explotación de nave existente con destino a taller de reparación y mantenimiento de embarcaciones de recreo en el Puerto de Roquetas de Mar, Almería, a favor de don Antonio Orellana López. (PD. 1322/2000). 8.158

Anuncio sobre otorgamiento concesión administrativa para la construcción y explotación del servicio de suministro de combustible a embarcaciones pesqueras y deportivas en el Puerto de Punta Umbría, Huelva, a favor de Cepsa Estaciones de Servicio, SA. (PD. 1323/2000). 8.159

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CORDOBA

Anuncio sobre convocatoria de Asamblea General Ordinaria. (PP. 1367/2000). 8.159

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 26 de abril de 2000, de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público Becas de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La Universidad de Granada convoca a concurso público Becas de Investigación con cargo a: Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Solicitantes: Podrán solicitar estas becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución.

El disfrute de la beca, cuando lo sea a tiempo completo, al amparo de esta convocatoria, es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados, españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado.

La concesión de una beca no establece relación contractual o estatutaria con el Centro al que quede adscrito el beneficiario, ni implica por parte del organismo receptor ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a la plantilla del mismo.

El disfrute de una beca cuando, según la convocatoria específica, requiera una dedicación de 40 horas semanales es incompatible con el registro en las Oficinas del Instituto Nacional de Empleo (Inem) como demandante de empleo al tratarse de subvenciones que exigen dedicación exclusiva.

Cuantía de las becas: La cuantía de las becas estará, asimismo, especificada en cada uno de los Anexos, pudiendo contemplarse retribuciones a partir de 40.000 ptas. mensuales para una dedicación de 15 horas semanales y 112.000 ptas. mensuales para una dedicación de 40 horas semanales. Las becas implicarán, además, un seguro de asistencia médica y de accidentes.

Efectos de las becas: Una vez reunidas las Comisiones correspondientes y seleccionados los becarios, las becas surtirán efecto desde la fecha del acta de las Comisiones o fecha posterior si así lo requiere la convocatoria específica.

Duración de las becas: La duración de las becas dependerá de las condiciones establecidas en las convocatorias específicas (Anexos), así como su posible prórroga. En ningún caso, la duración de la beca será superior a cuatro años. Los becarios podrán obtener becas en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo que podrá disfrutar será, asimismo, de cuatro años.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrector de Investigación y Relaciones Internacionales, dentro de los 10 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, adjuntando su curriculum-vitae en el que se hagan constar los siguientes datos:

- Nombre, apellidos y DNI.
- Domicilio y teléfono.

- Titulación y certificación de asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

Criterios de valoración: La Comisión valorará, con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Comisión Evaluadora de las solicitudes. La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Relaciones Internacionales.
- Ilmo. Sr. Secretario General o Vicesecretario General.
- 1 miembro de la Comisión de Investigación.
- 2 miembros propuestos por el responsable del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

El resultado de esta convocatoria se hará público en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Investigación y Relaciones Internacionales.

Granada, 26 de abril de 2000.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

ANEXO I

1 Beca de Investigación con cargo al Servicio de Informática y Redes de Comunicaciones

Investigador responsable: Nicolás Pérez de la Blanca Capilla.

Perfil de la beca. Los trabajos de la beca versarán sobre: Mantenimiento y gestión de equipos y Unix.

Requisitos de los candidatos: Licenciado o Ingeniero en Informática.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 90.000 ptas.
- Horas semanales: 33 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses.

Criterios de valoración:

- Expediente académico.
- Experiencia en mantenimiento sistema operativo y Unix.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Nicolás Pérez de la Blanca Capilla.
- Sr. José Enrique Cano Ocaña

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 27 de abril de 2000, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se nombran Corredores de Comercio para servir plaza en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Examinada la comunicación de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera del Ministerio de Economía y Hacienda de 12 de abril de 2000, sobre Resolución de 7 de abril de 2000 (Boletín Oficial del Estado núm. 92, de 17 de abril), por la que se resuelve el concurso de traslado entre Corredores de Comercio Colegiados, convocado por Resolución de 17 de febrero de 2000 (Boletín Oficial del Estado núm. 55, de 4 de marzo) y,

Vista la Resolución de 27 de enero de 1988 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 9, de 5 de febrero), esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Nombrar Corredores de Comercio para las plazas mercantiles que se indican, dentro del ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a los siguientes colegiados:

Plaza mercantil: Algeciras.

Colegio al que pertenece: Cádiz.

Corredor de Comercio nombrado: Doña María Pilar Bermúdez de Castro Fernández.

Plaza mercantil: Roquetas de Mar.

Colegio al que pertenece: Granada.

Corredor de Comercio nombrado: Don Gregorio Isidro Martín Mayoral.

Plaza mercantil: Linares.

Colegio al que pertenece: Jaén.

Corredor de Comercio nombrado: Don José Juan de Ibarrondo y Guerrica-Echevarría.

Plaza mercantil: Martos.

Colegio al que pertenece: Jaén.

Corredor de Comercio nombrado: Don Luis Calatayud Gallego.

Plaza mercantil: Utrera.

Colegio al que pertenece: Sevilla.

Corredor de Comercio nombrado: Don Alvaro Rico Gamir.

Segundo. Se dará traslado de los nombramientos a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera del Ministerio de Economía y Hacienda, al Consejo General de Colegios Oficiales de Corredores de Comercio y al Ilmo. Sr. Síndico-Presidente del Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Sevilla, como representante de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la titular de esta Consejería en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad

con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 27 de abril de 2000.- El Director General, Antonio González Marín.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 29 de abril de 2000, por el que se nombra a don Miguel González Ruiz como Director de la Oficina de Desarrollo Sostenible del Entorno de Doñana.

El Consejo de Gobierno, en su reunión de 17 de junio de 1997, creó en la Consejería de Medio Ambiente, el puesto singularizado, de carácter eventual, de Director de la Oficina de Desarrollo Sostenible del Entorno de Doñana.

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 28 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía,

D I S P O N G O

Nombrar a don Miguel González Ruiz en el puesto de Director de la Oficina de Desarrollo Sostenible del Entorno de Doñana, con efectos económicos y administrativos de fecha 29 de abril de 2000.

Sevilla, 29 de abril de 2000

FUENSANTA COVES BOTELLA
Consejera de Medio Ambiente

ORDEN de 29 de abril de 2000, por el que se nombra a don Javier Serrano Aguilar como Coordinador de la Oficina Técnica del Guadamar.

El Consejo de Gobierno, en su reunión de 9 de junio de 1998, creó en la Consejería de Medio Ambiente el puesto singularizado, de carácter eventual, de Director de la Oficina Técnica del Guadamar.

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 28 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía,

D I S P O N G O

Nombrar a don Javier Serrano Aguilar en el puesto de Coordinador de la Oficina Técnica del Guadamar, con efectos económicos y administrativos de fecha 29 de abril de 2000.

Sevilla, 29 de abril de 2000

FUENSANTA COVES BOTELLA
Consejera de Medio Ambiente

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 15 de abril de 2000, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Eliane Mazars Denys.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba, de fecha 10.6.1999 (BOE 14.7.1999 y BOJA 3.7.1999), para provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores/as Titulares de Universidad, del Area de Conocimiento de «Filología Francesa», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83, de 25 de agosto, y Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesora Titular de Universidad a doña Eliane Mazars Denys, del Area de Conocimiento de «Filología Francesa», del Departamento de «Lenguas Romances y Estudios Semíticos».

Córdoba, 15 de abril de 2000.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

RESOLUCION de 17 de abril de 2000, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña M.^a Reyes Alejano Monge Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 28 de abril de 1999 (BOE de 28 de mayo de 1999), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a doña M.^a Reyes Alejano Monge Profesora Titular de Universidad, del Area de Conocimiento de «Ingeniería Agroforestal», adscrita al Departamento de «Ciencias Agroforestales».

Huelva, 17 de abril de 2000.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

RESOLUCION de 17 de abril de 2000, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Eladio Durán Aranda Profesor Titular de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 28 de abril de 1999 (BOE de 28 de mayo de 1999), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don Eladio Durán Aranda Profesor Titular de Escuela Universitaria, del Area de Conocimiento de «Tecnología Electrónica», adscrita al Departamento de «Ingeniería Electrónica, de Sistemas Informáticos y Automática».

Huelva, 17 de abril de 2000.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

RESOLUCION de 17 de abril de 2000, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Agustín Galán García Catedrático de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta

Universidad de fecha 28 de abril de 1999 (BOE de 28 de mayo de 1999), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don Agustín Galán García Catedrático de Escuela Universitaria, del Area de Conocimiento de «Historia e Instituciones Económicas», adscrita al Departamento de «Economía e Historia de las Instituciones Económicas».

Huelva, 17 de abril de 2000.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

RESOLUCION de 17 de abril de 2000, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Igor Rapp Arrarás Profesor Titular de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 28 de abril de 1999 (BOE de 28 de mayo de 1999), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don Igor Rapp Arrarás Profesor Titular de Escuela Universitaria, del Area de Conocimiento de «Ingeniería Agroforestal», adscrita al Departamento de «Ciencias Agroforestales».

Huelva, 17 de abril de 2000.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

RESOLUCION de 17 de abril de 2000, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña M.^a Teresa Santos Rodríguez Profesora Titular de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 28 de abril de 1999 (BOE de 28 de mayo de 1999), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a doña M.^a Teresa Santos Rodríguez Profesora Titular de Escuela Universitaria, del Area de Conocimiento de «Lenguajes y Sistemas Informáticos», adscrita al Departamento de «Ingeniería Electrónica, de Sistemas Informáticos y Automática».

Huelva, 17 de abril de 2000.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

RESOLUCION de 17 de abril de 2000, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don Manuel Antonio de Pablo Martínez Profesor Titular de Universidad.

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante Resolución de esta Universidad de fecha 14 de julio de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de agosto de 1999), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Uni-

versitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Manuel Antonio de Pablo Martínez, con Documento Nacional de Identidad número 25.996.439, Profesor Titular de Universidad, del Área de Conocimiento de «Microbiología», adscrito al departamento de Ciencias de la Salud, en virtud de concurso ordinario.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 17 de abril de 2000.- El Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Rafael Perea Carpio.

RESOLUCION de 18 de abril de 2000, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Javier Pagador López.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba, de fecha 24.3.1999 (BOE 27.4.1999 y BOJA 17.4.1999), para provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores/as Titulares de Universidad, del Área de Conocimiento de «Derecho Mercantil», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83, de 25 de agosto, y Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad a don Javier Pagador López, del Área de Conocimiento de «Derecho Mercantil», del Departamento de «Derecho Público y Económico».

Córdoba, 18 de abril de 2000.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

RESOLUCION de 18 de abril de 2000, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña María Nieves Urdiroz Villanueva.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba, de fecha 10.6.1999 (BOE 14.7.1999 y BOJA 3.7.1999), para provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores/as Titulares de Universidad, del Área de Conocimiento de «Filología Francesa», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83, de 25 de agosto, y Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesora Titular de Universidad a doña María Nieves Urdiroz Villanueva, del Área de Conocimiento de «Filología Francesa», del Departamento de «Lenguas Romances y Estudios Semíticos».

Córdoba, 18 de abril de 2000.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

RESOLUCION de 19 de abril de 2000, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Paulina Rufo Isern Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 28 de abril de 1999 (BOE de 28 de mayo de 1999), y de acuerdo con lo que establece la Ley

11/1983, de 25 de agosto; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a doña Paulina Rufo Isern Profesora Titular de Universidad, del Área de Conocimiento de «Historia Medieval», adscrita al Departamento de «Historia II: Historia Medieval, Moderna, Contemporánea, de América y Ciencias y Técnicas Historiográficas».

Huelva, 19 de abril de 2000.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

RESOLUCION de 25 de abril de 2000, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don Antonio Angel Moya Molina Catedrático de Escuela Universitaria.

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante Resolución de esta Universidad de fecha 14 de julio de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de agosto de 1999), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Antonio Angel Moya Molina, con Documento Nacional de Identidad número 26.472.856, Catedrático de Escuela Universitaria, del Área de Conocimiento de «Física Aplicada» adscrito al departamento de Física, en virtud de concurso ordinario.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 25 de abril de 2000.- El Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Rafael Perea Carpio.

RESOLUCION de 26 de abril de 2000, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Antonio Jiménez Vargas Profesor Titular de Universidad.

De conformidad con lo establecido en los artículos 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que resolvió el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 30 de junio de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de julio de 1999).

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad al aspirante que se relaciona a continuación:

Don Antonio Jiménez Vargas del Área de Conocimiento: Análisis Matemático. Departamento: Álgebra y Análisis Matemático.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Almería, 26 de abril de 2000.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 25 de abril de 2000, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales, por la que se otorgan destinos correspondientes al concurso de traslados de 1 de diciembre de 1999 (BOE de 2 de diciembre de 1999), por el que se convocaban a concurso de traslados plazas vacantes de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.

Visto el expediente instruido como consecuencia del concurso de traslados convocado por Resolución de 1 de diciembre de 1999 (BOE 2 de diciembre de 1999) para cubrir plazas vacantes entre Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.

Esta Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 455 y 494 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y los artículos 54, 55 y 57 del Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, ha dispuesto:

Primero. Hacer públicos los destinos que con carácter definitivo han sido adjudicados a los funcionarios que han participado en el concurso de traslados convocado por Resolución de fecha mencionada anteriormente, que se corresponden con los relacionados en el Anexo I de la Resolución de convocatoria.

Segundo. Excluir del concurso de traslados a los funcionarios que en Anexo II se relacionan.

Tercero. Declarar caducadas las instancias presentadas por los participantes en el presente concurso que no han obtenido destino, por lo que no serán tenidas en cuenta en futuros concursos de traslados.

Cuarto. Declarar desiertas las plazas no adjudicadas en el presente concurso, salvo que se pretendan amortizar mediante modificación de la plantilla orgánica o reordenación de efectivos de un Centro de Trabajo, por lo que se cubrirán en la forma prevista en el art. 458 del Poder Judicial por funcionarios de nuevo ingreso.

Quinto. El cese deberá efectuarse dentro de los tres días naturales siguientes a la publicación de esta Resolución en

el «Boletín Oficial del Estado», debiendo posesionarse del nuevo destino obtenido por concurso en los tres días hábiles siguientes al cese si no hay cambio de localidad o en los 10 días hábiles siguientes en caso contrario. El plazo posesorio será retribuido por la Administración competente respecto a la plaza obtenida en concurso.

Si la Resolución comporta reingreso al servicio activo a la Administración de Justicia en los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes, el plazo deberá computarse desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», pero en el presente caso dicho plazo no resulta retribuido, ya que se produce antes de formalizarse el reingreso en los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes y, por tanto, no puede ser computado como de servicios efectivos.

En el caso de que los funcionarios reingresados por medio del presente concurso no se encontraran en activo en otro Cuerpo y no quisieran que se interrumpiera su relación de servicio con la Administración, dada la necesidad de contar con el tiempo indispensable para efectuar la toma de posesión, podrán solicitar al Presidente, Juez, Fiscal o Jefe del Organismo de su actual destino un permiso retribuido de un día si no hay cambio de localidad o de dos en caso contrario, salvo aquellos casos en que hayan de desplazarse a Canarias, Islas Baleares, Ceuta o Melilla, en cuyo caso el permiso podrá ser de hasta tres días (artículo 66.1.g del Reglamento Orgánico), teniéndolos por cesados en su antiguo destino con la fecha inmediatamente anterior a la de su posesión en la nueva plaza de reingreso.

Por la Comunidad Autónoma competente o la Gerencia Territorial que corresponda, se les concederá la excedencia de oficio en el Cuerpo de procedencia si ésta se produce en un Cuerpo al servicio de la Administración de Justicia, en cuyo destino se les tendrá por cesados con la fecha anterior a la de su posesión en los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares o Agentes, al objeto de evitar la interrupción en la percepción de sus haberes.

Los funcionarios que actualmente ocupen las plazas que han sido adjudicadas cesarán como consecuencia de la posesión del titular.

Contra la presente Resolución, podrán los interesados formular recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 25 de abril de 2000.- El Director General, José Antonio Muriel Romero.

Resolución definitiva Concurso de Traslados anunciado con fecha 1/12/99

Andalucía Oficiales de la administración de Justicia

DNI	Apellidos y nombre	Destino adjudicado - Destino actual
285840042	AGUIRRE RAMOS, JOSE MARIA	Total: 5.925 A/M/D: 3 11 3 Inf:0.0 Idi:0.0
312500211001	JUZGADO DE LO PENAL N 2 CADIZ - 931202111001 SERV.COMUN NOTIFIC.EMBARCOS CADIZ	
237952718	ALBARRACIN PRETEL, MA ANGELES	Total: 3.925 A/M/D: 3 11 3 Inf:0.0 Idi:0.0
9302300729680	JUZGADO 1 INST. INSTR. N 7 DE MADRILLA MALAGA - 926250043001 JDO. DE LO PENAL N. 4 LAS PALMAS DE GRAN CANARIAS	
753960650	ALVARO MORALES, INMACULADA	Total: 6.594 A/M/D: 6 7 4 Inf:0.0 Idi:0.0
9302100629301	JUZGADO 1 INSTANCIA N 6 MALAGA - 9302300029420 JDO.1 I.E INSTR.COIN	
312503378	ALVAREZ TEY, MA CARMEN	Total: 6.594 A/M/D: 6 7 4 Inf:3.0 Idi:0.0
9312400211001	JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N 2 CADIZ - 9312300211001 PR.INSTR.E INSTR. N° 2 CADIZ	
24191729	ANDEJUELA GARCIA, ANTONIA	Total: 0.397 A/M/D: 0 4 23 Inf:0.0 Idi:0.0
9312101241001	JUZGADO 1 INSTANCIA N 12 SEVILLA -	
17155275N	ARANGO GOMEZ, FABIOLA	Total: 6.775 A/M/D: 6 3 9 Inf:0.0 Idi:0.0
9312300411193	JUZGADO 1 INST. INSTR. N 4 JEREZ DE LA FRONTERA CADIZ -	
25076414C	BAEZ PEREZ, JOSE	Total: 6.594 A/M/D: 6 7 4 Inf:0.0 Idi:0.0
9302900079070	JUZGADO DE PAZ DE ALHAURIN DE LA TORRE MALAGA - 9302900029080 JDO. DE PAZ ALHAURIN EL GRANDE	
26212035	BLAZQUEZ FERNANDEZ, MARIA SOLEDAD	Total: 3.925 A/M/D: 3 11 3 Inf:0.0 Idi:0.0
9292300123860	JUZGADO 1 INST. INSTR. N 1 UBEDA JAEN - 9312321011040 JDO. 1 I/I. DECANATO ALGECIRAS	

DNI	Apellidos y nombre	Destino adjudicado - Destino actual
11691436F	CALVO MORENO, FELIX	Total: 17.142 A/M/D: 17 1 21 Inf:0.0 Idi:0.0
931120011040	AUDIENCIA PROVINCIAL SECCION 7 ALGECIRAS CADIZ - 9312300311710 PR.INST.E INSTR. N° 3 LA LINEA DE LA CONCEPCION	
105037331	OTA VINA, JOSE PEDRO	Total: 25.983 A/M/D: 25 11 24 Inf:0.0 Idi:0.0
931112041001	TSJA OF. REPRESENTACION CGPJ EN SEVILLA SEVILLA - 9311149033001 T.S.J. SALA SOCIAL OVIEDO	
12739113	CONDE HORTOLANO, HA BELEN	Total: 9.514 A/M/D: 9 6 5 Inf:0.0 Idi:0.0
931230011140	JUZGADO 1 INST. INSTR. N 1 DE CHICLANA CADIZ - 9312300211270 JDO.1 I.E INSTR. N°2 PUERTO REAL	
32043247	CORREIO SILVA, RAFAEL	Total: 9.514 A/M/D: 9 6 5 Inf:0.0 Idi:0.0
931120011040	AUDIENCIA PROVINCIAL SECCION 7 ALGECIRAS CADIZ - 9312300411040 PR.INST.E INSTR. N° 4 ALGECIRAS	
50150119E	DELGADO CASADO, PILAR	Total: 9.514 A/M/D: 9 6 5 Inf:0.0 Idi:0.0
93012002329001	AUDIENCIA PROVINCIAL SECCION 3 MALAGA - 9302500429001 JDO. DE LO PENAL N. 4 MALAGA	
75407335	DORADO PICON, DOMINGO	Total: 12153 A/M/D: 12 1 25 Inf:0.0 Idi:0.0
931.200341001	AUDIENCIA PROVINCIAL SECCION 3 SEVILLA - 9312900041100 JDO. DE PAZ DE LAS CABEZAS DE SAN JUAN	
3119K163	ELIAS CASERO, MA CARMEN	Total: 6.594 A/M/D: 6 7 4 Inf:0.0 Idi:0.0
9312400211001	JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N 2 CADIZ - 9312021211001 SERV.COMUN NOTIFIC.EMBARGOS CADIZ	
42024920D	FARRAY VALLIDO, SILVIA MA	Total: 4.264 A/M/D: 4 3 5 Inf:0.0 Idi:0.0
931210141001	JUZGADO 1 INSTANCIA N 12 SEVILLA - 9267500435001 JDO. DE LO PENAL N. 4 LAS PALMAS DE GRAN CANARIAS	
27269945	FERNANDEZ ARQUELOS, ROSALIA T	Total: 9.399 A/M/D: 9 1 5 Inf:0.0 Idi:0.0
929230036511	JUZGADO 1 INST. INSTR. N 3 EL EJIDO ALMERIA - 9292500004505 JDO. DE PAZ VICAR	
78871617Q	FERNANDEZ BERGUDO, CONCEPCION	Total: 9.514 A/M/D: 9 6 5 Inf:0.0 Idi:0.0
931210141001	JUZGADO 1 INSTANCIA N 19 SEVILLA - 9312300341190 PR.INST.E INSTR. N° 3 DOS HERMANAS	
73563638	FERNANDEZ GONZALEZ, CARLOS JOSE	Total: 17.142 A/M/D: 17 1 21 Inf:0.0 Idi:0.0
931120001190	AUDIENCIA PROVINCIAL SECCION 6 JEREZ DE FRONTERA CADIZ - 931230031190 PR.INST.E INSTR. N° 3 ARCOS DE LA FRONTERA	
28726722W	FERNANDEZ NARBONA, MANUEL	Total: 3.133 A/M/D: 3 1 7 Inf:0.0 Idi:0.0
9312300941001	JUZGADO 1 INSTANCIA N 9 SEVILLA - 9312021241001 DEC.SERV.COM.NOTIF.Y EMBARGOS SEVILLA	
24133891	FERRER MOLINA, MA ISABEL	Total: 14.111 A/M/D: 14 1 10 Inf:0.0 Idi:0.0
9312201041001	JUZGADO DE INSTRUCCION N 10 SEVILLA - 4030	
77497379	GARCIA MARTINEZ, JUAN FRANCISCO	Total: 3.925 A/M/D: 3 11 3 Inf:0.0 Idi:0.0
9292300204601	JUZGADO 1 INST. INSTR. N 2 ALMERIA - 9292300204511 JUZGADO 1 INST. R INSTR. N.2 EL EJIDO	
30503325	GARCIA GONZALEZ, JOAQUIN FRANCIS	Total: 0.003 A/M/D: 0 0 1 Inf:0.0 Idi:0.0
931210041001	JUZGADO 1 INSTANCIA N 5 CORDOBA	
32026002	GOMEZ HERRERA, ANTONIO	Total: 9.099 A/M/D: 9 1 5 Inf:0.0 Idi:0.0
931250011080	JUZGADO DE PAZ DE LOS BARRIOS CADIZ - 9312300411040 PR.INST.E INSTR. N° 4 ALGECIRAS	
24107415V	GOMEZ JIMENEZ, MIGUEL ANGEL	Total: 8.103 A/M/D: 8 1 7 Inf:0.0 Idi:0.0
929210103001	JUZGADO 1 INSTANCIA N 10 GRANADA - 9292300110745 JDO.1 I.E INSTR. N°1 SANTA FE	
76154968	GONZALEZ LLERA, TEODORO	Total: 22.175 A/M/D: 22 9 9 Inf:0.0 Idi:0.0
9311200611190	AUDIENCIA PROVINCIAL SECCION 7 JEREZ DE FRONTERA CADIZ - 9312300611190 PR.INST.E INSTR. N° 6 JEREZ DE LA FRONTERA	
Resolución Definitiva Concurso de Traslados anunciado con fecha 1/12/99		
Andalucía Oficiales de la administración de Justicia		
DNI	Apellidos y nombre	Destino adjudicado - Destino actual
77575701Y	GONZALEZ MOLERO, MA REMEDIOS	Total: 3.925 A/M/D: 3 11 3 Inf:0.0 Idi:0.0
9292300504001	JUZGADO 1 INST. INSTR. N 5 ALMERIA - 9102300352001 PR.INST.E INSTR. N° 3 MELILLA	
30535542	GUTIERREZ MARTIN, JULIO	Total: 3.925 A/M/D: 3 11 3 Inf:0.0 Idi:0.0
9312200514001	JUZGADO DE INSTRUCCION N 5 CORDOBA - 9172900014290	
74195947	HERNANDEZ SORIA, ANGELIS	Total: 3.925 A/M/D: 3 11 3 Inf:0.0 Idi:0.0
9311200211001	AUDIENCIA PROVINCIAL SECCION 2 CADIZ - 9262300335030 PR.INST.E INSTR. N° 3 ARRECIFE	
19070655	IRANZETA MURIANA, SEBASTIAN	
9291200423001-39-1	AUD. PROVINCIAL SECRETA. JARN-9292300223001 PR. INSTR. E INSTR. N. 2 JAEN	
30479845S	JIMENEZ PINAR, ANIBAL FERNANDO	Total: 9.099 A/M/D: 9 1 5 Inf:0.0 Idi:0.0
931201313001	JUZGADO 1 INSTANCIA N 13 SEVILLA - 9292600316003	
32412937	LARRADOR CHOCUERO, CARMEN MARIA	Total: 17.142 A/M/D: 17 1 21 Inf:0.0 Idi:0.0
9302200529001	JUZGADO INSTRUCCION N 5 MALAGA - 9302201029001 DECANATO MALAGA	
03094712	LARA ARBOLEDA, AGUSTIN ANTONIO	Total: 7.086 A/M/D: 7 1 3 Inf:0.0 Idi:0.0
9311147041001	TSJA SALA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA SEVILLA - 9312101741001 JDO.PRIM.INSTR.N.17 SEVILLA	
06265398Z	LOZANO ALVARO, EDUARDO JUAN	Total: 20.050 A/M/D: 20 6 18 Inf:0.0 Idi:0.0
9312201441001	JUZGADO DE INSTRUCCION N 14 SEVILLA - 9312100545001 JDO.PRIM.INSTR.N. 5 SEVILLA	
33791990	MENDEZ MENENDEZ DE LLANO, JOSE FAUSTINO	Total: 9.514 A/M/D: 9 6 5 Inf:0.0 Idi:0.0
930210102901	JUZGADO 1 INSTANCIA N 10 MALAGA - 9130200107270 PR.INST.E INSTR. N° 1 INCA	
50684058	MICHALES MAQUERA, MA DEL CARMEN	Total: 17.142 A/M/D: 17 1 21 Inf:0.0 Idi:0.0
9302201229001	JUZGADO INSTRUCCION N 12 MALAGA - 9302166029001 JDO. PRIM.INSTANCIA REGISTRO CIVIL UNICO MALAGA	
75395000C	MORANTE ESCOBAR, JUAN LUIS	Total: 15.456 A/M/D: 15 5 14 Inf:0.0 Idi:0.0
931220041001	JUZGADO DE INSTRUCCION N 1 SEVILLA - 9232201208001 INSTRUCCION NUM.12 BARCELONA	
24101036	MORRAGA TANRE, JOSE LUIS	Total: 6.594 A/M/D: 6 7 4 Inf:0.0 Idi:0.0
9301147029001	TSJA SALA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA MALAGA - 9302300729630 PR.INST.E INSTR. N° 7 MARBELLA	
24794227J	MORRAGA TANRE, MA DOLORES	Total: 9.514 A/M/D: 9 6 5 Inf:0.0 Idi:0.0
922101118001	JUZGADO 1 INSTANCIA N 11 GRANADA - 9292300018175 JDO. DE PAZ CAJICOSAS	
26399879	PEDREÑO BALAS, ENILIO A	Total: 10.933 A/M/D: 10 11 6 Inf:0.0 Idi:0.0
9312400641001	JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N 6 SEVILLA - 9312300241190 PR.INST.E INSTR. N° 2 DOS HERMANAS	
25702020C	POSTIGO BECERRA, JESUS MA	Total: 12.153 A/M/D: 12 1 25 Inf:0.0 Idi:0.0
9302021029001	DECANATO MALAGA - 9302600129001 JDO. DE LO SOCIAL N. 1 MALAGA	
24825461	POZO ORELLANA, JUAN JOSE	Total: 4.264 A/M/D: 4 3 5 Inf:0.0 Idi:0.0
9301147029001	TSJA SALA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA MALAGA - 9102300229540 PR.INST.E INSTR. N° 2 FUENGIROJA	
74169283	RAMIREZ MARINEZ, CARMEN	Total: 0.103 A/M/D: 0 1 7 Inf:0.0 Idi:0.0
9311147041001	TSJA SALA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA SEVILLA - 904300006070	
24168804	RODRIGUEZ ALONSO, MA ISABEL	Total: 7.086 A/M/D: 7 1 3 Inf:0.0 Idi:0.0
9292100419001	JUZGADO 1 INSTANCIA N 1 GRANADA - 9302101329001 JDO.PRIM.INSTR.N.13 MALAGA	
27385158R	RODRIGUEZ GOMEZ, MA JOSE	Total: 3.925 A/M/D: 3 11 3 Inf:0.0 Idi:0.0
9302300229920	JUZGADO 1 INST. INSTR. N 2 VELEZ MALAGA MALAGA - 9102300352001 PR.INST.E INSTR. N° 3 MELILLA	
01496028Q	ROMANO FERNANDEZ, ALBERTO MANUEL	Total: 15.456 A/M/D: 15 5 14 Inf:0.0 Idi:0.0
9312200541001	JUZGADO DE INSTRUCCION N 5 SEVILLA - 9092202128001 JDO. INSTRUCCION N. 21 MADRID	
52284032H	SANCHEZ PALLERO, MA DEL CARMEN	Total: 4.925 A/M/D: 3 11 3 Inf:0.0 Idi:0.0
9312300111190	JUZGADO 1 INST. INSTR. N 1 JEREZ DE LA FRONTERA CADIZ - 9312900011400 JDO. DE PAZ VILLAMARTIN	
Andalucía Auxiliares de la administración de Justicia		
DNI	Apellidos y nombre	Destino adjudicado - Destino actual
24197086V	ARIEL MILENA, JESUS	Total: 8.144 A/M/D: 8 1 22 Inf:0.0 Idi:0.0
9301149029001	TSJA SALA DE LO SOCIAL MALAGA - 930120429001 AUD. PROV. SECRETARIA MALAGA	
31175511P	AGUILO JIMENEZ, MARGARITA	Total: 10.925 A/M/D: 10 11 3 Inf:0.0 Idi:0.0
9311360011001	FISCALIA CADIZ - 9312300311100 PR.INST.E INSTR. N° 3 SAN FERNANDO	
26013683Q	BAENA HEREDIA, MA TRINIDAD	Total: 9.456 A/M/D: 9 5 14 Inf:0.0 Idi:0.0
9291200223001	AUDIENCIA PROVINCIAL SECCION 2 JAEN - 9292300123570 PR.INST.E INSTR. N° 1 MARCOS	
29733855F	BAENA ROMERO, CARMEN MARIA	Total: 4.264 A/M/D: 4 3 5 Inf:0.0 Idi:0.0
9312400221001	JDO. DE LO SOCIAL N 3 HUELVA - 9312360021501	
75490446	BALDOY RUIZ, FRANCISCO MANUE	Total: 4.592 A/M/D: 4 7 3 Inf:0.0 Idi:0.0
9292300523001	JDO. 1 INSTANCIA INSTRUCCION N 5 JAEN - 9292300524520 PR.INST.E INSTR. N° 2 LINARES	
26859039	BALLASPEROS GONZALEZ NAVARRO, ENRIQUE	Total: 12.186 A/M/D: 12 2 7 Inf:0.0 Idi:0.0
9311360041001	FISCALIA SEVILLA - 9312600541501 JDO. DE LO SOCIAL N. 5 SEVILLA	
31832420	BAENA ROMERO, LEONILDE ANTO	Total: 7.108 A/M/D: 7 5 5 Inf:0.0 Idi:0.0
9317300311040	JDO. 1 INST. INSTR. N 3 ALGECIRAS CADIZ - 9312300311130 PR.INST.E INSTR. N° 3 LA LINEA DE LA CONCEPCION	
34051224T	BORRERO GARCIA, JOAQUIN	Total: 12.186 A/M/D: 12 2 7 Inf:0.0 Idi:0.0
9311360041001	FISCALIA SEVILLA -	
2427704V	BONACILLA CANO, MA DEL ROSARIO	Total: 4.111 A/M/D: 4 1 10 Inf:0.0 Idi:0.0
9292300518113	JDO. 1 INST. INSTR. N 1 DE BAZA GRANADA - 931260118113 FISCALIA CADIZ	
31839660	BOTILLAS TOQUERNA, PURIFICACION	Total: 12.186 A/M/D: 12 2 7 Inf:0.0 Idi:0.0
931220011040	AUDIENCIA PROVINCIAL SECCION 7 ALGECIRAS CADIZ - 9312300211040 PR.INST.E INSTR. N° 2 ALGECIRAS	
31832063	BUTALANCE TOQUIERNA, ROSA MA	Total: 12.186 A/M/D: 12 2 7 Inf:0.0 Idi:0.0
931220011040	AUDIENCIA PROVINCIAL SECCION 7 ALGECIRAS CADIZ - 9312300211040 PR.INST.E INSTR. N° 2 ALGECIRAS	
24063166	CANALIZO MENDEZ, FRANCISCA	Total: 13.925 A/M/D: 13 11 3 Inf:0.0 Idi:0.0
931202121001	SERV. COMUN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS SEVILLA - 9312600211001 JDO. DE LO SOCIAL N. 2 SEVILLA	
42693817	CARRERA CARRERAS, ALICIA MARIA	Total: 13.697 A/M/D: 13 6 11 Inf:0.0 Idi:0.0
9311200141001	AUDIENCIA PROVINCIAL SECCION 4 SEVILLA -	
2421806J	CARRERO CASTRO, MA JOSE	Total: 8.144 A/M/D: 8 1 22 Inf:0.0 Idi:0.0
9292100118001	JUZGADO 1 INSTANCIA N 1 GRANADA - 9292300118150 PR.INST.E INSTR. N° 1 AMFENKRA	
24230231	CARRERA MARTINEZ, MA ISABEL	Total: 4.111 A/M/D: 4 1 10 Inf:0.0 Idi:0.0
9302100629001	JUZGADO 1 INSTANCIA N 6 MALAGA - 9292300429001 JUZGADO 1 INST. E INSTR. N.1 ALMERIA	
80118186	CASAS PORTERO, ANTONIO	Total: 4.111 A/M/D: 4 1 10 Inf:0.0 Idi:0.0
9312300112295	JDO. 1 INST. INSTR. N 1 ESTEPA SEVILLA - 9312300241120 PR.INST.E INSTR. N° 2 CARMONA	
28518961L	CASTILLO AYORA, LUCIANO	Total: 15.139 A/M/D: 15 1 20 Inf:0.0 Idi:0.0
9312301641001	JDO. INSTRUCCION N 16 SEVILLA - 931136001193 FISCALIA SEVILLA	
74218473	CHACON BUSTOS, ROSA MA	Total: 8.144 A/M/D: 8 1 22 Inf:0.0 Idi:0.0
9302149029001	TSJA SALA DE LO SOCIAL MALAGA - 9302600729001 JDO. DE LO SOCIAL N. 7 MALAGA	

DNI	Apellidos y nombre	Destino adjudicado - Destino actual
25974901	COBO LOPEZ, JUAN PEDRO	Total: 4.169 A/M/D: 4 3 7 Inf:0.0 Idi:0.0 9292300423001 JDO. 1 INSTANCIA INSTRUCCION N 4 JAEN - 9292300423001 PR.INSTR.E INSTR. N 2 LA CAROLINA
76005698	CHINCHANO CALVO, MA DEL PUERTO	Total: 10.925 A/M/D: 10 11 3 Inf:0.0 Idi:0.0 912200514001 JUZGADO DE INSTRUCCION N 5 CORDOBA - 9512100314001 PR.INSTR.E INSTR. N 3 CORDOBA
52517222E	DIAZ MONTO, JUAN MANUEL	Total: 0.000 A/M/D: 0 0 2 Inf:0.0 Idi:0.0 929230000423001 JDO. 1 INSTR. INSTR. UNICO DE PURCESNA ALMERIA -
02617067H	DIAZ VALLEJO, JOSE MANUEL	Total: 0.003 A/M/D: 0 0 1 Inf:0.0 Idi:0.0 9292300223001 JUZGADO 1 INSTR. INSTR. N 2 DE LA CAROLINA JAEN
75529545V	DONACIENZO ROMERO, MANUELA	Total: 4.269 A/M/D: 4 3 7 Inf:0.0 Idi:0.0 932200311001 JUZGADO 1 INSTR. INSTR. N 3 CADIZ - 9292300311001 PR.INSTR.E INSTR. N 2 ALMERIA
24256658M	ESPINOSA MUÑOZ, JESUS	Total: 9.111 A/M/D: 4 1 10 Inf:0.0 Idi:0.0 929230030423001 JUZGADO 1 INSTR. INSTR. N 3 ROQUELAS DE MAR ALMERIA - 929230030423001 PR.INSTR.E INSTR. N 3 CADIZ
16031095S	ESTEBAN FLORENTE, MIGUEL	Total: 9.456 A/M/D: 9 5 14 Inf:0.0 Idi:0.0 929114901001 TSCA SALA DE LO SOCIAL GRANADA - 929210011001 JDO. INSTR. INSTR. N 7 GRANADA
76273345JN	FERNANDEZ OLIVERA, MA JOSE	Total: 7.109 A/M/D: 7 1 9 Inf:0.0 Idi:0.0 9312100541001 JDO. 1 INSTANCIA N 5 SEVILLA - 9047300206795 PR.INSTR.E INSTR. N 2 ZAFRA
27296833E	FERNANDEZ PACHECO RODRIGUEZ, ISABEL	Total: 9.456 A/M/D: 9 5 14 Inf:0.0 Idi:0.0 9312600711001 JDO. DE LO SOCIAL N 7 SEVILLA - 9312005041001 AUD.PROV. SECCION N. 5 SEVILLA
31787289F	GALLIANO CHICANO, FERNANDO	Total: 7.109 A/M/D: 7 1 9 Inf:0.0 Idi:0.0 931200051001 AUDIENCIA PROVINCIAL SECCION 7 ALGECIRAS CADIZ - 9312300411040 PR.INSTR.E INSTR. N 4 ALGECIRAS
23792387Z	GARCIA BRABIO, JOSE LUIS	Total: 4.111 A/M/D: 4 1 10 Inf:0.0 Idi:0.0 9302300229930 JDO. 1 INSTR. INSTR. N 2 TORROX MALAGA - 9302300229510 PR.INSTR.E INSTR. N 1 ESTERONA
38094073	GARCIA GONZALEZ, MA FRANCISCA	Total: 0.903 A/M/D: 0 0 1 Inf:0.0 Idi:0.0 931220011190 AUDIENCIA PROVINCIAL SECCION 6 JEREZ FRONTERA CADIZ -
24245499	GARCIA IGUTIERRO, ANA	Total: 4.111 A/M/D: 4 1 10 Inf:0.0 Idi:0.0 9291700204001 AUDIENCIA PROVINCIAL SECCION 2 ALMERIA - 9292300104290 JUZGADO 1 INSTR. E INSTR. N 1 ROQUELAS DE MAR
24275055	GARCIA MARTIN, FRANCISCA	Total: 0.003 A/M/D: 0 0 1 Inf:0.0 Idi:0.0 9292300104260 JUZGADO DE PR. INSTR. E INSTR. N 1 BURGAL OVEJA ALMERIA
27267224	GARCIA PRADILLA, CARMEN	Total: 7.109 A/M/D: 7 1 9 Inf:0.0 Idi:0.0 9302600629001 JDO. DE LO SOCIAL N 6 MALAGA - 9307500129001 JDO. DE LO PENAL N. 1 MALAGA
74103039	GARCIA SANCHEZ, ELISA	Total: 7.109 A/M/D: 7 1 9 Inf:0.0 Idi:0.0 9291200104001 AUDIENCIA PROVINCIAL SECCION 1 ALMERIA - 9292300104001 JUZGADO 1 INSTR. E INSTR. N 1 ALMERIA
30432130X	GARCIA SEPULVEDA, JOSE	Total: 10.167 A/M/D: 10 2 0 Inf:0.0 Idi:0.0 9312500114001 JDO. DE LO PENAL N 1 CORDOBA - 931200214001 JDO. INSTRUCCION N. 2 CORDOBA
52552941	GARCIA SERRA, MIGUEL DOLORE	Total: 4.111 A/M/D: 4 1 10 Inf:0.0 Idi:0.0 9292300423001 JDO. 1 INSTANCIA INSTRUCCION N 4 JAEN - 9311360114370 AUDIENCIA FISCALIA LUCENA
46031499	GARRIDO ROZA, ANTONIA	Total: 11.667 A/M/D: 11 8 0 Inf:0.0 Idi:0.0 9292200618001 JDO. INSTRUCCION N 6 GRANADA - 9292600518001 JDO. DE LO SOCIAL 5 GRANADA
26007497	GAY MEDINA, ENCARNACION	Total: 8.144 A/M/D: 8 1 22 Inf:0.0 Idi:0.0 9292500323001 JDO. DE LO PENAL N 3 JAEN - 9292300123001 PR.INSTR.E INSTR. N 1 JAEN
25947515	GOMEZ GUERRERO, RAIMUNDO	Total: 4.269 A/M/D: 4 3 7 Inf:0.0 Idi:0.0 9292300323001 JDO. 1 INSTANCIA INSTRUCCION N 3 JAEN - 9292300323230 PR.INSTR.E INSTR. N 2 LA CAROLINA
28859937	GOMEZ LUCAS, MANUELA	Total: 11.667 A/M/D: 11 8 0 Inf:0.0 Idi:0.0 931216041001 RESISTENCIA CIVIL SEVILLA - 9312500341001 JDO. DE LO PENAL N. 3 SEVILLA
43062972	GOMEZ MORALES, CONSOLACION	Total: 9.456 A/M/D: 9 5 14 Inf:0.0 Idi:0.0 9302021029003 DECANATO MALAGA - 9312500607001 JDO. DE LO PENAL N. 6 PALMA DE MALLORCA
13117060E	GOMEZ ROYAN, JESUS ALBERTO	Total: 4.111 A/M/D: 4 1 10 Inf:0.0 Idi:0.0 9301147029001 TSCA SALA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA MALAGA - 9092300029725 JDO. 1 E INSTR. TORRELAGUNA
11416230E	GOMEZ SOLLADO, MA ARACELI	Total: 7.109 A/M/D: 7 1 9 Inf:0.0 Idi:0.0 9311360114001 FISCALIA CORDOBA - 9122300133040 PR.INSTR.E INSTR. N 1 AVILES
24204734V	GONZALEZ SIERRA, MA 2 SUQUERO	Total: 11.667 A/M/D: 11 8 0 Inf:0.0 Idi:0.0 931200011190 AUDIENCIA PROVINCIAL SECCION 6 JEREZ FRONTERA CADIZ - 9312300211190 PR.INSTR.E INSTR. N 2 JEREZ DE LA FRONTERA
74104814	GONZALEZ VICO SANCINGO, VICTORIA ROBERTA	Total: 4.111 A/M/D: 4 1 10 Inf:0.0 Idi:0.0 9312300114550 JDO. 1 INSTR. INSTR. UNICO FUENTE GENIL CORDOBA - 9312101941001 JDO. PR. INSTR. N 19 SEVILLA
30826506P	GRANADOS DERMEO, JUAN JAVIER	Total: 4.111 A/M/D: 4 1 10 Inf:0.0 Idi:0.0 9312100114001 JDO. 1 INSTANCIA N 1 DE CORDOBA CORDOBA - 9312100241001 JDO. PRIM. INSTR. N. 2 SEVILLA
34013658	GUTIERREZ MORANTE, MA ARACELI	Total: 10.925 A/M/D: 10 11 3 Inf:0.0 Idi:0.0 9312300114130 JDO. 1 INSTR. INSTR. N 1 CAMA CORDOBA - 9312300114370 PR.INSTR.E INSTR. N 1 LUCENA
4466498S	HERRERA GONZALEZ, DOLORES MA	Total: 4.111 A/M/D: 4 1 10 Inf:0.0 Idi:0.0 9302100629001 JDO. 1 INSTANCIA N 8 MALAGA - 9312500713003 JDO. DE LO PENAL N. 2 CADIZ
13171209	INFES RUBIETA, MARTA TERESA	Total: 9.456 A/M/D: 9 5 14 Inf:0.0 Idi:0.0 9312430211001 JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N 2 CADIZ - 9312147033001 T.S.J. SALA CONTENC-ADVO. OVIEDO
25097733	JEREZ PALMA, CARMEN MARIA	Total: 10.925 A/M/D: 10 11 3 Inf:0.0 Idi:0.0 9301360029001 FISCALIA MALAGA - 9301200229001 AUD. PROV. SECCION N. 2 MALAGA
75645294	JIMENEZ DORADO, MARTA CARMEN	Total: 7.109 A/M/D: 7 1 9 Inf:0.0 Idi:0.0 931210141001 JDO. 1 INSTANCIA N 21 SEVILLA - 931147041001 T.S.J. SALA CONTENC-ADVO. SEVILLA
26901925	JIMENEZ MAZO, ASUNCION	Total: 9.456 A/M/D: 9 5 14 Inf:0.0 Idi:0.0 9312800041001 JDO. MEXIQUEROS SEVILLA - 9312500241001 JDO. DE LO PENAL N. 2 SEVILLA
31241124V	JURADO CHILARRA, MARIA AFRICA	Total: 11.667 A/M/D: 11 8 0 Inf:0.0 Idi:0.0 931200011190 AUDIENCIA PROVINCIAL SECCION 2 JEREZ FRONTERA CADIZ - 931230021260 PR.INSTR.E INSTR. N 2 EL PUERTO DE SANTA MARIA
25987818	LARA VALDEKAS, ROSA VA	Total: 9.456 A/M/D: 9 5 14 Inf:0.0 Idi:0.0 9291200123001 AUDIENCIA PROVINCIAL SECCION 1 JAEN - 9292300123001 PR.INSTR.E INSTR. N 1 JAEN
28871855	LAJANO CARDENAS, FRANCISCO JOSE	Total: 0.003 A/M/D: 0 0 1 Inf:0.0 Idi:0.0 9312500141001 JDO. DE LO PENAL N 1 SEVILLA -
26891039A	LLORENTE GONZALEZ, PURIFICACION	Total: 0.056 A/M/D: 0 0 20 Inf:0.0 Idi:0.0 9312200341001 AUDIENCIA PROVINCIAL SECCION 3 SEVILLA -
31843351	LOJATO MONTESINOS, PEDRO MANUEL	Total: 4.111 A/M/D: 4 1 10 Inf:3.0 Idi:0.0 9312300111040 JDO. 1 INSTR. INSTR. N 1 ALGECIRAS CADIZ - 9312300311210 PR.INSTR.E INSTR. N 3 LA LINEA DE LA CONFECCION
25320856	MACIAS DOMINGUEZ, MA ISABEL	Total: 7.109 A/M/D: 7 1 9 Inf:0.0 Idi:0.0 9302021029003 DECANATO MALAGA - 9302500729001 JDO. DE LO PENAL N. 7 MALAGA
33384276F	MARISCAL BERLANGA, SUSANA	Total: 4.111 A/M/D: 4 1 10 Inf:0.0 Idi:0.0 9302101429001 JDO. 1 INSTANCIA N 14 MALAGA - 9302300129991 PR.INSTR.E INSTR. N 1 TORREMOJINOS
2701392R	MARQUEZ GARCIA, MA GRACIA	Total: 7.109 A/M/D: 7 1 9 Inf:0.0 Idi:0.0 931200011190 AUDIENCIA PROVINCIAL SECCION 8 JEREZ FRONTERA CADIZ - 9312300211190 PR.INSTR.E INSTR. N 2 JEREZ DE LA FRONTERA
24252179	MARTIN DIEGUEZ, ISABEL	Total: 7.109 A/M/D: 7 1 9 Inf:0.0 Idi:0.0 9301200129001 AUDIENCIA PROVINCIAL SECCION 1 MALAGA - 9302101229001 JDO. PRIM. INSTR. N.12 MALAGA
75407976S	MARTIN MUÑOZ, MARIA	Total: 10.925 A/M/D: 10 11 3 Inf:0.0 Idi:0.0 9312430941345 JDO. DE PR. LOS PALACIOS VILAFRANCA SEVILLA - 931147041001 T.S.J. SALA CONTENC-ADVO. SEVILLA
24183564	MARTINEZ CANO, REMEDIOS	Total: 13.622 A/M/D: 13 7 14 Inf:0.0 Idi:0.0 9292600418001 JDO. DE LO SOCIAL N 4 GRANADA - 9292200529001 JDO. INSTRUCCION N. 5 GRANADA
24240838	MARTINEZ BUENFAS, ISABEL	Total: 9.456 A/M/D: 9 5 14 Inf:0.0 Idi:0.0 9291200318001 AUDIENCIA PROVINCIAL SECCION 3 GRANADA - 929200713001 JDO. INSTRUCCION N. 7 GRANADA
75741438T	MARTINEZ PANEJA, MA DOLORES	Total: 9.264 A/M/D: 9 3 5 Inf:0.0 Idi:0.0 9312400211001 JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N 2 CADIZ - 9312300111140 PR.INSTR.E INSTR. N 1 CHICLANA DE LA FRONTERA
77507528N	MARTINEZ PASCUAL, REMEDIOS	Total: 7.109 A/M/D: 7 1 9 Inf:0.0 Idi:0.0 9291200204001 AUDIENCIA PROVINCIAL SECCION 2 ALMERIA - 9292300804001 JUZGADO 1 INSTR. E INSTR. N.8 ALMERIA
15956297	MARTINEZ RODRIGUEZ, MA ANGELES	Total: 19.517 A/M/D: 19 6 6 Inf:0.0 Idi:0.0 9302202229001 JUZGADO INSTRUCCION N 12 MALAGA - 9301360029001 FISCALIA MALAGA
24251527	MOLINO LOPEZ, FRANCISCO JAVIER	Total: 9.456 A/M/D: 9 5 14 Inf:0.0 Idi:0.0 9292300119745 JDO. 1 INSTR. INSTR. N 1 SANTA FE GRANADA - 9292300118915 PR.INSTR.E INSTR. N 1 LOJA
31832245	MONTENEGRO RANIERE, JOSEFA	Total: 13.622 A/M/D: 13 7 14 Inf:0.0 Idi:0.0 931230011040 AUDIENCIA PROVINCIAL SECCION 7 ALGECIRAS CADIZ - 931230011040 JDO. DE LO PENAL N. 1 ALGECIRAS
30541975E	MORENO CURADO, MA DOLORES	Total: 0.169 A/M/D: 0 2 1 Inf:0.0 Idi:0.0 9312500541001 JDO. DE LO PENAL N 5 SEVILLA -
52271420	MORENO GOMEZ, ANA M	Total: 9.456 A/M/D: 9 5 14 Inf:3.0 Idi:0.0 9312300241470 JUZGADO DE PR. INSTR. E INSTR. N 2 UTRETA 931230014265 JUZGADO DE PR. INSTR. E INSTR. N 1 DE LA FRONTERA
31230643R	MORENO MARTINEZ, MANUEL	Total: 12.186 A/M/D: 12 2 7 Inf:0.0 Idi:0.0 9311360114001 FISCALIA CADIZ - 9312500211190 JDO. DE LO SOCIAL N. 2 JEREZ DE LA FRONTERA
27491085	MORINO ROMERO, MA CRISTINA	Total: 7.109 A/M/D: 7 1 9 Inf:0.0 Idi:0.0 9292300304001 JDO. DE LO PENAL N 3 ALMERIA - 9292300704001 JUZGADO 1 INSTR. E INSTR. N.7 ALMERIA
24206340J	MORIEL PALACIOS, JOAQUIN	Total: 12.186 A/M/D: 12 2 7 Inf:0.0 Idi:0.0 9302200429001 JDO. INSTRUCCION N 4 MALAGA - 9301360029001 FISCALIA MALAGA
80133045	MORON RAMOS, MANUEL	Total: 9.456 A/M/D: 9 5 14 Inf:0.0 Idi:0.0 9312700041001 VIGILANCIA PENITENCIARIA SEVILLA - 9312600041001 JDO. DE LO SOCIAL N. 9 SEVILLA
30491305	MAYARDETE MARQUEZ, FRANCISCA	Total: 10.925 A/M/D: 10 11 3 Inf:0.0 Idi:0.0 9312600141001 JDO. DE LO SOCIAL N 2 CORDOBA - 9312300414001 JDO. PRIM. INSTR. N. 4 CORDOBA
9301360029001	JUZGADO 1 INSTANCIA N 10 MALAGA	- 9302300029420 JDO. 1 E INSTR. COIN

Resolución Definitiva Concurso de Traslados anunciado con fecha 1/12/99

Andalucía Auxiliares de la administración de Justicia

DNI	Apellidos y nombre	Destino adjudicado - Destino actual
31220450	NÚÑEZ ZARZUELA, ANTONIO	Total: 12.186 A/M/D: 12 2 7 Inf:0.0 Idi:0.0
9312021211001 SV. COMUN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS CADIZ - 9312300211001 PR.INST.E INSTR. N° 2 CADIZ		
30535710	OCARNA MATAS, BEGOÑA	Total: 4.111 A/M/D: 4 1 10 Inf:0.0 Idi:0.0
9302100529001 JDO. 1 INSTANCIA N 5 MALAGA - 9302300729510 PR.INST.E INSTR. N° 2 ESTEPONA		
74622225	ORDUNA CAZORRA, DOLORES ESTRELLA	Total: 12.186 A/M/D: 12 2 7 Inf:0.0 Idi:0.0
9292600218001 JDO. DE LO SOCIAL N 2 GRANADA - 9292100218001 JDO.PRIM.INST.N. 2 GRANADA		
77508463	PACAN SOLANO, ALFONSO RAMON	Total: 0.483 A/M/D: 0 5 24 Inf:0.0 Idi:0.0
9292300904001 JDO. 1 INSTANCIA INSTRUCCION N 9 ALMERIA -		
24891123V	PERALES BELIZON, FRANCISCA	Total: 4.111 A/M/D: 4 1 10 Inf:0.0 Idi:0.0
9302101029001 JUZGADO 1 INSTANCIA N 10 MALAGA - 9302300229820 PR.INST.E INSTR. N° 2 RONDA		
31314970	PEREZ GONZALEZ, LUISA	Total: 9.456 A/M/D: 9 5 14 Inf:0.0 Idi:0.0
9311360111190 FTSCALIA DE JEREZ DE LA FRONTERA CADIZ - 9312166041001 JDO. PRIM.INSTANCIA REGISTRO CIVIL UNICO SEVILLA		
24133645V	PEREZ PEREZ, ENCARNACION	Total: 7.108 A/M/D: 7 1 9 Inf:0.0 Idi:0.0
9292300118565 JDO. 1 INST. INSTR. N 1 MOTRIL GRANADA - 9302500229001 JDO. DE LO PENAL N. 2 MALAGA		
24194235	PEREZ PIMENTEL, MA JOSE	Total: 0.003 A/M/D: 0 0 1 Inf:0.0 Idi:0.0
9292300104140 JDO. 1 INST. INSTR. N 1 BÉRJA ALMERIA -		
27333023	PINO DIAZ, MARIA DEL CARME	Total: 4.111 A/M/D: 4 1 10 Inf:0.0 Idi:0.0
9302300729680 JUZGADO 1 INST. INSTR. N 7 DE MARRUELLA MALAGA - 9302300229910 PR.INST.E INSTR. N° 2 ESTEPONA		
30509826	PINO SERRANO, FRANCISCO JAVIE	Total: 7.108 A/M/D: 7 1 9 Inf:0.0 Idi:0.0
9312500914001 JDO. DE LO PENAL N 2 CORDOBA - 9312200214001 JDO. INSTRUCCION N. 2 CORDOBA		
30543146	PRILITO AREVALO, MARIA JOSE	Total: 4.111 A/M/D: 4 1 10 Inf:0.0 Idi:0.0
9312100714001 JDO. 1 INSTANCIA N 7 CORDOBA - 9311360114370 ADSCRIPCION FISCALIA LUCENA		
24240919	RAMIREZ CALVIN, MA DEL MAR	Total: 9.456 A/M/D: 9 5 14 Inf:0.0 Idi:0.0
9292101018001 JUZGADO 1 INSTANCIA N 10 GRANADA - 9292300118360 PR.INST.E INSTR. N° 1 GUADIX		
45272918V	RAMOS VIDAL, MARIA JOSE	Total: 4.111 A/M/D: 4 1 10 Inf:0.0 Idi:0.0
9312300111290 JDO. 1 INST. INSTR. N 1 ROTA CADIZ - 9232103508001 PRIMERA INSTANCIA NUM.35 BARCELONA		
20195940P	RIVAS RODRIGUEZ, BEGOÑA	Total: 7.108 A/M/D: 7 1 9 Inf:0.0 Idi:0.0
9302600329001 JDO. DE LO SOCIAL N 3 MALAGA - 9302300129991 PR.INST.E INSTR. N° 1 TORREMOLINOS		
30709914	RODRIGUEZ BRAVO, JESUS	Total: 4.111 A/M/D: 4 1 10 Inf:0.0 Idi:0.0
9312600114001 JDO. DE LO SOCIAL N 1 CORDOBA - 9312300311260 PR.INST.E INSTR. N° 3 EL PUERTO DE SANTA MARIA		
525204731	ROJANO PALOMEQUE, ALFONSO	Total: 4.111 A/M/D: 4 1 10 Inf:0.0 Idi:0.0
9312300141470 JDO. 1 INST. INSTR. N 1 UTRERA SEVILLA - 9272900038230 JDO. DE PAZ LOS REALES		
31672693Z	ROMERO PRIETO, JUAN ALBERTO	Total: 7.108 A/M/D: 7 1 9 Inf:0.0 Idi:0.0
9312600211190 JDO. DE LO SOCIAL N 2 JEREZ DE LA FRONTERA CADIZ - 9312300311190 PR.INST.E INSTR. N° 3 JEREZ DE LA FRONTERA		
31837501	ROSULLO CACHUTO, TERESA	Total: 12.186 A/M/D: 12 2 7 Inf:0.0 Idi:0.0
9311200011040 AUDIENCIA PROVINCIAL SECCION 7 ALGECIRAS CADIZ - 9312400211040 PR.INST.E INSTR. N° 2 ALGECIRAS		
30796923	RUBIO FERNANDEZ, JESUS	Total: 0.003 A/M/D: 0 0 1 Inf:0.0 Idi:0.0
9312500331001 JDO. 1 INSTANCIA INSTRUCCION N 3 HUELVA -		
20891337	SABAN GARCIA, JOSE VICENTE	Total: 10.925 A/M/D: 10 11 3 Inf:0.0 Idi:0.0
9311200641001 AUDIENCIA PROVINCIAL SECCION 6 SEVILLA - 9312500441001 JDO. DE LO PENAL N. 4 SEVILLA		
23671131Z	SAEZ FERNANDEZ, MIGUEL	Total: 9.456 A/M/D: 9 5 14 Inf:0.0 Idi:0.0
9292200818001 JDO. INSTRUCCION N 8 GRANADA - 9292101116001 JDO.PRIM.INST.N.11 GRANADA		
25950516F	SANCHEZ BARRIO, LUCAS	Total: 9.456 A/M/D: 9 5 14 Inf:0.0 Idi:0.0
9291200123001 AUDIENCIA PROVINCIAL SECCION 1 JAEN - 9292500123001 JDO. DE LO PENAL N. 1 JAEN		
31647440S	SANCHEZ DOMINGUEZ, VERONICA	Total: 11.667 A/M/D: 11 8 0 Inf:0.0 Idi:0.0
9311200011190 AUDIENCIA PROVINCIAL SECCION 8 JEREZ FRONTERA CADIZ - 9312300611190 PR.INST.E INSTR. N° 6 JEREZ DE LA FRONTERA		
242111366	SANCHEZ DE LECHINA SOLA, MA FUENCISLA	Total: 9.456 A/M/D: 9 5 14 Inf:0.0 Idi:0.0
9312400311001 JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N 3 CADIZ - 9312500111001 JDO. DE LO PENAL N. 1 CADIZ		
25069673	SANTOS VARGAS, JOSE MARIA	Total: 12.186 A/M/D: 12 2 7 Inf:0.0 Idi:0.0
9302200629001 JDO. INSTRUCCION N 6 MALAGA - 9302600629001 JDO. DE LO SOCIAL N. 6 MALAGA		
24213117	SEGOVIA HERNANDEZ, JUAN	Total: 9.456 A/M/D: 9 5 14 Inf:0.0 Idi:0.0
9291149018001 TSJA SALA DE LO SOCIAL GRANADA - 9292100518001 JDO.PRIM.INST.N. 5 GRANADA		
27530244	SEGURA GARCIA, INMACULADA	Total: 9.456 A/M/D: 9 5 14 Inf:0.0 Idi:0.0
9291200104001 AUDIENCIA PROVINCIAL SECCION 1 ALMERIA - 9292300404001 JUZGADO 1 INST. E INSTR. N.4 ALMERIA		
29728819	SERRANO PALACIOS, VICENTE	Total: 23.522 A/M/D: 23 6 18 Inf:0.0 Idi:0.0
9312321021001 DECANATO HUELVA - 9312600321001 JDO. DE LO SOCIAL N. 3 HUELVA		
24233077	SIRVENT CASTRO, MA JOSEFA	Total: 4.111 A/M/D: 4 1 10 Inf:0.0 Idi:0.0
9291200204001 AUDIENCIA PROVINCIAL SECCION 2 ALMERIA - 9312300411001 PR.INST.E INSTR. N° 4 CADIZ		
78662954H	SORIANO BONO, DIEGO	Total: 4.111 A/M/D: 4 1 10 Inf:0.0 Idi:0.0
9311200114001 AUDIENCIA PROVINCIAL SECCION 1 CORDOBA - 9312300214420 PR.INST.E INSTR. N° 2 MONTORO		
24263194	SOTO TORO, MERCEDES TRINIDAD	Total: 4.111 A/M/D: 4 1 10 Inf:0.0 Idi:0.0
9302101029001 JUZGADO 1 INSTANCIA N 10 MALAGA - 9312300141020 PR.INST.E INSTR. N° 1 ALCALA DE GUADAJARA		
25152059	TEJON FRALLE, ANA ISABEL	Total: 4.111 A/M/D: 4 1 10 Inf:0.0 Idi:0.0
9312300111290 JDO. 1 INST. INSTR. N 1 ROTA CADIZ - 9311220411001 A.D. PROV. SECRETARIA CADIZ		
30516713	TORO LOPEZ, FRANCISCO	Total: 0 A/M/D: 0 1 9 Inf:0.0 Idi:0.0
9292300123050 JDO. 1 INSTANCIA E INSTRUCCION N1 DE ANDUJAR JAEN -		
24266026Z	TORRES GIMERO, MA ANGELES	Total: 8.144 A/M/D: 8 1 22 Inf:0.0 Idi:0.0
9292100418001 JDO. 1 INSTANCIA N 4 GRANADA - 9302600629001 JDO. DE LO SOCIAL N. 6 MALAGA		
31834359J	TRUJILLO ESPINOSA, ISABEL	Total: 13.622 A/M/D: 13 7 14 Inf:0.0 Idi:0.0
9311200011040 AUDIENCIA PROVINCIAL SECCION 7 ALGECIRAS CADIZ - 9312300311040 PR.INST.E INSTR. N° 3 ALGECIRAS		
31256466	TRUJILLO MACHUCA, ANGELA	Total: 7.108 A/M/D: 7 1 9 Inf:0.0 Idi:0.0
9312400311001 JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N 3 CADIZ - 9312300111301 PR.INST.E INSTR. N° 1 CADIZ		
24101649	VALVERDE REINERA, MA DEL MAR	Total: 15.139 A/M/D: 15 1 20 Inf:0.0 Idi:0.0
9291200118001 FISCALIA GRANADA - 9292500218001 JDO. DE LO PENAL N. 2 GRANADA		
23709635	VAZQUEZ CORREA, PABLO	Total: 0.003 A/M/D: 0 0 1 Inf:0.0 Idi:0.0
9292300504001 JUZGADO 1 INST. INSTR. N 5 ALMERIA -		
24877759	VEGA RUIZ, MA ISABEL	Total: 9.456 A/M/D: 9 5 14 Inf:0.0 Idi:0.0
9302021029001 DECANATO MALAGA - 9302600229001 JDO. DE LO SOCIAL N. 2 MALAGA		
28480101Y	VILLALBA HAZA, MANUEL	Total: 10.925 A/M/D: 10 11 3 Inf:0.0 Idi:0.0
9312021214001 SV. COMUN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS SEVILLA - 9311200541001 A.D. PROV. SECCION N. 5 SEVILLA		
3124679Z	VISIGLIERO VARGO, ANA MA	Total: 7.108 A/M/D: 7 1 9 Inf:0.0 Idi:0.0
9311200011190 AUDIENCIA PROVINCIAL SECCION 8 JEREZ FRONTERA CADIZ - 9312300611190 PR.INST.E INSTR. N° 6 JEREZ DE LA FRONTERA		

Resolución Definitiva Concurso de Traslados anunciado con fecha 1/12/99

Andalucía Agentes de la administración de Justicia

DNI	Apellidos y nombre	Destino adjudicado - Destino actual
20505970T	ALANIS ASPICU, JOSE	Total: 21.222 A/M/D: 21 2 20 Inf:0.0 Idi:0.0
9311200641001	AUDIENCIA PROVINCIAL SECCION 6 SEVILLA -	9312300741001 JDO. INSTRUCCION N. 7 SEVILLA
24216398C	ARIAS REJON, EMILIA REYNOLDES	Total: 6.903 A/M/D: 6 10 25 Inf:0.0 Idi:0.0
9292300118745	JDO. 1 INST. INSTR. N 1 SANTA FE GRANADA -	9302201229001 DECANATO MALAGA
30541992Q	BAÑO ROJAS, ANTONIO ENRIQUE	Total: 4.106 A/M/D: 4 1 8 Inf:0.0 Idi:0.0
9312021241001	SV. COMUN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS SEVILLA -	931220031001 JDO. INSTRUCCION N. 3 CORDOBA
30855149J	BARRICAN MARTINEZ, MA TERESA	Total: 4.106 A/M/D: 4 1 8 Inf:0.0 Idi:0.0
931120011001	AUDIENCIA PROVINCIAL SECCION 5 SEVILLA -	931250094100 JDO. DE LO PENAL N. 9 SEVILLA
2419231Z	BAYO RUIZ, FRANCISCO	Total: 0.169 A/M/D: 0 2 1 Inf:0.0 Idi:0.0
9292900223030	JUZGADO DE PAZ DE ALCABURTE JAEN -	
29084527S	BERJANGA GARCIA, JORGE SALVADOR	Total: 7.981 A/M/D: 7 11 23 Inf:0.0 Idi:0.0
9292300104390	JUZGADO 1 INST. INSTR. N 1 DE ROQUETAS DE MAR ALMERIA -	9312900011220 JDO. DE PAZ MEDINA-SIDONIA
30487988Q	CABRILLA GOMEZ, FRANCISCO	Total: 8.519 A/M/D: 8 6 7 Inf:0.0 Idi:0.0
9312200614001	JUZGADO DE INSTRUCCION N 6 CORDOBA -	
31241704E	CAMACHO PAREJA, JESUS MANUEL	Total: 0.128 A/M/D: 0 1 16 Inf:0.0 Idi:0.0
9312400211001	JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N 2 CADIZ	
24209960	CAMPANA GOMEZ, ANA	Total: 9 A/M/D: 9 4 24 Inf:0.0 Idi:0.0
929260010490	JUZGADO DE PAZ DE HUETOR VEGA GRANADA -	9292100518001 JDO. DE 1ª INSTANCIA N. 5 DE GRANADA
25588642S	CANHERENO MORENTE, CARLOS	Total: 0.147 A/M/D: 0 1 23 Inf:0.0 Idi:0.0
9302300329510	JUZGADO 1 INST. INSTR. N 3 DE ESTEPONA MALAGA -	
31644734T	CARRTERO GARCIA, MARCIAL	Total: 4.106 A/M/D: 4 1 8 Inf:0.0 Idi:0.0
9311200011190	AUDIENCIA PROVINCIAL SECCION 8 JEREZ FRONTERA CADIZ -	9312300611190 PR.INST.E INSTR. N° 6 JEREZ DE LA FRONTERA

DNI	Apellidos y nombre	Destino adjudicado - Destino actual
33365460G	CARRION ORTIZ DE ZARATE, JORGE JUAN	Total: 4.106 A/M/D: 4 1 8 Inf:0.0 Idi:0.0
9302101029001	JUZGADO 1 INSTANCIA N 10 MALAGA - 9302600729001 JDO. DE LO SOCIAL N. 7 MALAGA	
26008376	CONESA CABALLERO, OLGA	Total: 6.903 A/M/D: 6 10 25 Inf:0.0 Idi:0.0
9312600221001	JDO. DE LO SOCIAL N 2 HUELVA - 9312700021001 JDO. VIGILANCIA PENITENCIARIA HUELVA	
31253018C	DELGADO RODRIGUEZ, MARIA ISABEL	Total: 4.106 A/M/D: 4 1 8 Inf:0.0 Idi:0.0
9311220411001	AUDIENCIA PROVINCIAL SECRETARIA CADIZ - 9312500311001 JDO. DE LO PENAL N. 3 CADIZ	
34837369W	DOMENE FERNANDEZ, JUAN MANUEL	Total: 4.106 A/M/D: 4 1 8 Inf:0.0 Idi:0.0
9291220404001	AUDIENCIA PROV. SECRETARIA ALMERIA - 9291360004001 FISCALIA ALMERIA	
28739409W	ESCARBIA PEDROSA, TRINIDAD	Total: 4.106 A/M/D: 4 1 8 Inf:0.0 Idi:0.0
9312600141001	JUZGADO DE LO SOCIAL N 1 SEVILLA - 9312900041090 JDO. DE PAZ BRENES	
31229592	ESTRADA RUIZ, MARIANA	Total: 9.400 A/M/D: 9 4 24 Inf:0.0 Idi:0.0
9312700011001	JUZGADO VIGILANCIA PENITENCIARIA CADIZ - 9312300111140 PR.INSTR.E INSTR. N° 1 CHICLANA DE LA FRONTERA	
27282623T	FERNANDEZ LAURADO, ANTONIO	Total: 2.431 A/M/D: 2 5 5 Inf:0.0 Idi:0.0
9311220441001	AUDIENCIA PROVINCIAL SECRETARIA SEVILLA -	
31634792V	FRANCIA MARIN, LUIS	Total: 6.903 A/M/D: 6 10 25 Inf:0.0 Idi:0.0
9311220011190	AUDIENCIA PROVINCIAL SECCION 8 JEREZ FRONTERA CADIZ - 9311360111190 AUDIENCIA FISCALIA JEREZ DE LA FRONTERA	
11941376	GARCIA ALTUNA, CLAUDIO	Total: 7.981 A/M/D: 7 11 23 Inf:0.0 Idi:0.0
9302021229001	SERVICIO COMUN NOTIFICACIONES Y EMBARGOS MALAGA - 9222200401001 JUZGADO INSTRUCCION N.4 VITORIA-GASTEIZ	
33380575	GARCIA JIMENEZ, JUAN ANTONIO	Total: 4.106 A/M/D: 4 1 8 Inf:0.0 Idi:0.0
9302021029001	DECANATO MALAGA - 9301200129001 AUD.PROV. SECCION N. 1 MALAGA	
08838087K	GOMEZ CLAVIJO, ANA MARIA	Total: 4.106 A/M/D: 4 1 8 Inf:0.0 Idi:0.0
9302021029001	DECANATO MALAGA - 9312600311001 JDO. DE LO SOCIAL N. 3 CADIZ	
28850230L	HIERRO PORTILLO, TERESA	Total: 6.903 A/M/D: 6 10 25 Inf:0.0 Idi:0.0
9312700041001	VIGILANCIA PENITENCIARIA SEVILLA - 9311220441001 AUD.PROV. SECRETARIA SEVILLA	
26013561G	ILLANA VILCHEZ, DULCE	Total: 4.106 A/M/D: 4 1 8 Inf:0.0 Idi:0.0
9291360023001	FISCALIA JAEN - 6540	
29230430	JAIME DIAZ, MA CONCEPCION	Total: 7.981 A/M/D: 7 11 23 Inf:0.0 Idi:0.0
9312300111040	JDO. 1 INSTR. INSTR. N 1 ALGECIRAS CADIZ - 917250011140	
09156515	JIMENEZ GARCIA, CARMEN	Total: 9.400 A/M/D: 9 4 24 Inf:0.0 Idi:0.0
9292900023420	JUZGADO DE PAZ DE HUELMA JAEN - 6540	
24245535	LARA GARCIA, ALFREDO	Total: 6.903 A/M/D: 6 10 25 Inf:0.0 Idi:0.0
9292600104001	JUZGADO DE LOS SOCIAL N 1 ALMERIA - 9291200104001 AUD.PROV. SECCION N. 1 ALMERIA	
38785287	LLORED DE CARNA, MA DEL CARMEN	Total: 6.000 A/M/D: 6 0 0 Inf:0.0 Idi:0.0
9312300214510	JUZGADO 1 INSTR. INSTR. N 2 PEÑARROYA PUEBLONUEVO CORDOBA -	
41447471E	MARTIN GRACIA, JOSE CARLOS	Total: 10.781 A/M/D: 10 9 11 Inf:0.0 Idi:0.0
9292900018610	JUZGADO DE PAZ DE OGIJARES GRANADA - 9292025318001 DEC.INSTRUCION ANATOMICO-FORENSE GRANADA	
25071944	MAYOR BARREJON, MERCEDES	Total: 6.903 A/M/D: 6 10 25 Inf:0.0 Idi:0.0
9302021229001	SERVICIO COMUN NOTIFICACIONES Y EMBARGOS MALAGA - 9302600629001 JDO. DE LO SOCIAL N. 6 MALAGA	
24235945	MERINO CAMERO, ANTONIO ENRIQUE	Total: 4.106 A/M/D: 4 1 8 Inf:0.0 Idi:0.0
9292520004001	DECANATO ALMERIA - 9292500204001 JDO. DE LO PENAL N. 2 ALMERIA	
27444954C	MIRAS HERNANDEZ, CATALINA	Total: 6.903 A/M/D: 6 10 25 Inf:0.0 Idi:0.0
9302100429001	JUZGADO 1 INSTANCIA N 4 MALAGA - 9301200629001 AUD.PROV. SECCION N. 6 MALAGA	
24222759	MOLINERO GONZALEZ, RAFAEL	Total: 9.400 A/M/D: 9 4 24 Inf:0.0 Idi:0.0
9292900018345	JUZGADO DE PAZ DE LAS GABIAS GRANADA - 9292200818001 JDO. INSTRUCCION N. 8 GRANADA	
30530473	MONTILLA SANTIAGO, PABLO	Total: 4.106 A/M/D: 4 1 8 Inf:0.0 Idi:0.0
9312200614001	JUZGADO DE INSTRUCCION N 6 CORDOBA - 9261360035001 FISCALIA LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	
74813962	MUNOZ JURADO, JOSE	Total: 4.106 A/M/D: 4 1 8 Inf:0.0 Idi:0.0
9302021029001	DECANATO MALAGA - 9302300329920 PR.INSTR.E INSTR. N° 3 VELEZ-MALAGA	
26011135	PAJACOS RUIZ, JESUS	Total: 4.106 A/M/D: 4 1 8 Inf:0.0 Idi:0.0
92929000123001	JUZGADO DE LO PENAL N 1 JAEN - 9291360023001 FISCALIA JAEN	
24242960V	PALMA BOHORQUEZ, BEGOÑA	Total: 10.781 A/M/D: 10 9 11 Inf:0.0 Idi:0.0
9302200129001	JUZGADO DE INSTRUCCION N 1 MALAGA - 9302021229001 DEC.SERV.COM.NOTIF.Y EMBARGOS MALAGA	
26034520	RODRIGAS MARTINEZ, ISABEL	Total: 4.106 A/M/D: 4 1 8 Inf:0.0 Idi:0.0
9292900023001	JUZGADO 1 INSTR. INSTR. N 8 JAEN - 9312300144420	
33366696T	ROLDAN GUERRERO, MANUEL	Total: 4.106 A/M/D: 4 1 8 Inf:0.0 Idi:0.0
9302100529001	JDO. 1 INSTANCIA N 5 MALAGA - 9312300211001 PR.INSTR.E INSTR. N° 2 CADIZ	
30521932	ROSA PEDRAZA, ENCARNACION	Total: 4.106 A/M/D: 4 1 8 Inf:0.0 Idi:0.0
9312100114001	JDO. 1 INSTANCIA N 1 DE CORDOBA CORDOBA - 9312200214001 JDO. INSTRUCCION N. 2 CORDOBA	
24868636	RUIZ LOPEZ, FRANCISCO	Total: 11.375 A/M/D: 11 4 15 Inf:0.0 Idi:0.0
9302200429001	JDO. INSTRUCCION N 4 MALAGA - 9302600529001 JDO. DE LO SOCIAL N. 5 MALAGA	
34053346	SANABRIA GARCIA, ANTONIA	Total: 4.106 A/M/D: 4 1 8 Inf:0.0 Idi:0.0
9312600341001	JDO. DE LO SOCIAL N 3 SEVILLA - 9312100141170 JDO. 1 I. E INSTR. N 1 CORIA DEL RIO	
24803703	SANCHEZ LIMON, MANUEL JESUS	Total: 10.781 A/M/D: 10 9 11 Inf:0.0 Idi:0.0
9302200629001	JDO. INSTRUCCION N 6 MALAGA - 90922004528001 JDO. INSTRUCCION N. 45 MADRID	
24157250	SANCHEZ QUINTERA, ANTONIA	Total: 11.947 A/M/D: 11 11 13 Inf:0.0 Idi:0.0
929210110001	JUZGADO 1 INSTANCIA N 11 GRANADA - 9291360018001 FISCALIA GRANADA	
23783183X	SANCHEZ RODRIGUEZ, JUAN FELIX	Total: 7.981 A/M/D: 7 11 23 Inf:0.0 Idi:0.0
92921011001	JUZGADO 1 INSTANCIA N 12 GRANADA - 9292900018670 JDO. DE PAZ PINOS-PUERTO	
05596955	SANZ RODRIGUEZ, LUISA	Total: 10.781 A/M/D: 10 9 11 Inf:0.0 Idi:0.0
9292900018735	JUZGADO DE PAZ DE SALOBREÑA GRANADA - 9292300116585 PR.INSTR.E INSTR. N° 1 MOTRIL	
91376180	SEISLADOS RUBI, CATHERINE	Total: 8.431 A/M/D: 8 5 5 Inf:0.0 Idi:0.0
9312300611001	JUZGADO 1 INSTR. INSTR. N 6 CADIZ	
24169601	SERRANO BARRENAS, AURELIA	Total: 10.781 A/M/D: 10 9 11 Inf:0.0 Idi:0.0
9302200729001	JUZGADO DE INSTRUCCION N 7 MALAGA - 9302300329970 PR.INSTR.E INSTR. N° 3 VELEZ-MALAGA	
25674524	VALDEKRAMA DIAZ, FRANCISCO JAVIE	Total: 10.781 A/M/D: 10 9 11 Inf:0.0 Idi:0.0
9302200629001	JDO. INSTRUCCION N 6 MALAGA - 9302021229001 DEC.SERV.COM.NOTIF.Y EMBARGOS MALAGA	

ANEXO II

CONCURSO: 1.12.99 (BOE 2.12.99)

AMBITO: ANDALUCIA

Oficiales.

Excluir del concurso por no llevar un año a los siguientes funcionarios:

Lucena Alba, Rafael.

Moreno Castillo, Pedro.

Roldán González, Carmen.

Sabán García, Francisco.

Sánchez Gallardo, Fernando.

Vacas Criado, Diego.

Auxiliares.

Excluir del concurso por no llevar un año a los siguientes funcionarios:

Aranda Quintana, Salvador.

Benavente Ropero, M.ª del Carmen.

Cáceres Polo, Montserrat.

Soto Delgado, Sebastián.

Excluir del concurso por haber presentado su instancia fuera del plazo concedido para ello a los siguientes funcionarios:

Alvarez Caballero, María Cruz.

López Alcántara, Rafael.

López Briones, Jerónima.

Martínez Guerrero, M.ª José.

Moreno Gómez, Araceli.

Rodríguez Zenni, Miguel Angel.

Agentes.

Excluir del concurso por no llevar un año a los siguientes funcionarios:

Aranda Díaz, José Antonio.

Márquez Chamorro, Juan José.

Excluir del concurso por haber presentado su instancia fuera del plazo concedido para ello a los siguientes funcionarios:

González Amador, José.

Rodríguez Bonilla, José.

Excluir del concurso por haber renunciado dentro del plazo establecido para ello a los siguientes funcionarios:

Capurro Portillo, Francisco Javier.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 11 de mayo de 2000, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por sistema de oposición libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Agrónoma (A.2002).

De conformidad con lo establecido en la Base 4.1 de la Orden de 16 de febrero de 2000, de la Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Agrónoma (BOJA núm. 33, del 18 de marzo de 2000), este Instituto

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. En el caso de aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, calle María Auxiliadora, núm. 13, de Sevilla; en la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en Plaza Nueva, núm. 4, de Sevilla, y en las sedes de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas.

Tercero. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consignen el número de instancia, tal como aparece en el respectivo listado, nombre, apellidos y DNI del aspirante y Cuerpo al que oposita.

Concluido el plazo de subsanación, por Resolución del Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, se declararán aprobados los listados definitivos de opositores. Esta Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalará el lugar de celebración, fecha y hora del comienzo del primer ejercicio, y el lugar donde se expondrán al público los listados definitivos.

Sevilla, 11 de mayo de 2000.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

A N E X O

Código	Descripción de la causa de exclusión
05	Fecha de nacimiento no correcta o no consignada
06	No cumple requisito edad
08	No consta fecha expedición del título
10	No cumple requisito titulación
11	Fecha presentación instancia fuera de plazo
18	Pago parcial de la tasa
19	No acredita pago de la tasa
20	Pago fuera de plazo

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 21 de marzo de 2000, de la Universidad de Almería, por la que se convoca oposición libre para cubrir dos plazas de Personal Laboral, en la categoría profesional de Técnico Especialista de Deportes (Grupo III), vacantes en esta Universidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 276/1998, de 22 de diciembre (BOJA de 19 de enero), y con el fin de atender las necesidades de personal de administración y servicios, este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en los artículos 18 y 49.4 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria (BOE de 1 de septiembre), y el artículo 49.I) del Decreto 276/1998, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, acuerda convocar pruebas selectivas para cubrir dos plazas vacantes en la plantilla de personal laboral de esta Universidad en la categoría profesional de Técnico Especialista de Deportes, mediante el sistema general de acceso libre, con sujeción a las siguientes bases de convocatoria:

1. Normas generales.

1.1. La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado; en el vigente Convenio Colectivo de Trabajo de ámbito interprovincial del Personal Laboral de Universidades Andaluzas (BOJA de 30 de junio de 1994); el Decreto 276/1998, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, y a las normas de esta Resolución.

1.2. El procedimiento de selección de aspirantes será el de oposición, con las valoraciones, pruebas, puntuaciones y programa que se especifican en el Anexo I.

1.3. El primer ejercicio se iniciará a partir del 1 de junio de 2000. La fecha, hora y lugar se fijará en la Resolución del Rectorado en que se aprueben las listas de admitidos y excluidos.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitidos a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener nacionalidad española o ser nacional de uno de los Estados miembros de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados a los que en virtud de los tratados internacionales, celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea. También podrá participar el cónyuge, descendientes o descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será, igualmente, de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación.

c) Estar en posesión del título de BUP, Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente o

hayan superado las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años.

d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones propias de la plaza objeto de esta convocatoria.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones.

2.2. Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse en el momento de la firma de contrato como Personal Laboral.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia que será facilitada gratuitamente por las Subdelegaciones del Gobierno en cada provincia, así como por el Servicio de Gestión de Personal de esta Universidad. A la instancia se acompañará una fotocopia simple del documento nacional de identidad, pasaporte u otro documento de identificación suficiente. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar deberán presentar dos fotocopias del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo de nacional de otro Estado con el que tenga dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

3.2. Los aspirantes con minusvalías deberán indicarlo en la solicitud, para lo cual se utilizará el recuadro 5 de la misma. Asimismo, deberán solicitar, expresándolo en el recuadro número 6, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

3.3. Las solicitudes se dirigirán al Excelentísimo Señor Rector de la Universidad de Almería en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

3.4. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.5. Los aspirantes deberán justificar, mediante resguardo original que deberá unirse a la solicitud de participación en las pruebas selectivas, haber abonado los derechos de examen, que ascenderán a la cantidad de 3.000 pesetas, mediante ingreso o transferencia bancaria en la cuenta corriente número 3058 0130 18 2731007006, abierta al efecto en la Caja Rural de Almería con el título «Universidad de Almería. Concursos y Oposiciones», especificando en tal resguardo el nombre y apellidos, el documento nacional de identidad y la categoría profesional de la plaza en la que solicita participar.

En ningún caso la presentación y pago en el Banco supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el órgano expresado en la base 3.4 de esta Resolución.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Rector de la Universidad de Almería dictará Resolución en el plazo máximo de un mes, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y en la que, además de declarar aprobada la lista de admitidos y excluidos, se recogerá el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios, así como la relación de los aspirantes excluidos con indicación de las

causas de exclusión. En la lista deberá constar en todo caso apellidos, nombre y número del documento nacional de identidad. Asimismo, en dicha Resolución se nombrarán a los miembros que han de constituir el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas.

4.2. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado; en todo caso, la Resolución a que se refiere la base anterior establecerá un plazo de diez días hábiles para subsanación de errores.

4.3. Los derechos de examen serán reintegrados, de oficio, a los aspirantes que hayan sido excluidos definitivamente de la realización de las pruebas selectivas.

5. Tribunal Calificador.

5.1. El Tribunal Calificador estará constituido por los miembros que se especifican en el Anexo I. El Rector de la Universidad de Almería dictará Resolución de nombramiento de los miembros del citado Tribunal, que será publicada según se indica en la base 4.1.

5.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad de Almería, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias citadas.

5.3. Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas, se publicará en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Personal Resolución por la que se nombren a los nuevos miembros del Tribunal que hayan de sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base 5.2.

5.4. Previa convocatoria del Presidente se constituirá el Tribunal, con asistencia del Presidente y Secretario o, en su caso, de quienes les sustituyan, y de la mitad, al menos, de sus miembros. Celebrará su sesión de constitución en el plazo máximo de treinta días a partir de su designación y mínimo de diez días antes de la realización del primer ejercicio. En dicha sesión, el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

5.5. La Universidad, a propuesta del Tribunal, podrá designar asesores especiales, que se limitarán a informar de las pruebas y méritos relativos a su especialidad. La designación de tales asesores deberá comunicarse al Rector de la Universidad.

5.6. A partir de su constitución, el Tribunal, para actuar válidamente, requerirá la presencia del Presidente y Secretario o, en su caso, de quienes les sustituyan, y de la mitad, al menos, de sus miembros.

5.7. Dentro de la fase de oposición, el Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos.

El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.8. El Tribunal Calificador adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes con minusvalías gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los demás participantes. En este sentido, se establecerán para las personas con minusvalías que lo soliciten, en la forma prevista en la base 3.3, las adaptaciones posibles en tiempo y medios para su realización.

5.9. El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición, que sean escritos y no deban ser leídos ante el Tribunal, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes,

utilizando para ello los impresos aprobados por la Orden del Ministerio para las Administraciones Públicas de 18 de febrero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 22), o cualesquiera otros equivalentes.

5.10. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Almería, Carretera de Sacramento, sin número, teléfono 950/21.51.26.

El Tribunal dispondrá que, en su sede, al menos una persona, miembro o no del Tribunal, atenderá a cuantas cuestiones sean planteadas en relación con estas pruebas selectivas.

5.11. El Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría 3.^a de las recogidas en el Anexo V del Decreto 54/1989, de 21 de marzo («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», de 21 de abril).

5.12. En ningún caso el Tribunal podrá aprobar ni declarar que han superado el proceso selectivo un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

6. Desarrollo de los ejercicios.

6.1. En cualquier momento, el Tribunal podrán requerir a los opositores para que acrediten su identidad.

6.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

6.3. Una vez comenzado el proceso selectivo, los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores y por cualquier otro medio si se juzga conveniente, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas si es nuevo ejercicio.

6.4. Si en el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos necesarios para participar en la convocatoria, lo comunicará al Rector de la Universidad de Almería, el cual deberá dar cuenta a los órganos competentes de las inexactitudes o falsedades en que hubieran podido incurrir los aspirantes, a los efectos procedentes.

7. Presentación de documentación.

7.1. Al finalizar cada uno de los ejercicios obligatorios de la fase de oposición, el Tribunal hará públicas en los lugares de examen y en el Servicio de Gestión de Personal de la Universidad las listas con las puntuaciones correspondientes. La calificación final se obtendrá de la forma establecida en el Anexo I de esta convocatoria.

7.2. Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal hará pública la relación definitiva de aprobados por orden de puntuación, en la que constarán las calificaciones de cada uno de los ejercicios de la fase de oposición, y la calificación final.

7.3. Dicha relación será elevada al Rector de la Universidad con propuesta de contratación como Personal Laboral de los aspirantes que hayan obtenido las mayores puntuaciones.

7.4. En el plazo de veinte días hábiles, a contar desde la publicación en el Servicio de Gestión de Personal de la Universidad de la relación de aprobados a que se refiere la base anterior, los aspirantes que hayan obtenido las plazas deberán presentar, en el Registro General de la Universidad o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Adminis-

traciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibiliten para el servicio.

c) Fotocopia debidamente compulsada del título de BUP, Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente o hayan superado las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años.

d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como Anexo II a esta convocatoria.

e) Los aspirantes que hayan hecho valer su condición de minusválidos deberán presentar certificación, de los Organos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o de la Comunidad Autónoma correspondiente, que acredite tal condición, e, igualmente, deberán presentar certificación de los citados Organos de la Administración sanitaria acreditativa de la compatibilidad con el desempeño de tareas o funciones correspondientes.

Los aspirantes que no ostenten la nacionalidad española deberán de acreditar mediante documento suficiente, debidamente traducido al castellano, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

7.5. Si dentro del plazo fijado, y salvo caso de fuerza mayor, no presentara la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no podrá ser contratado como Personal Laboral y quedarán anuladas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiere incurrido por falsedad en la solicitud de participación.

7.6. Por la autoridad convocante, y a propuesta del Tribunal Calificador, se procederá a la contratación como Personal Laboral, mediante Resolución que se publicará en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Personal.

8. Norma final.

8.1. La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

8.2. Asimismo, la Administración Universitaria podrá, en su caso, proceder a la revisión de las Resoluciones del Tribunal conforme a lo previsto en el art. 102 de la citada Ley.

Almería, 21 de marzo de 2000.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

ANEXO I

Concurso L/05/00

Categoría Profesional: Técnico Especialista de Deportes.

Grupo: III.

Plazas: 2.

Ejercicios y valoración

La oposición estará formada por los ejercicios que a continuación se indican, siendo éstos eliminatorios.

1. Primer ejercicio. Teórico. En el tiempo máximo de dos horas los aspirantes contestarán un cuestionario que versará sobre aspectos del programa que figura en este Anexo.

2. Segundo ejercicio. Práctico. El ejercicio consistirá en el desarrollo de un ejercicio práctico en el tiempo que el Tribunal estime oportuno y que versará sobre aspectos del programa que figura en este Anexo.

Calificación de los ejercicios

1. Los ejercicios serán calificados sobre una puntuación máxima de 30 puntos para cada uno de ellos. Tendrán carácter eliminatorio y será necesario obtener 15 puntos en cada uno de ellos para superarlos.

2. La calificación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los dos ejercicios.

Programa

Tema 1. El Decreto 276/1998, de 22 de diciembre (BOJA de 19 de enero), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería.

Tema 2. Convenio Colectivo de Trabajo de ámbito interprovincial del Personal Laboral de las Universidades Andaluzas (BOJA de 30 de junio de 1994).

Tema 3. Capítulo III de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales (BOE núm. 269, de 10 de noviembre).

Tema 4. Aspectos generales de la Ley del Parlamento de Andalucía 6/98, de 14 de diciembre, del Deporte (BOJA núm. 148, de 29 de diciembre de 1998).

Tema 5. Aspectos legales del Deporte Universitario en España y en Andalucía.

Tema 6. Las Federaciones Deportivas y el Asociacionismo.

Tema 7. Instalaciones deportivas. Tipología y características de instalaciones y equipamientos. Control y mantenimiento en función de la oferta y la demanda.

Tema 8. Actividad física y deportiva con relación al tiempo libre y ocio. La animación en las actividades físico-deportivas.

Tema 9. La iniciación deportiva. Desarrollo de habilidades básicas y específicas de fútbol, fútbol sala, baloncesto, voleibol y balonmano y sus reglamentos.

Tema 10. Los deportes alternativos y no convencionales como promoción del deporte popular.

Tema 11. Etapas y niveles del proceso de planificación de la actividad físico-deportiva en la comunidad universitaria: Planes, programas y proyectos.

Tema 12. Actividades físicas y deportivas en la Comunidad Universitaria: Áreas de interés. Adecuación de la oferta a la demanda.

Tema 13. Actividades físicas y deportivas en la Comunidad Universitaria: Actividades en el medio natural almeriense y competiciones deportivas.

Tema 14. Actividades físicas y deportivas en la Comunidad Universitaria: Las escuelas y los cursos de aprendizaje deportivo.

Tema 15. Actividad física, salud y calidad de vida. Beneficios y contraindicaciones del ejercicio. Actividades continuadas en la Comunidad Universitaria.

Tema 16. Los accidentes deportivos. Primeros auxilios y lesiones deportivas. Prevención de accidentes deportivos. Mutualidad deportiva y seguro escolar.

Tema 17. Organización de Eventos deportivos: Desarrollo técnico y protocolo.

Tribunal Calificador

Presidente: El Rector de la Universidad de Almería o persona en quien delegue.

Vocales: 2 miembros por parte de la Administración Universitaria y 2 miembros por parte del Comité de Empresa.

Secretario: Un/a funcionario/a adscrito/a al Servicio de Gestión de Personal, con voz y sin voto.

ANEXO II

Declaración Jurada

Don/doña
con domicilio en
y documento nacional de identidad número
declara bajo juramento o promete, a efectos de ser contratado como personal laboral fijo (Grupo III), que no ha sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas, ni se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

RESOLUCION de 26 de abril de 2000, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convocan a concurso de méritos plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y la Ley 3/1997, de 1 de julio, de Creación de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso de méritos las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio) y, en lo no previsto, por la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado. Los concursos se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segunda. Para ser admitido a los citados concursos, se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los setenta años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera. Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.1 ó 4.2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

A estos efectos, y referente a la plaza 8/2000 (Anexo I) podrán presentarse al correspondiente concurso de méritos Catedráticos Numerarios de Bachillerato que estén en posesión del Título de Doctor.

Cuarta. Quienes deseen tomar parte en los concursos remitirán la correspondiente solicitud a la Excm. y Magfca. Sra. Rectora Presidenta de la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, carretera de Utrera, km 1, Sevilla, C.P. 41013, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo que se acompaña como Anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los siguientes documentos que acrediten que reúnen los requisitos para participar en el concurso:

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de identidad.

b) Fotocopia compulsada del título académico exigido, que, en caso de haberse obtenido en el extranjero, deberá haber sido homologado en España.

c) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos que señala la base tercera para participar en el concurso.

La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el mismo.

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, la cantidad de 5.000 pesetas en concepto de derechos de examen. El ingreso deberá efectuarse en el Monte Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla en la cuenta 2098-0028-08-0102000115, abierta en esa Entidad a nombre de «Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla. Ingresos Varios», haciéndose constar los siguientes datos: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

A la instancia deberá adjuntarse justificante acreditativo del pago de los derechos. La falta de este justificante determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

Quinta. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Rectora Presidenta de la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante la Rectora Presidenta de la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Sexta. La composición de las Comisiones es la que figura en el Anexo I de esta convocatoria, teniendo las mismas un plazo no superior a cuatro meses para constituirse, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Dentro de dicho plazo, el Presidente de la Comisión, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una

Resolución, que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales, convocando a todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los concursantes, y con señalamiento del lugar, día y hora de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

Séptima. En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado», de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado», de 11 de julio), en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos. (Modelo curriculum vitae en Anexo III).

Octava. En todo lo restante referente a convocatoria, integración de las Comisiones, pruebas, propuestas, nombramientos y reclamaciones, se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado», de 26 de octubre), modificado parcialmente, por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y demás disposiciones vigentes que lo desarrollen.

Novena. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

b) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea, declaración jurada de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y de cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Décima. Contra esta Resolución, podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga Resolución expresa o presunta del recurso de reposición,

de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 (BOE de 14 de enero).

Sevilla, 26 de abril de 2000.- El Rector Accidental, Vicepresidente de Ordenación Académica, José Luis Martín Marín.

ANEXO I

Catedráticos de Universidad Clase de convocatoria: Concurso de méritos

Plaza número 5/2000.

Departamento: Humanidades.

Área de conocimiento: «Literatura Española».

Actividad a realizar: Docencia e investigación en Literatura Española de los siglos XVIII, XIX y XX.

Número de plazas: Una.

Comisión Titular:

Presidente: Don Andrés Soria Olmedo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Secretaria: Doña Trinidad Barrera López, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Francisco Javier Blasco Pascual, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Doña M.^a del Pilar Celma Valero, Catedrática de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Don Pedro Manuel Piñero Ramírez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: Don Juan Carlos Rodríguez Gómez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Secretario: Don José Nicolás Romera Castillo, Catedrático de Universidad de la UNED.

Vocales:

Don Andrés Sánchez Robayna, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Laguna.

Don Alvaro Salvador Jofré, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Don Luis Alberto Blecuá Perdices, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Profesores Titulares de Universidad Clase de convocatoria: Concurso de méritos

Plaza número 6/2000.

Departamento: Derecho.

Área de conocimiento: «Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales».

Actividad a realizar: Docencia e Investigación en Derecho Internacional Público y Derecho Comunitario Europeo.

Número de plazas: Una.

Comisión Titular:

Presidente: Don Antonio Remiro Brotons, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Secretaria: Doña Lucía Millán Moro, Catedrática de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Vocales:

Don José Juste Ruiz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia.

Don Diego J. Liñán Noguera, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Doña M.^a Paz Andrés Sáenz de Santa M.^a, Catedrática de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Comisión suplente:

Presidente: Don Luis Ignacio Sánchez Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: Don Rafael Casado Raigón, Catedrático de Universidad de la Universidad Córdoba.

Vocales:

Don Carlos Fernández de Casadevante Romaní, Catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Don Javier Díez-Hochleitner Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Don Francisco Javier Quel López, Catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Plaza número 7/2000.

Departamento: Derecho.

Área de conocimiento: «Derecho Procesal».

Actividad a realizar: Docencia e investigación en Derecho Procesal.

Número de plazas: Una.

Comisión Titular:

Presidente: Don Víctor M. Moreno Catena, Catedrático de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.

Secretario: Don Marco A. Villagómez Cebrián, Catedrático de Universidad de la Universidad de Vigo.

Vocales:

Don Valentín Cortés Domínguez, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Don Juan Luís Gómez Colomer, Catedrático de Universidad de la Universidad Jaime I, de Castellón.

Doña M.^a Carmen Senes Motilla, Catedrática de Universidad de la Universidad de Almería.

Comisión suplente:

Presidente: Don Juan Damián Moreno, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Secretaria: Doña Silvia Barona Vilar, Catedrática de Universidad de la Universidad de Valencia.

Vocales:

Doña Isabel Tapia Fernández, Catedrática de Universidad de la Universidad de las Islas Baleares.

Don José M.^a Asencio Mellado, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alicante.

Doña Piedad González Granda, Catedrática de Universidad de la Universidad de León.

Catedráticos de Escuelas Universitarias Clase de convocatoria: Concurso de méritos

Plaza número 8/2000.

Departamento: Economía y Empresa.

Área de conocimiento: «Estadística e Investigación Operativa».

Actividad a realizar: Docencia e investigación en Relaciones Laborales y disciplinas afines.

Número de plazas: Una.

Comisión Titular:

Presidente: Don Rafael Infante Macías, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Don Antonio Pozo Chía, Catedrático de Escuelas Universitarias de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Luís Parras Guijosa, Catedrático de Universidad de la Universidad de Jaén.

Don Héctor Manuel Ramos Romero, Catedrático de Escuelas Universitarias de la Universidad de Cádiz.

Doña Rosa Rodríguez Huertas, Catedrática de Escuelas Universitarias de la Universidad de Cádiz.

Comisión suplente:

Presidente: Don Antonio Pascual Acosta, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretaria: Doña M.^a Jesús Mures Quintana, Catedrática de Escuelas Universitarias de la Universidad de León.

Vocales:

Don Andrés González Carmona, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Doña M.^a Carmen García Aguado, Catedrática de Escuelas Universitarias de la Universidad Complutense de Madrid.

Don Vicente Serra Gascón, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

Ver Anexos en BOJA núm. 147, de 18.12.99, páginas 16.263 a 16.267

RESOLUCION de 27 de abril de 2000, de la Universidad de Almería, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Administrativa de esta Universidad, mediante el sistema de promoción interna.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 276/1998, de 22 de diciembre (BOJA de 19 de enero de 1999), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, y con el fin de atender las necesidades de personal de administración y servicios.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.c) de la misma norma, y en el artículo 49 y Disposición Transitoria Décima del Decreto 276/1998, de 22 de diciembre, citado, ha resuelto convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa de la Universidad de Almería, con sujeción a las siguientes bases de convocatoria.

1. Normas generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir 44 plazas de la Escala Administrativa de la Universidad de Almería, mediante el sistema de promoción interna.

1.2. La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración

General del Estado; el Decreto 276/1998, de 22 de diciembre, citado, y a las normas de esta Resolución.

1.3. El procedimiento de selección de aspirantes será el de Concurso-Oposición, con las valoraciones, pruebas, puntuaciones y materias que se especifican en el Anexo I.

1.4. El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el Anexo II de esta convocatoria.

1.5. El primer ejercicio se iniciará a partir del 15 de mayo de 2000. La fecha, hora y lugar del mismo se fijará en la Resolución del Rectorado en que se aprueben las listas de admitidos y excluidos.

1.6. Con cuarenta y ocho horas de antelación, como mínimo, a la fecha en que dé comienzo el primer ejercicio de la fase de oposición, se hará pública la lista de las/los aspirantes con la puntuación obtenida en la fase de concurso. Dichas listas deberán ponerse de manifiesto, en todo caso, en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Personal de la Universidad de Almería.

2. Requisitos de las/los candidatas/os.

2.1. Para ser admitidos a la realización de estas pruebas selectivas, las/los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener nacionalidad española o ser nacional de uno de los Estados miembros de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea. También podrá participar el cónyuge, descendientes o descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será, igualmente, de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación.

c) Estar en posesión del título de Bachiller Superior, Bachillerato Unificado y Polivalente, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes o tener aprobadas las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de veinticinco años, así como la habilitación necesaria, en virtud de la Disposición Adicional Vigésima segunda de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, citada.

d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones.

f) Hallarse en servicio activo o en otra situación administrativa, excepto en la de excedencia voluntaria o suspensión de funciones. Tener destino definitivo en esta Universidad, obtenido por concurso o libre designación y pertenecer a Cuerpos o Escalas encuadrados en el Grupo D, de acuerdo con el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, con, al menos, dos años de antigüedad desde la correspondiente toma de posesión en el mismo.

2.2. Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionarias/os de carrera.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia que será facilitada gratuitamente por las Subdelegaciones del Gobierno de cada provincia y en las Comunidades Autónomas, así como en el Servicio de Gestión de Personal de esta Universidad de Almería. A la instancia se acompañarán una fotocopia simple del Documento Nacional de Identidad, pasaporte u otro documento de identificación suficiente. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar deberán presentar dos fotocopias del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo de nacional de otro Estado con el que tenga dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

3.2. Las solicitudes se dirigirán al excelentísimo señor Rector de la Universidad de Almería en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

3.3. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Rector de la Universidad de Almería dictará Resolución en el plazo máximo de un mes, que se publicará en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Personal y en la que, además, de declarar aprobada la lista de admitidas/os y excluidas/os, se nombrará la Comisión Permanente de Selección y se recogerá el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios, así como la relación de las/os aspirantes excluidas/os con indicación de las causas de exclusión. En la lista deberá constar, en todo caso, apellidos, nombre y número del Documento Nacional de Identidad.

4.2. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición de la/del interesada/o; en todo caso, la Resolución a que se refiere la base anterior establecerá un plazo de diez días hábiles para subsanación de errores.

5. Comisión Permanente de Selección.

5.1. La Comisión Permanente de Selección de estas pruebas será nombrada por el Rector de la Universidad de Almería y publicada según lo estipulado en la base 4.1 de esta convocatoria. La Comisión Permanente de Selección estará compuesta según lo estipulado en el Anexo III.

5.2. Las/Los componentes de la Comisión deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad de Almería, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubieren realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria. Asimismo, las/os aspirantes podrán recusar a las/os componentes de la Comisión cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

5.3. Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas se publicará en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Personal, Resolución por la que se nombren a las/os nuevas/os componentes de la Comisión que hayan de sustituir a las/os que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base 5.2.

5.4. Previa convocatoria del Presidente se constituirá la Comisión con asistencia, al menos, de la mayoría absoluta de sus componentes, titulares o suplentes. Celebrará su sesión de constitución en el plazo máximo de treinta días, a partir de su designación y mínimo de diez días antes de la realización del primer ejercicio. En dicha sesión, la Comisión acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

5.5. A partir de su constitución, la Comisión, para actuar válidamente, requerirá la presencia de la mayoría absoluta de sus componentes, titulares o suplentes.

5.6. En el procedimiento de la oposición, la Comisión resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos. El procedimiento de actuación de la Comisión se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.7. La Comisión podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesoras/es especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estimen pertinentes, limitándose, dichos asesores, a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. Se podrán designar dos asesoras/es por cada uno de los módulos que conforman el programa de esta convocatoria (Anexo II), una/o a propuesta de la Gerencia de la Universidad y otra/o a propuesta de la Junta de Personal del PAS Funcionario, debiendo comunicarse al Rector de la Universidad de Almería.

5.8. La Comisión calificadora adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que las/os aspirantes con minusvalías gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de las/os demás participantes. En este sentido se establecerán para las personas con minusvalías que lo soliciten, en la forma prevista en la base 3.3 las adaptaciones posibles en tiempo y medios para su realización.

5.9. El Presidente de la Comisión adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición, que sean escritos y no deban ser leídos ante la Comisión, sean corregidos sin que se conozca la identidad de las/os aspirantes, utilizando para ello los impresos aprobados por la Orden del Ministerio para las Administraciones Públicas de 18 de febrero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 22), o cualesquier otros equivalentes.

5.10. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, la Comisión tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Almería, Carretera de Sacramento, sin número, teléfono 950/21.51.24. La Comisión dispondrá que, en su sede, al menos, una persona, componente o no de la Comisión, atenderá a cuantas cuestiones sean planteadas en relación con estas pruebas selectivas.

5.11. La Comisión que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría 3.ª de las recogidas en el Anexo V del Decreto 54/1989, de 21 de marzo («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», de 21 de abril).

5.12. En ningún caso la Comisión podrá aprobar ni declarar que han superado el proceso selectivo un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobadas/os que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

6. Desarrollo de los ejercicios.

6.1. En cualquier momento, la Comisión podrá requerir a las/os opositores para que acrediten su identidad.

6.2. El orden de actuación de las/os opositores se iniciará por sorteo efectuado por la Comisión.

6.3. Las/os aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidas/os de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos debidamente justificados y libremente apreciados por la Comisión.

6.4. Una vez comenzado el proceso selectivo, los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas deberán hacerse públicos por la Comisión en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores y por cualquier otro medio si se juzga conveniente, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas si es nuevo ejercicio.

6.5. Si en el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento de la Comisión que alguno de las/los aspirantes carece de los requisitos necesarios para participar en la convocatoria, lo comunicará al Rector de la Universidad de Almería, el cual deberá dar cuenta a los órganos competentes de las inexactitudes o falsedades en que hubieran podido incurrir las/los aspirantes, a los efectos procedentes.

6.6. La Comisión permitirá el acceso a los ejercicios de la oposición a las/los aspirantes que, aunque no hayan superado algún ejercicio, de acuerdo con lo estipulado en el Anexo I de esta convocatoria, opten por examinarse para poder, en su caso, reservar las oportunas calificaciones, de acuerdo con la base 8 de esta convocatoria.

7. Listas de aprobadas/os, presentación de documentación, y nombramiento de funcionarias/os de carrera.

7.1. Al finalizar cada uno de los ejercicios obligatorios de la oposición, la Comisión hará públicas, en los lugares de examen y en el Servicio de Gestión de Personal de la Universidad, las listas con las puntuaciones correspondientes. La calificación final se obtendrá de la forma establecida en el Anexo I de esta convocatoria. La lista de aprobadas/os del proceso selectivo no podrá superar el número de plazas convocadas, siendo nula de pleno derecho cualquier actuación en sentido contrario, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

7.2. Finalizadas las pruebas selectivas, la Comisión hará públicas las relaciones definitivas de aprobadas/os por orden de puntuación, en las que constarán las calificaciones de cada uno de los ejercicios de la oposición y la calificación final.

7.3. Dichas relaciones serán elevadas al Rector de la Universidad con propuesta de nombramiento de funcionarias/os de carrera.

7.4. En el plazo de veinte días hábiles, a contar desde la publicación en el Servicio de Gestión de Personal de la Universidad de las relaciones de aprobadas/os a que se refiere la base anterior, las/los aspirantes que figuren en las mismas deberán presentar, en el Registro General de la Universidad o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los documentos precisos para acreditar las condiciones exigidas en la convocatoria que no tuvieran ya justificadas documentalmente para obtener su anterior nombramiento como funcionaria/o de carrera, debiendo presentar certificación acreditativa de su condición y titulación académica exigida para acceder a la nueva Escala. Los aspirantes que no ostenten la nacionalidad española, deberán de acreditar mediante documento suficiente, debidamente traducido al castellano, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

7.5. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser nombradas/os funcionarias/os de carrera y quedarán anuladas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud de participación.

7.6. Por la autoridad convocante, y a propuesta de la Comisión, se procederá al nombramiento de funcionarias/os de carrera, mediante Resolución que se publicará en el «Boletín

Oficial de la Junta de Andalucía». La propuesta de nombramiento deberá acompañarse de fotocopia del Documento Nacional de Identidad de las/los aspirantes aprobadas/os, del ejemplar de la solicitud de participación en las pruebas selectivas enviada a la Universidad convocante con el apartado «Reservado para la Administración» debidamente cumplimentado.

8. Reserva de calificaciones.

8.1. Con carácter excepcional, las/los aspirantes que superen alguno de los ejercicios de la oposición podrán solicitar que se les reserve la calificación obtenida en los mismos para la siguiente convocatoria.

8.2. La petición deberá realizarse en el plazo de admisión de solicitudes de la siguiente convocatoria. En el supuesto de no realizar dicha petición, se entenderá que la/el interesada/o opta por volver a examinarse de los ejercicios anteriormente superados.

9. Norma final.

9.1. Contra la presente Resolución y sus bases podrán las/los interesadas/os interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta convocatoria.

9.2. Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las Resoluciones de la Comisión conforme a lo previsto en la citada Ley.

Almería, 27 de abril de 2000.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

ANEXO I

EJERCICIOS Y CALIFICACION

1. Concurso y Oposición.

El procedimiento de selección, por el sistema de promoción interna, constará de las siguientes fases: Concurso y Oposición.

1.1. En la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio, se valorarán, conforme al punto 2.1 de este Anexo, los servicios efectivos prestados o reconocidos, al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, en los Cuerpos, Escalas o plazas indicadas en la base 2.1.f) de esta convocatoria, así como el nivel de complemento de destino correspondiente al puesto de trabajo que se desempeñe.

A efectos de esta valoración, deberá aportarse, junto con la solicitud de admisión a las pruebas, certificación expedida por el Servicio de Gestión de Personal de la Universidad, con expresión de los méritos citados.

1.2. La fase de Oposición, estará formada por los cinco ejercicios que a continuación se indican:

1.2.1. Los cuatro primeros ejercicios coincidirán cada uno con un módulo de los especificados en el Anexo II de esta convocatoria, a excepción del módulo de informática. Cada ejercicio consistirá en contestar un cuestionario de preguntas con respuestas múltiples, siendo sólo una de ellas correcta, sobre supuestos planteados y basados en el contenido de los referidos módulos. El orden de celebración de estos ejercicios estará en función de la ejecución del plan específico de formación. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de dos horas.

1.2.2. Quinto ejercicio: Consistirá en la realización de una demostración práctica de los conocimientos informáticos, basado en el contenido del «V. Módulo de Informática» del programa de estas pruebas selectivas que figura en el Anexo II

de la convocatoria. El ejercicio se realizará sobre un microordenador compatible PC. El aspirante deberá imprimir los resultados requeridos en el ejercicio y presentar una copia en «diskette». Los supuestos que se elaborarán no estarán vinculados entre sí. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de dos horas.

2. Valoración de méritos y calificación de los ejercicios.

2.1. Fase de concurso: La valoración de los méritos señalados en el apartado 1.1 de este Anexo se realizará de la siguiente forma:

a) Antigüedad: La antigüedad en los Cuerpos, Escalas o plazas (Grupo D) a que se refiere la base 2.1.f) se valorarán hasta un máximo de 8 puntos, teniendo en cuenta a estos efectos los servicios prestados hasta la fecha de publicación de esta convocatoria, concediéndose 0,80 puntos por cada año completo de servicios efectivos, o fracción mensual que corresponda, hasta el límite máximo.

b) Trabajo desarrollado: Se valorará el nivel de complemento de destino correspondiente al puesto de trabajo que se ocupe el día de publicación de esta convocatoria, con los límites establecidos en el artículo 26 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, otorgándose la siguiente puntuación:

Nivel 15: 3 puntos.

Nivel 18: 4,50 puntos.

La valoración efectuada en este apartado no podrá ser modificada por futuras reclasificaciones, con independencia de los efectos económicos de los mismos.

c) Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la calificación final obtenida por las/los aspirantes que hayan superado los ejercicios eliminatorios de la fase de oposición, a efectos de establecer el orden definitivo de aspirantes aprobadas/os. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

2.2. Fase de Oposición: Los ejercicios se calificarán de la forma siguiente, teniendo en cuenta que la contestación errónea a las preguntas de cada ejercicio no se valorarán negativamente:

2.2.1. Primer ejercicio: Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superar el ejercicio obtener un mínimo de cinco puntos.

2.2.2. Segundo ejercicio: Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superar el ejercicio obtener un mínimo de cinco puntos.

2.2.3. Tercer ejercicio: Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superar el ejercicio obtener un mínimo de cinco puntos.

2.2.4. Cuarto ejercicio: Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superar el ejercicio obtener un mínimo de cinco puntos.

2.2.5. Quinto ejercicio: Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superar el ejercicio obtener un mínimo de cinco puntos.

3. Calificación final de las pruebas selectivas.

La calificación final de las pruebas, a efectos de declaración de aprobadas/os, vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y en la fase de oposición. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor calificación obtenida en el quinto ejercicio; de mantenerse el empate se atenderá a la mayor calificación obtenida en el primer ejercicio, segundo ejercicio, tercer ejercicio y cuarto ejercicio, sucesivamente.

ANEXO II

PROGRAMA

I. MODULO ACADEMICO

I. 1. Acceso a la Universidad.

1. Pruebas de Acceso a la Universidad: Comisión Organizadora y Ponencias. Estructura y contenidos de las pruebas: Primer y segundo ejercicio. Tribunales de Selectividad: Composición y actuaciones. Sistema de Calificaciones. Procedimientos de reclamación. Matrícula. Pruebas de Selectividad.

2. Procedimientos de las pruebas de mayores de 25 años. Solicitud de matrícula. Prueba común: Estructura. Prueba específica: Estructura. Curso de Orientación e Iniciación a los estudios universitarios. Preinscripción.

3. Procedimientos de selección para el ingreso en los Centros universitarios. Procedimiento de gestión del ingreso en los Centros universitarios de Andalucía: Solicitud de preinscripción y documentación que debe presentarse. Requisitos de las/los solicitantes. Lista de comprobación. Alegaciones. Adjudicación de plazas. Reclamaciones. Matrícula o reserva. Especificaciones para los Centros Adscritos.

4. Procedimientos de selección para el ingreso en los Centros universitarios. Adjudicación de plazas: Prioridades para la adjudicación de plazas. Criterios de valoración. Plazas reservadas. Simultaneidad de estudios. Cambio de Universidad y/o estudios. Estudiantes universitarias/os extranjeras/os. Distrito Abierto: ¿En qué consiste? Plazos y procedimiento de su implantación. Trámites obligatorios de las/los alumnas/os con posterioridad a la matrícula. Traslados expedientes COU/LOGSE.

5. Procedimientos de selección para el ingreso en los segundos ciclos de estudios universitarios oficiales. Procedimientos de gestión para el ingreso en los 2.º ciclos universitarios de Andalucía. Solicitud de preinscripción y documentación que debe presentarse. Requisitos de las/los solicitantes. Adjudicación de plazas. Notas medias del expediente y nota de acceso. Reclamaciones. Matrícula o reserva. Adjudicación de plazas. 2.º ciclos que constituyan continuación directa de un primer ciclo. 2.º ciclo que no constituya continuación directa de 1.º ciclo. Enseñanzas de sólo 2.º ciclo.

I.2. Becas y Ayudas al estudio en la Universidad de Almería.

1. Becas y ayudas al estudio del MEC. Solicitud de beca: Cumplimentación, presentación, revisión de la documentación exigida. Jurado de Selección de Becarios: Composición y funciones. Comprobación requisitos académicos. Comprobación requisitos económicos y patrimoniales. Clases de ayudas, cuantía y requisitos para su concesión. Procedimientos de Denegación y Concesión de la solicitud. Alegaciones contra Denegación. Alegaciones contra Concesión (Aumento Cuantía). Recursos: Reposición y/o contencioso-administrativo. Revocación de beca.

2. Becas y ayudas del Vicerrectorado de estudiantes. Ayudas al estudio. Solicitud de beca: Cumplimentación, presentación, revisión de la documentación exigida. Comisión Selección: Composición y funciones. Comprobación requisitos académicos. Comprobación requisitos económicos y patrimoniales. Procedimientos de Denegación y Concesión de la solicitud. Alegaciones y Recursos. Revocación de beca. Otras becas y ayudas: Tipología.

I.3. Matrícula y Gestión Administrativa.

1. El acceso a la Universidad para alumnas/os provenientes de otras Universidades. El R.D. 69/2000, de 21 de enero. Traslados de expediente.

2. La matrícula. Normativa. Documentación necesaria. Los Precios públicos y las tasas administrativas. Devolución de precios públicos. Régimen de exenciones y bonificaciones.

3. Convocatoria de exámenes ordinarios y extraordinarios. Convocatorias de gracia.

4. Los títulos oficiales: Normativa. Homologaciones de títulos. Las Pruebas de conjunto: Generales o específicas. La expedición de títulos.

5. Planes de Estudio: Directrices generales de Planes de Estudio. Directrices propias. Tipos de planes: Ciclo corto, ciclo largo, sólo 2.º ciclo. Los complementos de formación. La libre configuración. Procedimiento de elaboración, aprobación y homologación.

6. Convalidaciones y adaptaciones. Criterios generales del Consejo de Universidades. Los programas de movilidad: Sócrates-Erasmus.

7. Las enseñanzas propias. Normativa general y de la Universidad. Clases de enseñanza. Títulos y Diplomas. Tramitación.

8. El registro de documentos. Ley de RJAP y PAC. La normativa de la Universidad. Registro General y Registros Auxiliares.

9. La Estadística Universitaria.

10. La LRJAP y PAC: Instrucción y terminación de un Acto Administrativo.

I.4. Tercer Ciclo.

1. Normativa de carácter general.

2. Normas reguladoras de la Universidad de Almería: Regulación. Tercer Ciclo: Objetivo y requisitos. Comisión de Doctorado. Estructura y Contenido de los Programas. Elaboración de los Programas. Aprobación de los Programas de Doctorado. Preinscripción y matrícula. Evaluación de los Conocimientos. Proyecto de Tesis. Presentación y Lectura de la Tesis Doctoral. Tribunales de Tesis. Lectura de la Tesis. Premio Extraordinario de Doctorado. Traslados y Convalidaciones. Disposiciones Transitorias. Acceso para estudiantes extranjeros/os.

II. MODULO DE GESTION ECONOMICA Y CONTRATACION ADMINISTRATIVA

II.1. Asuntos Económicos.

1. El presupuesto de la Universidad de Almería. Características y estructura. Los créditos presupuestarios. Anulación de remanentes. Transferencias de créditos. Créditos extraordinarios. Suplementos de créditos. Anticipos de tesorería. Ampliaciones de créditos. Incorporaciones de créditos. Ingresos que generan crédito. Normas de ejecución del presupuesto.

2. Ordenación del gasto y ordenación del pago. Organos competentes. Fases del procedimiento. Documentos contables que intervienen.

3. Liquidación y cierre del ejercicio.

4. Gastos y su contabilización. Gastos para la compra de bienes y servicios. Gastos de transferencias: Corrientes y de capital. Gastos de inversión. Pagos: Concepto y clasificación. Pagos por obligaciones presupuestarias. Pagos «en firme», «a justificar» y «caja fija». Justificación de libramientos.

5. La contabilidad patrimonial. La contabilidad analítica. Nociones fundamentales.

II. 2. Contratación Administrativa.

1. Títulos II y VI del Decreto 276/1998, de 22 de diciembre, publicado en el BOJA núm. 8, de 19 de enero de 1999, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería. Título VII de la Ley Orgánica 11/83, de 25 de agosto (BOE 1 de septiembre), de Reforma Universitaria. Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Adminis-

traciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Breves nociones del Procedimiento Contencioso-Administrativo.

2. Contratos Administrativos: Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas (BOE de 19 de mayo). Real Decreto 390/96, de 1 de marzo, de desarrollo parcial de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas. Ley 53/99, de 28 de diciembre, por la que se modifica la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas. Reglamento General de Contratación del Estado aprobado por Decreto 3410/1975, de 25 de noviembre (BOE de 27 y 29 de diciembre), en sus disposiciones vigentes.

3. Los contratos administrativos. Tipología y características. Tramitación de un expediente de contratación con incidencia de las distintas fases de gasto por los distintos contratos públicos.

II.3. Patrimonio.

1. Ley 4/86, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Junta de Andalucía, y Reglamento de aplicación.

III. MODULO DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS

1. El Personal al servicio de las Administraciones Públicas. Régimen Jurídico.

2. El Personal Funcionario al servicio de las Administraciones Públicas. Selección. Provisión de puestos de trabajo y promoción profesional. Adquisición y pérdida de la condición de funcionaria/o. Las situaciones administrativas: Supuestos y efectos. Referencia al PAS funcionario de la UAL.

3. Derechos y deberes de las/los funcionarias/os. Incompatibilidades de los funcionarios públicos. Tramitación de las incompatibilidades del PAS en la UAL.

4. El Personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas. El contrato de trabajo: Contenido, duración y suspensión. El PAS Laboral de la UAL. III Convenio Colectivo.

5. Gestión de la seguridad social en la UAL: Campos de aplicación. Inscripción de empresas. Afiliación de trabajadores. Bases y tipos de cotización. Acción protectora. Asistencia sanitaria. Incapacidad temporal. Invalidez permanente. Jubilación.

6. Régimen jurídico del profesorado universitario. El profesorado de Cuerpos Docentes Universitarios: Situaciones administrativas, selección, sistema de retribuciones, incompatibilidades.

7. El profesorado contratado. Régimen jurídico aplicable. Profesoras/es Asociadas/os y Ayudantes: Selección, sistema de retribuciones, incompatibilidades. Otras figuras de profesorado universitario: Eméritas/os y Visitantes. Régimen jurídico.

8. El Régimen Especial de la Seguridad Social de las/los funcionarias/os civiles del Estado: MUFACE. Acción Protectora. Concepto y clases de prestaciones. Derechos Pasivos.

IV. MODULO DE ESTATUTOS DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERIA

1. Decreto 276/1998, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería.

V. MODULO DE INFORMATICA

1. Sistema Operativo en entorno de red: Configuración del entorno de red. Configuración dispositivos. Directorios-Archivos. Gestión Impresión. Panel de Control. Compartición de recursos. Antivirus.

2. Entorno cliente-red: Navegación (configuración). Diseño y publicación páginas web. Correo electrónico (configu-

ración y personalización, mandar y recibir, listas de distribución, buen uso del correo). Acceso a Bases de datos de ofimática vía web.

IV.1. Excel-97.

1. Introducir datos y moverse en una hoja: Introducir y corregir datos. Guardar un libro. Crear fórmulas. Abrir otro archivo. Moverse en una hoja. Cerrar el libro.

2. Modificar un libro: Crear un nuevo libro. Trabajar con rangos. Utilizar funciones en las fórmulas. Editar el contenido de las celdas.

3. Mover y copiar datos: Insertar filas, columnas y rangos de celdas. Mover datos. Copiar datos. Referencias absolutas.

4. Dar formato a una hoja: Dar formato a una hoja. Cambiar el formato del texto. Añadir bordes y tramas a las celdas. Copiar determinados atributos de las celdas. Crear un formato de número personalizado.

5. Imprimir una hoja: Revisión ortográfica de una hoja. Uso de vista preliminar. Controlar las opciones de configuración de página. Imprimir una parte seleccionada de la hoja. Imprimir una hoja.

6. Opciones avanzadas: Mostrar más barras de herramientas. Trabajar con nombres. Trabajar con libros de varias hojas. Uso de la macros para automatizar las tareas. El cuadro de diálogo Opciones.

7. Creación de gráficos: Terminología de los gráficos. Crear un gráfico de columnas. Añadir texto a un gráfico. Tipos de gráficos. Imprimir gráficos. El vínculo hoja/gráfico.

8. Aplicar formato a los gráficos: Aplicar formato a los objetos del gráfico. Añadir texto no vinculado a un gráfico. Editar texto del gráfico. Crear varios gráficos a partir de una misma hoja.

9. Ordenar los datos: Ordenar en función de una columna. Crear series de datos. Ordenar en función de varias columnas. Opciones para ordenar.

10. Uso de autofiltro y filtro avanzado: Filtrar una lista. Criterios personalizados. Manipular una lista filtrada. Uso de filtro avanzado.

11. Manejar las listas: Manejar una lista utilizando un formulario. Usar la función Esquema. Usar las funciones de base.

IV. 2. Access-97.

1. Creación de tablas: Creación de una tabla. Obtener datos externos. Inserción de datos dentro de una tabla.

2. Creación de relaciones: Introducción a las relaciones. Crear relaciones.

3. Búsqueda e introducción de datos: Introducir datos en una tabla. Introducir imágenes en una tabla. Modificar los datos introducidos. Borrar registros introducidos. Búsquedas simples sobre tablas. Modificación automática de datos.

4. Fórmulas y expresiones en Access: El generador de expresiones. Utilización de símbolos en las expresiones. Utilización de operadores en las expresiones.

5. Creación de consultas sencillas: Creación de consultas sobre datos de una tabla. Creación de consultas sobre datos de varias tablas. Modificación de consultas.

6. Usos avanzados de las consultas: Imprimir una consulta ya creada. Creación de gráficas a partir de consultas. Definición de consultas de referencias cruzadas.

7. Diseño de formularios: Abrir, copiar, cambiar el nombre y eliminar un formulario. Vistas de un formulario. Crear un formulario. Sección de un formulario. Crear un cuadro de texto dependiente. Crear una etiqueta. Personalizar un formulario. Crear casillas de verificación, botones de opción o botones de alternar en un formulario. Crear un grupo de opciones en un formulario. Crear cuadros de lista o cuadros combinados en un formulario. Crear un botón de comando en un formulario. Utilización de imágenes en un formulario. Crear un control

ficha en un formulario. Otros controles que puedes utilizar en un formulario. Subformularios.

8. Diseño de informes: Creación de informes básicos. Agrupación y ordenación de registros. Expresiones en informes. Informes más visuales con gráficos. Subinformes: Informes anidados.

9. Diseño de macros: Definición y utilidad de una macro. Crear una macro. Crear un grupo de macros. Crear una macro que posea condiciones. Ejecutar una macro.

ANEXO III

COMISION PERMANENTE DE SELECCION

La Comisión Permanente de Selección de estas pruebas estará constituida por los siguientes miembros:

Presidente: El Rector, o persona en quien delegue.

Vocales: Dos miembros en representación de la Universidad de Almería, a propuesta de la Gerencia, uno de ellos realizará las funciones de Secretaria/o, y dos miembros en representación de las Centrales Sindicales con representación en la Junta de Personal del PAS de la Universidad de Almería.

RESOLUCION de 2 de mayo de 2000, de la Universidad de Málaga, por la que se resuelve, mediante el sistema de concurso, la provisión de puesto de trabajo.

Vista la propuesta de la Comisión de Valoración del concurso de méritos de funcionarios, convocado por Resolución de fecha 5 de noviembre de 1999, para la provisión de la plaza Puesto Administrativo de los Cursos de Español para Extranjeros, este Rectorado, en uso de las competencias que legalmente tiene atribuidas, acuerda nombrar a doña Montserrat de Cuadra García.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la sede en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación.

No obstante lo anterior, potestativamente, cabrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes en idéntico cómputo, si bien, interpuesto tal recurso administrativo, deberá abstenerse de interponer el de carácter Jurisdiccional hasta tanto no sea resuelto el primero expresa o presuntamente.

Málaga, 2 de mayo de 2000.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 2 de mayo de 2000, de la Universidad de Málaga, por la que se resuelve, mediante el sistema de concurso, la provisión de puesto de trabajo.

En orden a la provisión del puesto de trabajo, convocado mediante el sistema de concurso de méritos y por Resolución de fecha 20 de enero de 2000, este Rectorado, en uso de las competencias que legalmente tiene atribuidas, y ante la falta de solicitudes que reúnan los requisitos exigidos en la convocatoria, acuerda declarar Desierto el puesto de trabajo denominado «Jefe de Sección de Calidad y Homologación».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la sede en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación.

No obstante lo anterior, potestativamente, cabrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes en idéntico cómputo, si bien, interpuesto tal recurso administrativo, deberá abstenerse de interponer el de carácter Jurisdiccional hasta tanto no sea resuelto el primero expresa o presuntamente.

Málaga, 2 de mayo de 2000.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 2 de mayo de 2000, de la Universidad de Málaga, por la que se amplía la composición de la Comisión de Valoración del concurso de méritos para personal funcionario, convocado por Resolución que se cita.

Determinada la composición de la Comisión de Valoración del concurso de méritos para personal funcionario, convocado por Resolución de 20 de enero de 2000, correspondiente a la plaza de Jefe de Sección de Titulaciones, y a falta de un Vocal representante de la Sección Sindical FETE-UGT, este Rectorado, en uso de las competencias que legalmente tiene atribuidas, ha resuelto nombrar como Vocal en representación de la citada Organización Sindical a doña Isabel Jiménez Gracia.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la sede en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación.

No obstante lo anterior, potestativamente, cabrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes en idéntico cómputo, si bien, interpuesto tal recurso administrativo, deberá

abstenerse de interponer el de carácter Jurisdiccional hasta tanto no sea resuelto el primero expresa o presuntamente.

Málaga, 2 de mayo de 2000.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 2 de mayo de 2000, de la Universidad de Málaga, por la que se modifica la composición de la Comisión de Valoración del concurso de méritos para personal funcionario, convocado por Resolución que se cita.

Determinada la composición de la Comisión de Valoración del concurso de méritos para personal funcionario, convocado por Resolución de 23 de febrero de 2000, correspondiente a la plaza de Jefe de Sección Contratación Servicios, y ante la imposibilidad de formar parte de la misma doña Isabel Jiménez Gracia, este Rectorado, en uso de las competencias que legalmente tiene atribuidas, ha resuelto modificar la composición de la Comisión de Valoración nombrando a don Antonio Núñez Quesada, en sustitución de la anterior.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la sede en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación.

No obstante lo anterior, potestativamente, cabrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes en idéntico cómputo, si bien, interpuesto tal recurso administrativo, deberá abstenerse de interponer el de carácter Jurisdiccional hasta tanto no sea resuelto el primero expresa o presuntamente.

Málaga, 2 de mayo de 2000.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 26 de abril de 2000, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagarés en euros de la Junta de Andalucía de 25 de abril de 2000.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4 de la Orden de 23 de junio de 1997, de la Consejería de Economía y Hacienda (BOJA núm. 73, de 26 de junio), hace público el resultado de las subastas de Pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 25 de abril de 2000.

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 14.500.000 euros.
Pagarés a seis (6) meses: 9.500.000 euros.
Pagarés a nueve (9) meses: 5.000.000 de euros.
Pagarés a doce (12) meses: 5.000.000 de euros.
Pagarés a dieciocho (18) meses: 250.000 euros.

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,000.
Pagarés a seis (6) meses: 97,950.
Pagarés a nueve (9) meses: 96,850.
Pagarés a doce (12) meses: 95,730.
Pagarés a dieciocho (18) meses: 93,550.

3. Tipo marginal de cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 3,996%.
Pagarés a seis (6) meses: 4,139%.
Pagarés a nueve (9) meses: 4,288%.
Pagarés a doce (12) meses: 4,411%.
Pagarés a dieciocho (18) meses: 4,494%.

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,004.
Pagarés a seis (6) meses: 97,950.
Pagarés a nueve (9) meses: 96,850.

Pagarés a doce (12) meses: 95,730.
Pagarés a dieciocho (18) meses: 93,550.

Sevilla, 26 de abril de 2000.- El Director General, Antonio González Marín.

RESOLUCION de 26 de abril de 2000, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con fecha 10 de diciembre de 1998.

En el recurso contencioso-administrativo número 1731/96, interpuesto por Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, número 14/7873/94, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ha dictado sentencia, que es firme, de fecha diez de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de la Consejería de la Junta de Andalucía contra la Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, de 25 de junio de 1996, la cual confirmamos en su integridad por ser acorde con el orden jurídico. Sin costas.

En virtud de la delegación de competencias, por Orden de 25 de febrero de 1994, y de conformidad con lo establecido en los arts. 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, propongo a V.I. acuerde el cumplimiento, en sus propios términos, de la referida sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 26 de abril de 2000.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 28 de abril de 2000, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se conceden subvenciones a Entidades Locales, con cargo a la Orden que se cita.

ANTECEDENTES

De conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia, de 22 de diciembre de 1998, por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones para financiación de gastos corrientes en el marco de sus competencias, las Entidades Locales que se relacionan en el Anexo presentan ante esta Delegación del Gobierno, dentro del plazo establecido, las solicitudes de subvención por el importe y para las finalidades que, asimismo, se indican en el Anexo, acompañadas de la documentación exigida en el artículo 6 de la Orden.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Primero. Actuaciones subvencionables.

El artículo 1.º de la Orden citada dispone que sus normas constituyen el marco de actuación y régimen jurídico aplicables

a la concesión de subvenciones a Entidades Locales con destino a financiar gastos corrientes realizados en el marco de sus competencias.

Segundo. Financiación.

El artículo 4 de la Orden citada dispone que las subvenciones concedidas se financiarán a través del Capítulo IV, artículo 46, Programa 81A, del presupuesto de la Consejería de Gobernación y Justicia.

Tercero. Delegación de competencias.

El artículo 8.º de la Orden citada delega las competencias para resolver las subvenciones concedidas, por un importe inferior a tres millones de pesetas, en los Delegados del Gobierno de la Junta de Andalucía.

Evalúo el expediente, y vistas las disposiciones citadas y demás de general aplicación,

RESUELVO

Primero. Conceder a las Entidades Locales que se relacionan en el Anexo las subvenciones por el importe y para las finalidades que, asimismo, se indican.

Segundo. Las actuaciones subvencionadas deben corresponder a gastos corrientes del ejercicio presupuestario de 1999.

Tercero. La subvención otorgada se hará efectiva mediante el abono de un primer pago correspondiente al 75% de su importe, librándose el 25% restante una vez se haya justificado el libramiento anterior.

Cuarto. La justificación de la subvención percibida se realizará ante la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz como se indica a continuación:

a) En el plazo de un mes desde su percepción, se justificará el primer pago correspondiente al 75%, aportando la siguiente documentación:

- Certificación en la que conste haber sido registrado en la contabilidad de la Entidad el ingreso de la cantidad percibida o, en su caso, el reconocimiento del derecho, con indicación expresa del asiento contable practicado y la fecha del mismo.

- Certificación acreditativa de los gastos realizados con cargo al primer pago, con expresión detallada de los asientos contables correspondientes y de la fecha de pago de los mismos.

b) En el plazo de un mes desde su percepción, se justificará el segundo pago, correspondiente al 25% restante, mediante la aportación de las certificaciones y documentos acreditativos en los mismos términos previstos en el apartado anterior.

Cuando en la justificación del primer pago, correspondiente al 75%, la Entidad beneficiaria hubiera acreditado la realización de gastos por el importe total de la subvención, el segundo pago correspondiente al 25% restante tendrá carácter firme, por lo que no será necesario remitan nuevamente detalles de los gastos realizados.

Quinto. La Entidad beneficiaria tendrá las siguientes obligaciones:

a) Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención, acreditando ante esta Delegación del Gobierno la aplicación de los fondos en la forma y plazos establecidos en la presente Resolución.

b) El sometimiento a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Gobernación y Justicia, sin

perjuicio de las de control que correspondan al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas de Andalucía y a la Intervención General de la Junta de Andalucía, facilitando cuanta información le sea requerida por estos órganos.

c) Comunicar a esta Delegación del Gobierno la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualquiera Administración o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Sexto. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas en todos y cada uno de los supuestos establecidos en el art. 112 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con las consecuencias, en cuanto a la exigencia o no de interés de demora, que para cada uno de ellos establece el citado precepto legal.

De acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante esta Delegación del Gobierno o ser impugnada directamente ante el Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo en la forma y plazos previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Cádiz, 28 de abril de 2000.- El Delegado, Francisco Menacho Villalba.

A N E X O

SUBVENCIONES CONCEDIDAS A ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ CON CARGO A LA ORDEN DE 22 DE DICIEMBRE DE 1998 PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES EN EL EJERCICIO 2000

Entidad: Ayuntamiento de La Barca de Florida.
Importe: 2.999.999 ptas. (18.030,36 euros).
Finalidad: Gastos de electricidad.

Entidad: Ayuntamiento de Benalup-Casas Viejas.
Importe: 1.000.000 de ptas. (6.010,12 euros).
Finalidad: Gastos de combustible de maquinaria y artículos limpieza.

Entidad: Ayuntamiento de Prado del Rey.
Importe: 1.000.000 de ptas. (6.010,12 euros).
Finalidad: Contratación lector contadores.

Entidad: Ayuntamiento de Nueva Jarilla.
Importe: 2.148.792 ptas. (12.914,50 euros).
Finalidad: Gastos de electricidad.

RESOLUCION de 28 de abril de 2000, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se conceden subvenciones, con cargo a la Orden que se cita.

A N T E C E D E N T E S

De conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia, de 30 de diciembre de 1999, por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones a Entidades Locales para la mejora de su infraestructura en el ejercicio 2000, las Entidades que se relacionan en el Anexo presentan ante esta Delegación del Gobierno, dentro del plazo establecido, las solicitudes de subvención por los importes y para las finalidades que, asimismo, se indican, acompañadas de la documentación exigida en el artículo 8 de la Orden.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Primero. El artículo 3.º de la Orden citada dispone que serán actuaciones subvencionables las tendentes a mejorar la infraestructura local -incluida la adquisición de los bienes inmuebles que sean precisos para ello-, así como el mobiliario y/o enseres de aquellas Entidades públicas cuyas carencias impidan o dificulten la adecuada prestación de los servicios que legalmente tienen atribuidos y, preferentemente, las relativas a equipamiento y obras de primer establecimiento, reforma, reparación y conservación de Casas Consistoriales, dependencias municipales o edificios destinados a la prestación de servicios públicos de las Entidades Locales y Entidades públicas de carácter supramunicipal, y adquisición de bienes inventariables.

Segundo. El artículo 5 de la Orden citada dispone que las subvenciones concedidas se financiarán con cargo a los créditos consignados en el concepto presupuestario 765.00.81.A.

Tercero. El artículo 10 de la Orden citada delega las competencias para resolver las subvenciones cuya cuantía no exceda de cuatro millones de pesetas -24.040,45 euros- en los Delegados del Gobierno de la Junta de Andalucía.

Evaluado el expediente, y vistas las disposiciones citadas y demás de general aplicación,

R E S U E L V O

Primero. Conceder a las Entidades que se relacionan en el Anexo las subvenciones por el importe y para las finalidades que, asimismo, se indican.

Segundo. Las actuaciones subvencionadas deberán ejecutarse durante el ejercicio presupuestario de 2000.

Tercero. Las subvenciones otorgadas se harán efectivas mediante el abono de un primer pago correspondiente al 75% de su importe, librándose el 25% restante una vez se haya justificado el libramiento anterior, salvo que los límites establecidos en las Leyes anuales de presupuestos permitan un solo pago.

Cuarto. La justificación de la subvención percibida se realizará ante la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz como se indica a continuación:

a) En el plazo de seis meses desde su percepción, se justificará el primer pago correspondiente al 75% de la subvención, aportando la siguiente documentación:

- Certificación en la que conste haber sido registrado en la contabilidad de la Entidad el ingreso de la cantidad percibida, con indicación expresa del asiento contable practicado y la fecha del mismo.

- Certificación acreditativa de los gastos efectuados con cargo al 75% percibido, en base a las certificaciones de obras ejecutadas, o a los justificantes de los gastos realizados cuando se trate de obras ejecutadas por la propia Administración o de adquisición de bienes inventariables; todo ello hasta el límite del importe efectivamente abonado en este primer pago de la subvención.

b) El importe definitivo de la subvención se liquidará aplicando al coste de la actividad o inversión efectivamente realizada por el beneficiario, según su justificación, el porcentaje de financiación de la Junta de Andalucía, definido en la Resolución de concesión.

En el plazo de seis meses desde su percepción, se justificará el segundo pago, correspondiente al 25% de la subvención, debiéndose aportar la siguiente documentación:

- Certificación en la que conste haber sido registrado en contabilidad el ingreso del importe percibido, con indicación expresa del asiento contable practicado y la fecha del mismo.
- Certificación acreditativa de los gastos efectuados con cargo al 25% restante, en base a las certificaciones de obras ejecutadas o a los justificantes de los gastos realizados cuando se trate de obras ejecutadas por la propia Administración o de adquisición de bienes inventariables.
- Certificación final de las obras realizadas o, en el caso de adquisición de bienes inventariables, acreditación del inicio del trámite de inscripción en el inventario de la Entidad Local.

Sexto. La Entidad beneficiaria tendrá las siguientes obligaciones:

a) Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención, acreditando ante esta Delegación del Gobierno la aplicación de los fondos en la forma y plazos establecidos en la presente Resolución.

b) El sometimiento a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Gobernación y Justicia, sin perjuicio de las de control que correspondan al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas de Andalucía y a la Intervención General de la Junta de Andalucía, facilitando cuanta información le sea requerida por estos órganos.

c) Comunicar a esta Delegación la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualquiera Administración o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

d) Hacer constar, en toda publicidad que se haga del objeto subvencionado, que el mismo ha sido financiado por la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía.

Séptimo. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas en todos y cada uno de los supuestos establecidos en el art. 112 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con las consecuencias, en cuanto a la exigencia o no de interés de demora, que para cada uno de ellos establece el citado precepto legal.

De acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante esta Delegación del Gobierno o ser impugnada directamente ante el Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo en la forma y plazos previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Cádiz, 28 de abril de 2000.- El Delegado, Francisco Menacho Villalba.

A N E X O

SUBVENCIONES CONCEDIDAS A ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ CON CARGO A LA ORDEN DE 30 DE DICIEMBRE DE 1999 PARA MEJORA DE SU INFRAESTRUCTURA EN EL EJERCICIO 2000

Entidad: Ayuntamiento de Benalup-Casas Viejas.
Importe: 4.000.000 de ptas. (24.040,48 euros).

Finalidad: Adquisición de mobiliario y equipos informáticos centro F.P. Ocupacional.

Entidad: Ayuntamiento de Olvera.
Importe: 4.000.000 de ptas. (24.040,48 euros).
Finalidad: Dotación de nichos cementerio municipal.

RESOLUCION de 2 de mayo de 2000, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se determinan las cantidades que corresponden a los municipios de la provincia en concepto de nivelación de servicios municipales en el ejercicio 2000.

La Orden de 4 de abril de 2000, de la Consejería de Gobernación y Justicia, establece en su artículo segundo los criterios para la distribución de los créditos consignados en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2000, con destino al programa de Nivelación de Servicios Municipales.

En base a dichos criterios, la citada Orden distribuye los créditos del programa entre las provincias andaluzas, delegando en los Delegados del Gobierno de la Junta de Andalucía, dentro de su correspondiente ámbito territorial, la competencia para dictar la resolución que fije las cuantías correspondientes a cada municipio de la provincia, así como para la aprobación de los gastos, su compromiso y liquidación, interesando de la Consejería de Economía y Hacienda la ordenación de los pagos correspondientes.

En virtud, y en uso de las facultades que me confiere el art. 4 de la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de 4 de abril de 2000,

R E S U E L V O

Primero. Distribuir la cantidad de 488.614.362 pesetas (2.936.631,46 euros), atribuyendo a cada municipio, por aplicación de los criterios establecidos en el art. 2 de la Orden de 4 de abril de 2000, las cantidades que se indican en el Anexo.

Segundo. Aprobar, con cargo a la aplicación presupuestaria 10.01.463.00.81.A, el gasto correspondiente a las citadas transferencias, que se harán efectivas de forma fraccionada, de manera que el importe que corresponda a cada Ayuntamiento se percibirá por el mismo de forma sucesiva en doce pagos por cuantías iguales.

Tercero. En el plazo de tres meses, contados a partir del abono del duodécimo pago correspondiente a la transferencia por nivelación del presente ejercicio, los municipios beneficiarios remitirán a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, certificación en la que se acredite el ingreso de los doce pagos y los números de los asientos contables practicados.

Cuarto. La presente Resolución, que se dicta por delegación de la Consejera de Gobernación y Justicia, pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra ella recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos establecidos en la Ley reguladora de dicha Jurisdicción.

Cádiz, 2 de mayo de 2000.- El Delegado, Francisco Menacho Villalba.

ANEXO**FONDO DE NIVELACION DE SERVICIOS MUNICIPALES EJERCICIO 2000**

AYUNTAMIENTO	APARTADO A	APARTADO B	APARTADO C	TOTAL
ALCALA DE LOS GAZULES	3.576.073	1.541.637	0	5.117.710
ALCALA DEL VALLE	3.576.073	1.458.448	0	5.034.521
ALGAR	3.576.073	506.601	0	4.082.674
ALGECIRAS	3.576.073	28.182.844	203.086	31.962.003
ALGODONALES	3.576.073	1.569.828	609.258	5.755.159
ARCOS DE LA FRONTERA	3.576.073	7.710.124	1.624.688	12.910.885
BARBATE	3.576.073	6.057.106	1.218.516	10.851.695
BARRIOS, LOS	3.576.073	4.444.991	812.344	8.833.408
BENALUP-CASAS VIEJAS	3.576.073	1.707.741	203.086	5.486.900
BENAOCAZ	3.576.073	163.615	0	3.739.688
BORNOS	3.576.073	2.228.161	203.086	6.007.320
BOSQUE, EL	3.576.073	506.601	0	4.082.674
CADIZ	3.576.073	39.557.745	0	43.133.818
CASTELLAR DE LA FRONTERA	3.576.073	671.046	203.086	4.450.205
CHICLANA DE LA FRONTERA	3.576.073	15.337.335	203.086	19.116.494
CHIPIONA	3.576.073	4.419.012	0	7.995.085
CONIL DE LA FRONTERA	3.576.073	4.723.028	406.172	8.705.273
ESPERA	3.576.073	1.093.628	0	4.669.701
GASTOR, EL	3.576.073	556.902	609.258	4.742.233
GRAZALEMA	3.576.073	623.509	406.172	4.605.754
JEREZ DE LA FRONTERA	3.576.073	50.190.846	4.264.806	58.031.725
JIMENA DE LA FRONTERA	3.576.073	2.473.032	406.172	6.455.277
LA LINEA DE LA CONCEPCION	3.576.073	16.480.159	0	20.056.232
MEDINA SIDONIA	3.576.073	3.004.784	1.218.516	7.799.373
OLVERA	3.576.073	2.455.344	0	6.031.417
PATERNA DE RIVERA	3.576.073	1.415.333	0	4.991.406
PRADO DEL REY	3.576.073	1.598.848	0	5.174.921
PUERTO DE SANTA MARIA	3.576.073	20.376.816	812.344	24.765.233
PUERTO REAL	3.576.073	8.235.179	1.624.688	14.435.940

AYUNTAMIENTO	APARTADO A	APARTADO B	APARTADO C	TOTAL
PUERTO SERRANO	3.576.073	1.845.377	0	5.421.450
ROTA	3.576.073	6.827.648	203.086	10.606.807
SAN FERNANDO	3.576.073	23.219.643	203.086	26.998.802
SAN JOSE DEL VALLE	3.576.073	1.194.506	1.015.430	5.786.009
SAN ROQUE	3.576.073	6.169.315	1.624.688	11.370.076
SANLUCAR DE BARRAMEDA	3.576.073	16.964.650	406.172	20.946.895
SETENIL DE LAS BODEGAS	3.576.073	865.063	203.086	4.644.222
TARIFA	3.576.073	4.178.286	3.249.376	11.003.735
TORRE-ALHAQUIME	3.576.073	273.061	0	3.849.134
TREBUJENA	3.576.073	1.914.472	0	5.490.545
UBRIQUE	3.576.073	4.963.753	0	8.539.826
VEJER DE LA FRONTERA	3.576.073	3.518.571	2.843.204	9.937.848
VILLALUENGA DEL ROSARIO	3.576.073	124.646	0	3.700.719
VILLAMARTIN	3.576.073	3.306.313	203.086	7.085.472
ZAHARA	3.576.073	428.939	203.086	4.208.098
TOTALES	157.347.212	306.084.486	25.182.664	488.614.362

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 13 de octubre de 1999, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se conceden las subvenciones que se indican.

Resoluciones de 13 de octubre de 1999, de la Delegación Provincial de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, en Granada, por las que, al amparo de lo previsto en el Programa de «Fomento de Empleo», convocada por la Orden de 30 de septiembre de 1997, de la Consejería de Trabajo e Industria, se conceden subvenciones para la creación de Empleo Estable a las entidades que se relacionan.

Las subvenciones concedidas se abonarán con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

01.13.00.16.18.771.00.23A.0.
31.13.00.16.18.771.00.23A.1.2000.

Creación de Empleo Estable.

Expte.: NC/892/99.
Entidad beneficiaria: Hostelería Lojeña, S.A.
Subv. Conc.: 2.500.000.

Granada, 13 de octubre de 1999.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

RESOLUCION de 14 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se conceden las subvenciones que se indican.

Resoluciones de 14 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, en Granada, por las que, al amparo de lo previsto en el Programa de «Fomento de Empleo», convocada por la Orden de 30 de septiembre de 1997, de la Consejería de Trabajo e Industria, se conceden subvenciones para la creación de Empleo Estable a las entidades que se relacionan.

Las subvenciones concedidas se abonarán con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

01.13.00.01.18.771.00.23A.4.
01.13.00.16.18.771.00.23A.0.
31.13.00.01.18.771.00.23A.6.2000.
31.13.00.16.18.771.00.23A.1.2000.

Creación de Empleo Estable.

Expte.: NCT/1425/99.
Entidad beneficiaria: Centro Iluminación Hiperdeluz.
Subv. Conc.: 3.700.000.

Granada, 14 de diciembre de 1999.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

RESOLUCION de 13 de abril de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 67C y al amparo de la Orden de 30 de julio de 1997, sobre desarrollo de los programas de Promoción de la Economía Social.

Programa: Subvención a la Inversión.

Expediente: SC-13.CA/00.

Beneficiario: «Rehiga, S. Coop. And.».

Municipio: Jerez de la Frontera, Cádiz.

Subvención: 1.490.000 ptas.

Cádiz, 13 de abril de 2000.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 14 de abril de 2000, de la Dirección General de Universidades e Investigación, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas en el primer trimestre del año 2000.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hacen públicas las subvenciones concedidas por esta Consejería en el primer trimestre del año 2000:

1. Beneficiario: Universidad de Almería.

Cantidad concedida: 61.890.607 pesetas (371.970,04 euros).

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.18.00.04.00.74100.321.5	1997000419.
3.1.18.00.04.00.74100.321.6.2001	1997000419.

Finalidad de la subvención: Obra de ampliación primera del Edificio Central de la Universidad.

2. Beneficiario: Universidad de Almería.

Cantidad concedida: 19.380.000 pesetas (116.476,14 euros).

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.18.00.04.00.74100.321.5	1997000419.
3.1.18.00.04.00.74100.321.6.2001	1997000419.

Finalidad de la subvención: Equipamiento de la ampliación del Aulario I de la Universidad.

3. Beneficiario: Universidad de Almería.

Cantidad concedida: 9.515.667 pesetas (57.190,31 euros).

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.18.00.04.00.74100.321.5	1997000419.
3.1.18.00.04.00.74100.321.6.2001	1997000419.

Finalidad de la subvención: Liquidación de la obra de la Plaza del Estudiante.

4. Beneficiario: Universidad de Almería.

Cantidad concedida: 282.672.364 pesetas (1.698.895,12 euros).

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.18.00.04.00.74100.321.5	1997000419.
3.1.18.00.04.00.74100.321.6.2001	1997000419.
3.1.18.00.04.00.74100.321.7.2002	1997000419.

Finalidad de la subvención: Obra del Centro de Atención al Estudiante en el Campus Universitario de Almería y Honorarios del proyecto y de redacción del estudio de seguridad e higiene dimanantes de la misma.

5. Beneficiario: Universidad de Almería.

Cantidad concedida: 19.719.724 pesetas (118.517,93 euros).

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.18.00.04.00.74100.321.5	1997000419.
3.1.18.00.04.00.74100.321.6.2001	1997000419.

Finalidad de la subvención: Instalación de la Red de Voz y Datos del Edificio Científico-Técnico II.

6. Beneficiario: Universidad de Almería.

Cantidad concedida: 15.749.905 pesetas (94.658,83 euros).

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.18.00.04.00.74100.321.5	1997000419.
3.1.18.00.04.00.74100.321.6.2001	1997000419.

Finalidad de la subvención: Liquidación y dirección facultativa de la obra de construcción del Edificio de Servicios Técnicos.

7. Beneficiario: Universidad de Almería.

Cantidad concedida: 13.885.198 pesetas (83.451,72 euros).

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.18.00.04.00.74100.321.5	1997000419.
3.1.18.00.04.00.74100.321.6.2001	1997000419.

Finalidad de la subvención: Liquidación de la obra de Ampliación del Aulario II.

8. Beneficiario: Universidad de Almería.

Cantidad concedida: 36.864.123 pesetas (221.557,84 euros).

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.18.00.04.00.74100.321.5	1997000419.
3.1.18.00.04.00.74100.321.6.2001	1997000419.

Finalidad de la subvención: Liquidación de la obra del Edificio Científico-Técnico III de la Universidad.

9. Beneficiario: Universidad de Almería.

Cantidad concedida: 50.428.136 pesetas (303.079,20 euros).

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.18.00.04.00.74100.321.5	1997000419.
3.1.18.00.04.00.74100.321.6.2001	1997000419.

Finalidad de la subvención: Ampliación II del Edificio Central de la Universidad.

10. Beneficiario: Universidad de Almería.

Cantidad concedida: 438.910.500 pesetas (2.637.905,23 euros).

Aplicación presupuestaria:

0.1.18.00.04.00.74100.321.5 1997000419.

Finalidad de la subvención: Equipamiento del Edificio Científico Técnico II (Ingenieros).

11. Beneficiario: Universidad de Almería.

Cantidad concedida: 201.271.952 pesetas (1.209.668,79 euros).

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.18.00.04.00.74100.321.5 1997000419.

3.1.18.00.04.00.74100.321.6.2001 1997000419.

Finalidad de la subvención: Obra, honorarios de proyecto, honorarios de dirección y liquidación de la ampliación del Aula I del Edificio Central de la Universidad.

12. Beneficiario: Universidad de Cádiz.

Cantidad concedida: 65.181.578 pesetas (391.749,17 euros).

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.18.00.04.00.74100.321.5 1997000425.

1.1.18.00.17.00.74100.321.1.1999 1998000734.

1.1.18.00.17.00.74100.321.1.1999 1993009814.

Finalidad de la subvención: Obras y Equipamientos de las nuevas dependencias del Servicio de Gestión de Alumnos.

13. Beneficiario: Universidad de Cádiz.

Cantidad concedida: 552.075.320 pesetas (3.318.039,50 euros).

Aplicaciones presupuestarias:

3.1.18.00.04.00.74100.321.6.2000 1997000425.

3.1.18.00.04.00.74100.321.7.2001 1997000425.

3.1.18.00.04.00.74100.321.8.2002 1997000425.

Finalidad de la subvención: Obra de creación de Edificio para Aula, Servicios Centralizados y dos Institutos de Investigación en el Campus de Puerto Real.

14. Beneficiario: Universidad de Cádiz.

Cantidad concedida: 382.444.999 pesetas (2.298.540,74 euros).

Aplicaciones presupuestarias:

3.1.18.00.04.00.74100.321.6.2000 1997000425.

3.1.18.00.04.00.74100.321.7.2001 1997000425.

3.1.18.00.04.00.74100.321.8.2002 1997000425.

Finalidad de la subvención: Obra de rehabilitación de la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales.

15. Beneficiario: Universidad de Córdoba.

Cantidad concedida: 680.109.775 pesetas (4.087.542,07 euros).

Aplicaciones presupuestarias:

3.1.18.00.04.00.74100.321.6.2000 1997000433.

3.1.18.00.04.00.74100.321.7.2001 1997000433.

3.1.18.00.04.00.74100.321.8.2002 1997000433.

3.1.18.00.04.00.74100.321.9.2003 1997000433.

Finalidad de la subvención: Obras de Ampliación del Edificio C-5 para distintos departamentos en el Campus Universitario Agroalimentario, Técnico y Científico de Rabanales, así como los honorarios por redacción del proyecto y dirección de obras del citado Edificio.

16. Beneficiario: Universidad de Granada.

Cantidad concedida: 638.737.424 pesetas (3.838.889,23 euros).

Aplicaciones presupuestarias:

3.1.18.00.04.00.74100.321.6.2000 1997000441.

3.1.18.00.04.00.74100.321.7.2001 1997000441.

Finalidad de la subvención: Obras en el Aula de la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte, Aula Polivalente de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud y Reforma Interior del Colegio Mayor Fray Luis de Granada.

17. Beneficiario: Universidad de Jaén.

Cantidad concedida: 554.551.669 pesetas (3.332.922,65 euros).

Aplicaciones presupuestarias:

3.1.18.00.04.00.74100.321.6.2000 1997000472.

3.1.18.00.04.00.74100.321.7.2001 1997000472.

3.1.18.00.04.00.74100.321.8.2002 1997000472.

Finalidad de la subvención: Obra de Ampliación de Departamentos de Ciencias Experimentales y Reforma para el cumplimiento de la condiciones de evacuación en el Campus de Las Lagunillas de Jaén y honorarios dimanantes de la misma.

18. Beneficiario: Universidad de Málaga.

Cantidad concedida: 238.138.646 pesetas (1.431.242,09 euros).

Aplicación presupuestaria:

0.1.18.00.04.00.74100.321.5 1997000476.

Finalidad de la subvención: Equipamientos que constan en el expediente.

Sevilla, 14 de abril de 2000.- El Director General, José Luis Pino Mejías.

RESOLUCION de 2 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la composición de la Mesa de Contratación del servicio de limpieza para el año 2000.

De conformidad con el artículo 22 del Real Decreto 390/96, de 1 de marzo, de desarrollo de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Delegación Provincial ha resuelto anunciar la composición de la Mesa de Contratación del servicio de limpieza para 2000.

Presidente: Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía o persona en quien éste delegue.

Secretario: Sr. Jefe de la Sección de Régimen Interior de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

Vocales:

Sr./Sra. Interventor/a de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía.

Sr./Sra. Letrado/a del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Sr. Asesor Técnico de Régimen Jurídico de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

Málaga, 2 de mayo de 2000.- El Delegado, Juan Alcaraz Gutiérrez.

RESOLUCION de 3 de mayo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en Avda. Menéndez Pelayo, s/n, Edificio Audiencia, Sexta Planta, se ha interpuesto por don Antón José Llerena López, doña M.^a Luz Africa Gil Alvarez, doña Amalia Rubio Tebar, doña Esperanza Martínez Aragón, doña M.^a Oliva Morillo López, doña M.^a Dolores Moreno Alvarez, doña Manuela Muñoz Domínguez, doña Isabel Lerma Castro, don Francisco José Valle Pendón, doña Mercedes Ordóñez Prieto, doña Carmen Vera Jiménez, don Antonio Segura Sánchez, doña Rosalía Isabel González Bautista, doña Alicia Palacios Rafoso, don Juan Luis García Díaz, doña Marina Rodríguez Medina, doña Lucía Chizas Ortiz, don César Juan Roldán Michinina recursos contencioso-administrativos núms. 368/2000 Sección 1.^a RG 1272, 370/2000 Sección 1.^a RG 1274, 371/2000 Sección 1.^a RG 1276, 372/2000 Sección 1.^a RG 1278, 373/2000 Sección 1.^a RG 1282, 374/2000 Sección 1.^a RG 1283, 375/2000 Sección 1.^a RG 1284, 376/2000 Sección 1.^a RG 1286, 377/2000 Sección 1.^a RG 1288, 378/2000 Sección 1.^a RG 1292, 379/2000 Sección 1.^a RG 1293, 380/2000 Sección 1.^a RG 1294, 381/2000 Sección 1.^a 1296, 382/2000 Sección 1.^a 1298, 383/2000 Sección 1.^a RG 1302, 384/2000 Sección 1.^a RG 1303, 385/2000 Sección 1.^a RG 1304, 386/2000 Sección 1.^a RG 1306, respectivamente, contra la Orden de 3.3.2000 por la que se convocan procedimientos selectivos para acceso e ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y procedimiento para adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 3 de mayo de 2000.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

RESOLUCION de 4 de mayo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San Sebastián, Edificio Juzgado, Sexta Planta, se ha interpuesto por doña Aurea Soto Guntin, doña Amelia Díaz Periñán, doña Rosa Reguera Fernández, don Javier Rodríguez Rodríguez, don Antonio Ruiz Farfán, doña Ramona Marín Romero, doña Deborah Vázquez Mateos, doña Celia Izquierdo Salvador, don Francisco Javier Flor Jiménez, don Miguel Angel Lucero Morales, don Eduardo Gallardo Escobar y doña Tatiana Hernández Jurado recursos contencioso-administrativos núms. 403/2000 Sección 1.^a, 401/2000 Sección 1.^a, 407/2000 Sección 1.^a, 404/2000 Sección 1.^a, 399/2000 Sección 1.^a, 400/2000 Sección 1.^a, 402/2000 Sección 1.^a, 396/2000 Sección 1.^a, 398/2000 Sección 1.^a, 406/2000 Sección 1.^a, 405/2000 Sección 1.^a y 397/2000 Sección 1.^a, respectivamente, contra la Orden de 3.3.2000, por la que se convocan

procedimientos selectivos para acceso e ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y procedimiento para adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de cinco días.

Sevilla, 4 de mayo de 2000.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 10 de abril de 2000, por la que se ejerce el derecho de tanteo sobre un bien mueble del Patrimonio Histórico.

A propuesta de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico y en aplicación del artículo 38.4 de la Ley 16/85, de 15 de junio, de Patrimonio Histórico Español; artículo 40.4 del Real Decreto 111/86, de 10 de enero, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 16/85, modificado por el Real Decreto 64/94, de 21 de enero; artículo 18 de la Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, y artículo 29 del Decreto 19/95, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía,

RESUELVO

Ejercer el derecho de tanteo para la Comunidad Autónoma de Andalucía (Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía), y con cargo a sus fondos, sobre el bien mueble del Patrimonio que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada por Arte, Información y Gestión, en Sevilla, el día 7 de abril de 2000 y que figura con el número y referencia siguiente:

Lote: 109.

Autor: Julio Romero de Torres (Córdoba, 1874-1930).

Título: Lectura.

Cronología: Hacia 1901-1902.

Dimensiones: 95 x 160 cm.

Técnica: Oleo sobre papel pegado a lienzo.

Precio de remate: 8.500.000 ptas.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, desde el día siguiente al de su notificación, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta en el plazo de un mes, conforme al art. 116 de la Ley 30/92, de RJAP y PAC (modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero), o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, Málaga o Granada, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de abril de 2000

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura
en funciones

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 21 de febrero de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba la clasificación de las Vías Pecuarias del término municipal de Arenas, en la provincia de Málaga.

Visto el Expediente, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en Málaga, relativo al asunto de referencia, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 13 de abril de 1999, se acordó el inicio de la Clasificación de las Vías Pecuarias del término municipal de Arenas, en la provincia de Málaga.

Segundo. Los trabajos de recorrido, reconocimiento y estudio de cada vía pecuaria, se iniciaron el 19 de julio de 1999, previos los avisos y comunicaciones reglamentarias, siendo, asimismo, publicado el citado extremo en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga de fecha 27 de mayo de 1999, en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Arenas y en los tablones de anuncios de distintos organismos públicos (Diputación Provincial de Málaga, Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca, Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, Delegación del Gobierno Andaluz, Ministerio de Fomento y Confederación Hidrográfica del Sur).

A su vez, se ha notificado el anuncio del comienzo de las operaciones materiales a las Asociaciones Agrarias (ASAJA) y a las Asociaciones Ecologistas (Gruna, Gena, Silvema, Kakus, Itaca, Gesim, FAADN).

Tercero. Redactada la Proposición de Clasificación, integrada por memoria, actas de clasificación, planos y propuesta, en la que se determina la dirección, anchura y longitud aproximada de las vías pecuarias, con descripción detallada de su itinerario y linderos, la misma fue sometida a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga de fecha 4 de agosto de 1999, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Arenas.

Cuarto. A dicha Proposición de Clasificación, se han presentado alegaciones de parte de don Javier Ciezar Muñoz, en nombre y representación de la Asociación Agraria Jóvenes Agricultores de Málaga (ASAJA-Málaga).

Quinto. Los extremos alegados por el interesado antedicho puede resumirse como sigue:

1. Inexistencia de estudio previo e informe sobre la existencia de todas las vías pecuarias.

2. Falta de notificación a los interesados de la fecha de comienzo de las operaciones materiales de reconocimiento, recorrido y estudio de las vías pecuarias.

3. Irregularidades en las operaciones materiales (no realización de toma de datos GPS al inicio de las operaciones materiales ni con posterioridad a éstas, falta de señalización de puntos en el trazado de la vía pecuaria), falta de validez de los receptores GPS en los trabajos de clasificación, así como falta de calibración de los receptores utilizados.

4. En cuarto lugar se alegan cuestiones puntuales referentes a cada vía pecuaria. Así:

Respecto de todas ellas se manifiesta:

- Falta de documentación que acredite la anchura de las vías pecuarias.
- Inexistencia en el plano histórico de ninguna toponimia.

Respecto de la vía pecuaria núm. 2 «Vereda de la Carrera»:

- Que el ramal 2a transcurre por dominio público hidráulico y que dicho ramal no consta en los planos históricos.
- En el acta de deslinde realizado el 31 de agosto de 1874 en los términos de Arenas y Sayalonga no aparece la vía pecuaria núm. 2.

Respecto de la vía pecuaria núm. 3 «Colada de Canillas a Albaida»:

- Que en los planos históricos no figura ninguna vía pecuaria entre el Camino de Carrera y el cruce de camino de Salares a Arenas y el Camino de Albaida.

A los referidos hechos les son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la Resolución del presente acto administrativo en virtud de las atribuciones que le vienen conferidas en el Decreto 202/1997, de 3 de septiembre, por el que se establece la estructura general básica de la Consejería de Medio Ambiente y el Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Andalucía que desarrolla la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias.

Segundo. Según preceptúa el artículo 7 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, «la Clasificación es el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determinan la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria».

Tercero. En cuanto a las alegaciones presentadas a la Proposición de Clasificación cabe señalar:

1. En primer lugar, existe un estudio previo al acuerdo de inicio de todas y cada una de las vías pecuarias que discurren por el término municipal de Arenas, de conformidad con lo previsto en el art. 13.1 del Reglamento de Vías Pecuarias. El mismo comprende:

- Fotografías aéreas correspondientes al término municipal de Arenas del año 1957.
- Proyecto de Clasificación elaborado por el Ministerio de Agricultura (ICONA) en 1973.
- Plano histórico del término municipal de Arenas facilitado por el Instituto Geográfico Nacional.
- Proyecto de Clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Arenas realizado en diciembre de 1995 por la empresa Servicios Omicrón, S.A.
- Cartografía a escala 1/50.000 del Instituto Geográfico Nacional (Edición publicada en 1996).
- Cartografía de la Junta de Andalucía a escala 1/10.000.

Asimismo, consta en el expediente el informe sobre la existencia de las mismas.

2. Con referencia a la alegación articulada relativa a la falta de notificación personal a los interesados del día de realización de las operaciones materiales de reconocimiento, recorrido y estudio de cada vía pecuaria; manifestar que el art. 14.2 del Reglamento de Vías Pecuarias se ha de poner en relación con el art. 7 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y el art. 12 del citado Reglamento, que establecen que la clasificación es el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, denominación, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria; por tanto, dada la naturaleza del acto de clasificación la Administración no puede conocer con carácter previo quiénes son los interesados.

En este sentido, el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, preceptúa que cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1.º de este artículo, o bien intentada la notificación no se hubiera podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma de Andalucía o de la Provincia, según cual sea la Administración de la que proceda el acto a notificar y el ámbito territorial del órgano que lo dictó.

Asimismo, dispone el apartado 5 del citado artículo: «La publicación sustituirá a la notificación surtiendo los mismos efectos en los casos siguientes: a) Cuando el acto tenga por destinatario a una pluralidad indeterminada de personas...».

Se ha anunciado el comienzo de las operaciones materiales a través de publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Arenas, en los tabloneros de anuncios de otros organismos públicos (Diputación Provincial de Málaga, Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca, Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, Delegación del Gobierno Andaluz, Ministerio de Fomento y Confederación Hidrográfica del Sur) y en la Cámara Agraria Provincial, todo ello con objeto de procurar la mayor difusión posible, de conformidad con lo previsto en el art. 14.2 del Reglamento de Vías Pecuarias.

A su vez, se ha notificado el anuncio del comienzo de las operaciones materiales a las Asociaciones Agrarias (ASAJA) y a las Asociaciones Ecologistas (Gruna, Gena, Silvema, Kak-tus, Itaca, Gesim, FAADN).

3. En tercer lugar, el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía no establece en su art. 14 la obligatoriedad de tomar datos topográficos en los trabajos de clasificación de vías pecuarias, a diferencia de la regulación contenida en el art. 19 respecto al deslinde.

La toma de datos realizada con los receptores GPS es únicamente para la inclusión y creación de un Sistema de Información Gráfica.

Asimismo, no es obligatorio la señalización de las distintas vías pecuarias en el procedimiento de clasificación de las mismas.

4. Respecto a la inexistencia de documentación que acredite la anchura de las vías pecuarias, sostener que la anchura de cada vía pecuaria indicada en la Proposición de Clasificación se corresponde con las establecidas en los documentos integrantes del Fondo Documental, si bien las mismas, han sido adecuadas a las máximas establecidas en el art. 4 de la Ley

3/1995, de 23 de marzo, y concordante del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

5. En quinto lugar, señalar que en los planos históricos aparecen los topónimos que confirman la existencia de dichas vías pecuarias pero calificándolas como caminos.

6. Ha sido estimada la alegación sostenida relativa a la inexistencia del ramal 2.º de la vía pecuaria núm. 2 denominada «Vereda de la Carrera».

7. Con referencia a la alegación articulada relativa a la inexistencia de la vía pecuaria núm. 3 denominada «Colada de Canillas a Albaida» en el tramo que va desde el Camino de Carrera y el cruce de camino de Salares a Arenas y el Camino de Albaida, manifestar que la misma consta en las actas de clasificación elaboradas en 1973, en la que se mencionaba la existencia y el trazado de la misma, siendo de importancia manifiesta al mantener la continuidad con la vía pecuaria núm. 2 «Vereda de la Carrera».

Considerando que en la presente clasificación se ha seguido el procedimiento establecido en el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por el Decreto 155/98, de 21 de julio, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

Visto el informe-propuesta de fecha 3 de diciembre de 1999, formulado por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga,

RESUELVO

Aprobar la Clasificación de las Vías Pecuarias del término municipal de Arenas (Málaga), de conformidad con la Propuesta formulada por la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, y conforme a la descripción y coordenadas absolutas UTM que se incorporan a la presente a través de los Anexos I, II y III.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, conforme a la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, ante el Consejero de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, a 21 de febrero de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

ANEXO I A LA RESOLUCION DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA, DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 2000, POR LA QUE SE APRUEBA LA CLASIFICACION DE LAS VIAS PECUARIAS DEL TERMINO MUNICIPAL DE ARENAS, PROVINCIA DE MALAGA

Los datos técnicos de las vías pecuarias objeto de esta clasificación son los siguientes:

VIAS PECUARIAS T.M. ARENAS (MÁLAGA)				
Denominación	nº inventario	Longitud (m.)	Anchura legal clasificación (m.)	Anchura clasificación correspondiente a este T.M. (m.)
Vereda de Málaga	2901901	655	20	20
Vereda de la Carrera	2901902	7300	20	20
Colada de Canillas de Albaida	2901903	7457	12	12
TOTAL		12.709		

ANEXO II A LA RESOLUCION DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA, DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 2000, POR LA QUE SE APRUEBA LA CLASIFICACION DE LAS VIAS PECUARIAS DEL TERMINO MUNICIPAL DE ARENAS, PROVINCIA DE MALAGA

Vía pecuaria núm. 1.
Nombre: Vereda de Málaga.
Anchura legal: 20 m.
Dirección: Sur-Norte.
Longitud total -teórica-: 655 m.

Penetra en el término de Arenas desde el término de Vélez-Málaga donde no se encuentra clasificada en su proyecto de clasificación por la carretera comarcal C-335, con firme de unos 4 m de ancho, discurrimos por ella observando a nuestra derecha unos arquetones y gran talud. A escasos metros destacamos a nuestra izquierda vigas de acero con mallado metálico existente en el borde de la vía que hace la función de quitamiedos.

Penetramos en el barrio de «Los Vados» observando a nuestra izquierda el río Vélez y plantaciones de aguacates junto a diversos invernaderos. Avanzados unos 50 m encontrándonos en un pequeño núcleo de viviendas unifamiliares. Avanzamos 100 m por dicha barriada, sale un carril a mano derecha con una señal existente en el que se puede leer «Entrada Privada Sin Salida» mientras que a nuestra izquierda observamos una pequeña plataforma con una portería de fútbol realizada con troncos. Es a los 350 m donde dejamos las viviendas del barrio de Los Vados, dejando a nuestra derecha talud de tierra junto a plantaciones de olivos y a nuestra izquierda postes de Baja Tensión que discurre paralela a la vía pecuaria. Seguimos avanzando hasta llegar al río Rubite, lugar donde finaliza el término de Arenas y se inicia el de La Viñuela, continuando la vía pecuaria en el término de La Viñuela correspondiente a la vía núm. 1 de tal municipio, cuyo proyecto de clasificación fue aprobado por orden ministerial de 10.4.80, publicándose en el BOE de 13.6.80 y en el BOP de 15.5.80.

Vía pecuaria núm. 2.
Nombre: Vereda de la Carrera.
Anchura legal: 20 m.
Dirección: Norte-Sur.
Longitud total -teórica-: 10.493 m.

La vía pecuaria núm. 2, de anchura legal 20 m, parte desde el término municipal de Sedella entrando en Arenas por el eje de un carril de 6 m de ancho medio. En el término de Sedella la vía pecuaria es la núm. 2, denominada «Colada de Vélez-Málaga a Sedella», encontrándose aprobado el proyecto de clasificación en el año 1972 y publicado en el BOE el 4.3.72 y en el BOP el 1.3.72.

Comienza el recorrido al cruzar un puente de hormigón sobre el río Rubite, dejando a su espalda y por la izquierda del carril un viejo molino y la antigua escuela de los Valverde. Predomina el cultivo de almendro y olivar en los alrededores.

Transcurridos 200 m del inicio, tras efectuar una curva a la izquierda, la vía abandona el carril que prosigue a su derecha. La vía pecuaria toma en su centro un camino seseante y ascendente de 1 m de ancho medio que lleva por su derecha chumberas y pitas, pasando junto a un algarrobo solitario en plena cuesta. A continuación, unos metros más arriba, el camino se une a un carril semiabandonado, de tres metros de ancho medio, de cuesta menos empinada y con cuatro casas situadas en línea y a una distancia del origen de 400 m. Estas casas pertenecen a los apodados «Los Coronicas» y la casa situada más arriba a don Antonio Pareja Cuadra, ya junto al carril por el que proseguiremos. Todas estas casas se encuentran dentro de los límites de la vía pecuaria.

Tomamos otra vez el eje del carril anterior de 4,5 m de ancho medio y con cultivos de olivos y almendros alrededor (esto será un hecho casi permanente en todo el recorrido). A 50 m encontramos una vivienda en construcción a la derecha, con un depósito circular de agua junto al carril. A la izquierda prosiguen los almendros. Unos 20 m más adelante aparece a la derecha de la vía un carril descendente, con pitas y chumberas, que lleva hasta la casa particular propiedad de don Antonio Malena y que se encuentra en venta.

A 900 m del origen y a la derecha de la vía aparece un viejo algarrobo a la vez que la cruza una línea eléctrica de baja tensión. A 1 km y a la izquierda encontramos un carril ascendente y que lleva una dirección contraria a la que lleva la vía pecuaria por la que circulamos.

Transcurridos 1.250 m hay una alcantarilla en el eje del carril y vía pecuaria; a la derecha aparecen pitas y a la izquierda un talud con almendros sobre éste. Sigue el carril con pitas, chumberas y retamas en el terraplén que queda a su derecha, mientras que a su izquierda sigue el talud anterior.

A 1.950 m la vereda llega a un cortijo en ruinas que queda a la derecha de la vía pecuaria, conocido como cortijo de la «Escandalosa», con muchas chumberas cercanas y algún algarrobo.

Unos 350 m más adelante encontramos a la izquierda la propiedad de don Rafael Ruiz, ocupada por olivar y almendros. La vía abandona el carril a la derecha, dejando por la izquierda otro conocido como «Camino de Salares»; en realidad se trata del mismo, pues llegamos a él en plena curva de éste. La vereda toma en eje un camino de 2 m de ancho medio que asciende con fuerte pendiente y que deja al inicio, por su derecha, un pozo (cuadrado y cubierto) situado a 5,10 m del eje. Atravesamos por orden las fincas de don Rafael Ruiz, don Antonio Cuadras Campos, don Antonio García Cuadras y termina en los terrenos de «Mariquita López».

Tras recorrer 700 m de ascenso acompañado de almendros por una vereda bien marcada y con indicios de paso de herradura, ésta llega a una explanada donde existía un cortijo, durante años en ruinas, perteneciente a Mariquita López. En este lugar la vía pecuaria coincide con el eje de un carril de 4,20 m de ancho medio. A 200 m de Mariquita López cruza una línea eléctrica la vía y sale un carril a la izquierda y en dirección contraria a la que llevamos, que discurre entre olivos y almendros. Y 100 m más allá parte un carril a mano derecha hasta una pequeña casa. Por el carril de la vía pecuaria y a 300 m más adelante llegamos al lugar conocido como «Pago de la Cacería», desde donde se desprende por la izquierda la Colada de Canillas de Albaida (vía núm. 3) que discurre por un carril ascendente en un principio. En este punto, también, baja a la izquierda un carril llamado «Cuesta Churriano» y se encuentran las tierras de don José Peñas (apodado: Pepe Agripina).

A 2.750 m del origen la vereda llega al antiguo cortijo de don José Escobosa, ahora perteneciente a don Francisco García Ortega (apodado: Paco Saltos). En éste, la vereda lleva a su derecha parte de una maya no cinegética y que se encuentra en mal estado, a 2 m del eje y durante unos 100 m.

Llegamos a un cruce de carriles conocido como «La Encina Corchiquita». A la izquierda aparece la casa particular propiedad de don Manuel Pareja Cuadra (apodado: Manolo Encarna) y una construcción de don Antonio Bernardo García. A la derecha de la vía pecuaria la casa particular propiedad de don Manuel García (apodado: Manolo El Chicuelo). Proseguimos adelante pasando bajo la encina, por el carril del centro.

La vía sigue adelante teniendo a la derecha un olivar que pertenece a don Antonio García Cuadras. Se adentra en el casco urbano de Arenas.

La vía núm. 2 sale del núcleo poblacional de Arenas por el Camino de Algarrobo coincidiendo con un carril de 5 m de ancho medio, en un pequeño puente de hormigón que cruza el río Seco. La vereda sigue llevando a su derecha un

cerramiento metálico, a 2,5 m del eje de la vía pecuaria y durante 100 m. Tras ésta existe una casa situada a 3 m del eje.

La vereda continúa, ascendiendo, llevando una cañada a la derecha y acompañada a ambos márgenes de olivares, para abandonar a 4.000 m del inicio de esta vía (en término municipal de Sedella) el carril, tomando en eje un camino en mal estado e intransitable con vehículo de 3,5 m de ancho medio durante 100 m, tras los que vuelve a coincidir en eje con el carril inicial.

Tras recorrer 4.300 m desde el origen de la vía, ésta llega al «Portichuelo», donde existe un pequeño grupo de casas junto a chumbras y viñedos que descienden hacia el fondo del valle que se abre frente a nosotros, perteneciente al arroyo del Barranco y desde el que se divisa el pueblo de Sayalonga. Desde este punto se desprende un ramal que discurre por el fondo del valle y en dirección al pueblo mencionado.

En este lugar el ramal principal de la vía pecuaria deja un carril a la izquierda y otro a mano derecha que asciende hacia el castillo de Bentomiz (hoy en ruinas). Seguimos por un carril que, con 3 m de ancho medio, deja a su izquierda el pequeño grupo de casas antes mencionado.

Seguimos por el carril, encontrándose entre almendros, con talud a la derecha y fuerte terraplén a la izquierda.

A 1.600 m desde la población de Arenas y a 5.350 m desde el origen de esta vía, se desprende hacia la derecha de la vereda un carril en muy malas condiciones y con fuerte pendiente. Y a los 2.100 m se produce un giro a la derecha brusco, donde el carril empieza a descender y se observa el mar por la izquierda. En este punto la vía está rodeada de olivar.

Más adelante la vía pecuaria abandona el carril, en una curva, tomando en su centro un camino de 2,5 m de ancho medio en un recorrido de 50 m, retomando el carril posteriormente. De esta manera la vía pecuaria corta camino en una curva muy pronunciada del carril.

A 2.600 m desde que salimos del pueblo de Arenas y a la derecha, aparecen las viñas de don Antonio García Gómez. A la izquierda tenemos un fuerte terraplén con vistas de Sayalonga.

Sigue la vía pecuaria tras recorrer 6.300 m desde el origen total de la vía núm. 2 y 2.780 m desde el pueblo de Arenas, dejando a la derecha un carril que conduce a unos cortijos. 50 m más adelante surge un carril a la derecha que lleva a una pequeña casita rodeada de viñas. Y 50 m más adelante aparece a la izquierda del carril un antiguo poblado árabe que se encuentra en ruinas hoy. En este punto tenemos a la derecha un olivar y una casa de campo junto a chumbras. Unos 200 m más adelante, tras sobrepasar unos cortijos y un carril situados a la derecha, se encuentra con un carril privado, con cadena de control de paso, por la izquierda.

Recorridos 6.800 m desde el origen, o 40 m tras el carril mencionado, la vereda se desvía del carril, tomando en eje, durante 150 m un camino de 1 m de ancho medio cubierto de chumbras y flanqueada en sus márgenes por alineaciones de piedras. A continuación retoma el carril brevemente. A los 3.400 m desde Arenas, aparece un carril a la izquierda. 20 m más allá una línea eléctrica cruza el carril junto a una casa nueva con un pozo junto a un talud.

A la derecha, cuando llevamos transcurridos 3.500 m desde el núcleo de población, aparece una casa en construcción y una torre eléctrica que se une con la anteriormente citada. A la izquierda se observan vistas de Sayalonga.

A 7.250 m desde el origen y a 3.700 m desde el pueblo, la vereda pasa a coincidir de nuevo con el carril, quedando aquí, a su derecha la entrada de un carril con chumbras que va hasta una casa y un depósito de agua; y a la izquierda aparece una torre eléctrica junto a unas chumbras. Unos 25 m más adelante la vía abandona de nuevo el carril para tomar en eje un camino de 2 m de ancho medio que queda

cortado 100 m después por la presencia de unas explanaciones. Reaparece el camino durante 25 m, para desaparecer otra vez, en esta ocasión por la presencia de un depósito de agua y de un cerramiento metálico.

Vuelve a tomar en eje el carril anterior, a una distancia del origen de 7.400 m, llevando asociado a su derecha un cerramiento metálico situado a 2,80 m del eje en un recorrido de 100 m y tras el que queda una casa de reciente construcción, con piscina y una jacaranda en su interior, volviendo a quedar cortado el camino de nuevo, por la presencia de una explanación.

A 7.500 m desde origen y a 4.100 m desde la población de Arenas, la vía retoma el carril y deja a su derecha una casa de reciente construcción con el nombre de «Puerta del Cielo» y a su izquierda un cerramiento metálico situado a 5,50 m del eje durante 75 m, tras el que se divisan unas viñas.

Llevados 4.400 m desde Arenas y 7.800 m desde origen, la vereda finaliza su recorrido en un cruce de carriles y junto a un depósito de agua circular, bastante grande y aún sin cerrar. Junto al camino, a la izquierda, se puede ver un tubo oxidado de 2 m de alto y 1,5 m de diámetro y en posición vertical. A la derecha tenemos vistas de Torre del Mar. Es en este punto donde la vía se adentra en el término de Algarrobo encontrándose clasificada en dicho término como la vía núm. 3, denominada «Vereda de Fuente Ariza» perteneciente al proyecto de clasificación del Término Municipal de Algarrobo cuyo proyecto fue aprobado por orden ministerial el 31.12.71, publicándose en el BOE de 4.2.72 y en el BOP de 4.2.72.

Vía pecuaria núm. 3.

Nombre: Colada de Canillas de Albaida.

Anchura legal: 12 m.

Dirección: Oeste-Este.

Longitud total -teórica-: 4.754 m.

La vía núm. 3, de 12 m de ancho legal, comienza desde la vía núm. 2 tras recorrer 600 m desde la loma conocida, por el cortijo que allí existía, como de Mariquita López, según se proviene desde el término municipal de Sedella.

En este punto parte la vía pecuaria coincidiendo con un carril ascendente de 4 m de ancho medio, en cuyos laterales aparecen almendros y olivos.

Tras 300 m la colada deja a la derecha un carril que sube al cerro Alto, terminando 200 m más arriba. Sigue la vía pecuaria por el carril de la izquierda. 400 m más adelante llega a una ruina que se encuentra a su derecha y a una distancia del eje de 3,5 m. La vía confluye en el cruce de los caminos de Salares (por la izquierda) y Canillas de Albaida (de frente) al kilómetro recorrido desde iniciado este recorrido. A la izquierda aparece el carril que proviene de Daymalos (Pedanía de Arenas).

Continuamos por el Camino a Canillas de Albaida (al frente). Llegamos a un par de pozos cuadrangulares y cubiertos que se encuentran a la izquierda de la vía y a una distancia del eje de 4 m. Alrededor de éstos y tras ellos se extiende un olivar. A la derecha de este punto de la vía pecuaria aparece una zona de almendros.

A 1.350 m desde el origen aparece a derecha e izquierda una pequeña zona de viñedos entre olivos y almendros. El paisaje es bastante homogéneo.

Tras recorrer 1.900 m la vía conecta por la derecha con el carril (en mal estado) que lleva a Daymalos. 200 m más adelante deja a su derecha un pozo cubierto de grandes dimensiones y a 4,10 m de distancia del eje de la vía pecuaria.

A 2.150 m una línea eléctrica cruza el carril tras dejar otro a mano izquierda. A la derecha tenemos vistas de Daymalos y el mar. Y a 2.200 m aparece un carril a la derecha, semiabandonado y ascendente, mientras que a 20 m más adelante y a la izquierda aparece un carril descendente, que finaliza a los 200 m.

Continúa la vía pecuaria entre almendros para sobrepasar a los 3.000 m un cruce de caminos donde se desprenden tres carriles a la derecha. De estos tres, el primero lleva a Daymalos, el segundo muere tras recorrer unos 70 m y el tercero lleva hasta una casa que se distingue desde su inicio de éste y que tiene junto a ella un gran depósito de agua cubierto.

La vía pecuaria prosigue pasando entre dos taludes en lo alto de una pendiente del carril. Prosigue así su recorrido para 250 m después dejar por su izquierda un carril ascendente y en dirección contraria a la que llevamos. 50 m más adelante y por la derecha aparece un depósito junto a una caseta con chumbras en el borde de la vía pecuaria y viñedos alrededor.

A 3.500 m del origen, y a 200 m de la casa, tras interseccionar con un carril, la colada se adentra en el término municipal de Canillas de Albaida entre viñedos y olivos, terminando así su recorrido en tierras de Arenas.

La vía se adentra en el término de Canillas de Albaida encontrándose clasificada en dicho término como la vía núm. 1, denominada «Vereda de los Eriales», perteneciente al proyecto de clasificación del Término Municipal de Canillas de Albaida aprobado por Orden Ministerial el 30.6.80 y publicándose en el BOE el 18.8.80 y en el BOP el 27.7.80.

Ramal 3a.

Si seguimos por el Camino de Salares, antes mencionado, tomamos en eje un carril de 4 m de ancho medio con olivos a ambos márgenes. Unos 300 m más adelante se desprende un camino a su derecha que conduce a un cortijo. Desciende hasta llegar a una cañada con abundante vegetación a una distancia de 500 m del origen del ramal, a partir de la cual toma en eje una senda que baja al arroyo Mortero, llevando en su margen derecha cultivos de almendros.

Esta senda llega al arroyo, pasando por una acequia de 1 m de ancho y que se muestra intransitable. Y desde aquí aparecen rastros del tránsito de animales de herradura. El arroyo se encuentra ocupado por especies ripícolas como adelfas, zarzas. Proseguimos durante unos 40 m por el eje del arroyo.

Ascendemos por una senda que tiene a su izquierda viñas; más tarde discurre entre rocas. La vía pecuaria sigue realizando esos. Pasamos, más tarde, por un camino de 1 m de ancho que pasa entre rocas, encajonado. Giramos a la izquierda y recorremos unos 60 m más.

La vía pecuaria sigue, teniendo a su derecha árboles diversos (olivos, algarrobos y matorral). Sigue dejando a la izquierda unas viñas y conectando con un carril abandonado de 3,5 m de ancho medio. Tras tomar éste como eje, realizamos un giro de 90° a la derecha.

Conecta ahora la vía común carril, que se encuentra a una distancia del origen de 1.000 m, lo toma en eje y ascendiendo hasta una casetilla que queda a la izquierda de la vía y llega, 300 m después, a las casas de Varas que quedan dispuestas en eje de la vía y mostrando a su comienzo unos paseros a su derecha.

Recorridos 1.500 m y junto a una señal de coto deportivo de caza bastante deteriorado, la colada abandona el carril a la derecha para seguir llevando a su centro un carril que mantiene las mismas características que el anterior, en este caso descendiendo. Encontramos en esta bifurcación de caminos chumbras a la derecha.

A 1.600 m del inicio del ramal, 100 m después de tomar en eje este nuevo carril, la colada se adentra en tierras de Salares, finalizando así su recorrido y conectando con la vía pecuaria núm. 2, denominada «Colada de Alhama de Granada», cuyo proyecto de clasificación está en trámite de aprobación.

ANEXO III A LA RESOLUCION DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA, DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 2000, POR LA QUE SE APRUEBA LA CLASIFICACION DE LAS VIAS PECUARIAS DEL TERMINO MUNICIPAL DE ARENAS, PROVINCIA DE MALAGA

COORDENADAS ABSOLUTAS UTM DE LOS PUNTOS SINGULARES POR DONDE DISCURREN LAS VIAS PECUARIAS DEL TERMINO MUNICIPAL DE ARENAS (MALAGA)

Las coordenadas siguientes están tomadas con un intervalo variable, correspondientes a puntos del eje de la vía pecuaria.

Vía Pecuaria nº 1: "Vereda de Málaga"

al punto X=399831.1005 Y=4076262.7914 Z= 0.0000
 al punto X=399838.2866 Y=4076295.6057 Z= 0.0000
 al punto X=399840.3332 Y=4076352.0119 Z= 0.0000
 al punto X=399838.2866 Y=4076432.0003 Z= 0.0000
 al punto X=399835.2090 Y=4076506.8705 Z= 0.0000
 al punto X=399833.1472 Y=4076557.1156 Z= 0.0000
 al punto X=399838.2866 Y=4076656.2440 Z= 0.0000
 al punto X=399842.3950 Y=4076743.4075 Z= 0.0000
 al punto X=399844.4417 Y=4076782.0643 Z= 0.0000
 al punto X=399838.2866 Y=4076817.9591 Z= 0.0000
 al punto X=399831.1005 Y=4076851.7970 Z= 0.0000
 al punto X=399811.5892 Y=4076900.0044 Z= 0.0000
 al punto X=399806.4650 Y=4076910.2601 Z= 0.0000

Vía Pecuaria nº 2: " Vereda de la Carrera"

al punto X=406865.1395 Y=4075296.4324 Z= 0.0000
 al punto X=406835.2200 Y=4075319.7615 Z= 0.0000
 al punto X=406826.4631 Y=4075337.9873 Z= 0.0000
 al punto X=406827.1928 Y=4075358.4003 Z= 0.0000
 al punto X=406848.3554 Y=4075395.5810 Z= 0.0000
 al punto X=406862.2205 Y=4075423.2844 Z= 0.0000
 al punto X=406865.1395 Y=4075447.3425 Z= 0.0000
 al punto X=406857.8421 Y=4075472.1297 Z= 0.0000
 al punto X=406846.1662 Y=4075485.2523 Z= 0.0000
 al punto X=406832.0274 Y=4075501.2223 Z= 0.0000
 al punto X=406828.3786 Y=4075507.7837 Z= 0.0000
 al punto X=406826.1894 Y=4075521.6353 Z= 0.0000
 al punto X=406828.3786 Y=4075561.0032 Z= 0.0000
 al punto X=406826.1894 Y=4075579.2290 Z= 0.0000

al punto X=406818.1622 Y=4075590.1646 Z= 0.0000	al punto X=406399.5862 Y=4076265.5481 Z= 0.0000
al punto X=406804.2971 Y=4075602.5581 Z= 0.0000	al punto X=406371.1262 Y=4076280.1287 Z= 0.0000
al punto X=406792.6212 Y=4075623.7001 Z= 0.0000	al punto X=406338.5714 Y=4076300.8141 Z= 0.0000
al punto X=406778.0262 Y=4075652.1325 Z= 0.0000	al punto X=406321.7872 Y=4076304.4592 Z= 0.0000
al punto X=406758.3231 Y=4075671.0874 Z= 0.0000	al punto X=406293.3272 Y=4076303.7302 Z= 0.0000
al punto X=406726.9441 Y=4075694.4165 Z= 0.0000	al punto X=406227.6502 Y=4076295.7108 Z= 0.0000
al punto X=406701.4031 Y=4075708.9971 Z= 0.0000	al punto X=406167.8112 Y=4076286.9624 Z= 0.0000
al punto X=406673.6728 Y=4075724.3069 Z= 0.0000	al punto X=406105.0531 Y=4076297.8979 Z= 0.0000
al punto X=406658.1308 Y=4075735.7519 Z= 0.0000	al punto X=406050.7122 Y=4076314.4835 Z= 0.0000
al punto X=406644.9954 Y=4075750.3326 Z= 0.0000	al punto X=406006.9275 Y=4076326.1480 Z= 0.0000
al punto X=406631.1302 Y=4075774.3907 Z= 0.0000	al punto X=405977.7377 Y=4076325.4190 Z= 0.0000
al punto X=406630.4005 Y=4075789.7004 Z= 0.0000	al punto X=405954.3859 Y=4076319.5867 Z= 0.0000
al punto X=406636.2384 Y=4075808.6553 Z= 0.0000	al punto X=405933.2233 Y=4076313.0254 Z= 0.0000
al punto X=406662.5092 Y=4075837.8167 Z= 0.0000	al punto X=405890.8981 Y=4076301.3608 Z= 0.0000
al punto X=406685.1313 Y=4075856.0426 Z= 0.0000	al punto X=405872.6545 Y=4076290.4253 Z= 0.0000
al punto X=406690.9693 Y=4075871.3523 Z= 0.0000	al punto X=405846.3837 Y=4076265.6381 Z= 0.0000
al punto X=406690.9693 Y=4075885.2039 Z= 0.0000	al punto X=405827.7215 Y=4076242.1288 Z= 0.0000
al punto X=406685.8610 Y=4075901.9717 Z= 0.0000	al punto X=405806.5589 Y=4076257.4385 Z= 0.0000
al punto X=406672.7256 Y=4075926.0298 Z= 0.0000	al punto X=405790.5046 Y=4076263.9998 Z= 0.0000
al punto X=406668.2984 Y=4075941.2101 Z= 0.0000	al punto X=405781.0179 Y=4076265.4579 Z= 0.0000
al punto X=406661.7307 Y=4075960.8941 Z= 0.0000	al punto X=405768.6122 Y=4076272.7482 Z= 0.0000
al punto X=406651.5143 Y=4075976.2038 Z= 0.0000	al punto X=405744.5306 Y=4076291.7031 Z= 0.0000
al punto X=406641.2979 Y=4075984.9522 Z= 0.0000	al punto X=405705.1244 Y=4076324.5096 Z= 0.0000
al punto X=406614.2973 Y=4075996.6167 Z= 0.0000	al punto X=405663.5290 Y=4076355.1291 Z= 0.0000
al punto X=406589.4860 Y=4076012.6555 Z= 0.0000	al punto X=405644.1433 Y=4076363.6226 Z= 0.0000
al punto X=406574.1614 Y=4076036.7136 Z= 0.0000	al punto X=405625.1699 Y=4076370.1839 Z= 0.0000
al punto X=406569.0531 Y=4076060.7718 Z= 0.0000	al punto X=405600.3586 Y=4076386.2227 Z= 0.0000
al punto X=406563.9450 Y=4076101.5977 Z= 0.0000	al punto X=405561.6821 Y=4076413.1970 Z= 0.0000
al punto X=406559.5665 Y=4076139.5075 Z= 0.0000	al punto X=405536.1411 Y=4076424.8615 Z= 0.0000
al punto X=406550.6434 Y=4076170.0445 Z= 0.0000	al punto X=405493.0862 Y=4076444.5454 Z= 0.0000
al punto X=406538.9675 Y=4076189.7285 Z= 0.0000	al punto X=405444.1933 Y=4076464.9584 Z= 0.0000
al punto X=406519.2643 Y=4076205.0382 Z= 0.0000	al punto X=405396.7599 Y=4076487.5585 Z= 0.0000
al punto X=406495.1828 Y=4076216.7028 Z= 0.0000	al punto X=405365.7521 Y=4076499.5032 Z= 0.0000
al punto X=406475.4797 Y=4076225.4511 Z= 0.0000	al punto X=405354.0761 Y=4076499.5032 Z= 0.0000
al punto X=406456.5063 Y=4076245.1351 Z= 0.0000	al punto X=405337.2920 Y=4076506.0645 Z= 0.0000
al punto X=406447.7493 Y=4076254.6125 Z= 0.0000	al punto X=405319.7781 Y=4076521.3743 Z= 0.0000
al punto X=406434.6139 Y=4076258.2577 Z= 0.0000	al punto X=405311.7509 Y=4076521.3743 Z= 0.0000

al punto X=405297.8858 Y=4076531.5808 Z= 0.0000
al punto X=405292.7776 Y=4076539.6001 Z= 0.0000
al punto X=405284.0207 Y=4076539.6001 Z= 0.0000
al punto X=405259.2094 Y=4076533.0388 Z= 0.0000
al punto X=405230.7493 Y=4076535.2259 Z= 0.0000
al punto X=405203.7487 Y=4076543.9743 Z= 0.0000
al punto X=405179.6672 Y=4076556.3679 Z= 0.0000
al punto X=405137.3420 Y=4076586.9874 Z= 0.0000
al punto X=405115.5647 Y=4076601.2760 Z= 0.0000
al punto X=405093.6723 Y=4076607.1083 Z= 0.0000
al punto X=405076.8882 Y=4076609.2954 Z= 0.0000
al punto X=405056.4554 Y=4076621.6889 Z= 0.0000
al punto X=405030.9143 Y=4076642.8309 Z= 0.0000
al punto X=405003.1840 Y=4076650.1213 Z= 0.0000
al punto X=404981.2917 Y=4076661.7858 Z= 0.0000
al punto X=404959.3993 Y=4076689.4891 Z= 0.0000
al punto X=404941.1557 Y=4076698.2376 Z= 0.0000
al punto X=404907.5875 Y=4076711.3602 Z= 0.0000
al punto X=404889.3439 Y=4076718.6505 Z= 0.0000
al punto X=404860.4827 Y=4076721.0100 Z= 0.0000
al punto X=404831.2930 Y=4076720.2810 Z= 0.0000
al punto X=404804.2924 Y=4076723.9262 Z= 0.0000
al punto X=404743.7236 Y=4076748.7134 Z= 0.0000
al punto X=404713.8041 Y=4076766.2102 Z= 0.0000
al punto X=404666.3707 Y=4076786.6231 Z= 0.0000
al punto X=404624.3954 Y=4076807.2085 Z= 0.0000
al punto X=404569.6645 Y=4076840.7441 Z= 0.0000
al punto X=404539.7450 Y=4076854.5958 Z= 0.0000
al punto X=404507.6362 Y=4076877.1959 Z= 0.0000
al punto X=404467.5003 Y=4076891.0475 Z= 0.0000
al punto X=404435.3915 Y=4076885.9443 Z= 0.0000
al punto X=404429.5536 Y=4076884.4862 Z= 0.0000
al punto X=404420.6105 Y=4076892.8034 Z= 0.0000
al punto X=404415.5023 Y=4076914.6744 Z= 0.0000
al punto X=404419.8808 Y=4076934.3584 Z= 0.0000
al punto X=404425.7187 Y=4076956.2294 Z= 0.0000
al punto X=404425.7187 Y=4076972.2681 Z= 0.0000

al punto X=404416.9618 Y=4076981.0165 Z= 0.0000
al punto X=404408.9346 Y=4076981.0165 Z= 0.0000
al punto X=404392.8802 Y=4076971.5391 Z= 0.0000
al punto X=404368.7986 Y=4076953.3133 Z= 0.0000
al punto X=404357.8525 Y=4076947.4810 Z= 0.0000
al punto X=407158.7814 Y=4071777.1634 Z= 0.0000
al punto X=407154.9004 Y=4071809.8425 Z= 0.0000
al punto X=407154.9004 Y=4071829.2915 Z= 0.0000
al punto X=407158.0083 Y=4071840.9571 Z= 0.0000
al punto X=407168.1354 Y=4071853.4049 Z= 0.0000
al punto X=407184.4782 Y=4071872.0718 Z= 0.0000
al punto X=407189.9360 Y=4071879.8553 Z= 0.0000
al punto X=407189.9360 Y=4071885.3018 Z= 0.0000
al punto X=407183.7051 Y=4071892.3030 Z= 0.0000
al punto X=407175.9126 Y=4071897.7496 Z= 0.0000
al punto X=407164.2392 Y=4071901.6413 Z= 0.0000
al punto X=407153.3389 Y=4071907.0878 Z= 0.0000
al punto X=407146.3196 Y=4071913.3069 Z= 0.0000
al punto X=407138.5424 Y=4071927.3094 Z= 0.0000
al punto X=407126.0805 Y=4071959.2063 Z= 0.0000
al punto X=407112.0572 Y=4071976.3281 Z= 0.0000
al punto X=407094.1528 Y=4071990.3306 Z= 0.0000
al punto X=407078.5832 Y=4071999.6592 Z= 0.0000
al punto X=407076.2485 Y=4072014.4440 Z= 0.0000
al punto X=407079.8870 Y=4072029.9917 Z= 0.0000
al punto X=407085.3598 Y=4072049.1607 Z= 0.0000
al punto X=407089.4683 Y=4072062.8542 Z= 0.0000
al punto X=407086.7394 Y=4072073.8052 Z= 0.0000
al punto X=407086.7394 Y=4072084.7561 Z= 0.0000
al punto X=407097.7004 Y=4072101.1923 Z= 0.0000
al punto X=407116.8934 Y=4072124.4655 Z= 0.0000
al punto X=407125.1103 Y=4072149.1100 Z= 0.0000
al punto X=407126.4747 Y=4072164.1748 Z= 0.0000
al punto X=407126.8419 Y=4072197.3262 Z= 0.0000
al punto X=407124.1424 Y=4072232.3857 Z= 0.0000
al punto X=407129.5414 Y=4072251.2640 Z= 0.0000
al punto X=407149.7878 Y=4072295.7627 Z= 0.0000

al punto X=407159.2361 Y=4072314.6409 Z= 0.0000
al punto X=407164.6351 Y=4072332.1706 Z= 0.0000
al punto X=407171.3930 Y=4072352.3666 Z= 0.0000
al punto X=407193.1773 Y=4072383.4567 Z= 0.0000
al punto X=407202.5134 Y=4072405.9971 Z= 0.0000
al punto X=407207.1815 Y=4072423.8739 Z= 0.0000
al punto X=407211.0715 Y=4072437.8645 Z= 0.0000
al punto X=407225.8537 Y=4072474.3954 Z= 0.0000
al punto X=407229.7438 Y=4072487.6087 Z= 0.0000
al punto X=407236.7458 Y=4072530.3577 Z= 0.0000
al punto X=407243.7480 Y=4072568.4431 Z= 0.0000
al punto X=407243.8545 Y=4072646.8976 Z= 0.0000
al punto X=407248.5225 Y=4072664.7744 Z= 0.0000
al punto X=407254.7466 Y=4072672.5470 Z= 0.0000
al punto X=407267.9728 Y=4072680.3195 Z= 0.0000
al punto X=407274.1969 Y=4072688.8693 Z= 0.0000
al punto X=407279.6430 Y=4072715.2959 Z= 0.0000
al punto X=407281.9770 Y=4072741.7225 Z= 0.0000
al punto X=407291.3131 Y=4072782.1397 Z= 0.0000
al punto X=407298.3152 Y=4072826.4432 Z= 0.0000
al punto X=407299.0573 Y=4072840.9498 Z= 0.0000
al punto X=407295.1672 Y=4072866.5991 Z= 0.0000
al punto X=407273.3829 Y=4072912.4571 Z= 0.0000
al punto X=407268.7149 Y=4072929.5567 Z= 0.0000
al punto X=407257.8227 Y=4072961.4241 Z= 0.0000
al punto X=407237.5944 Y=4072997.1778 Z= 0.0000
al punto X=407233.7044 Y=4073014.2774 Z= 0.0000
al punto X=407232.9264 Y=4073036.8177 Z= 0.0000
al punto X=407243.0139 Y=4073087.2786 Z= 0.0000
al punto X=407243.0139 Y=4073104.3781 Z= 0.0000
al punto X=407242.2358 Y=4073118.3687 Z= 0.0000
al punto X=407245.3479 Y=4073135.4683 Z= 0.0000
al punto X=407245.3479 Y=4073148.6816 Z= 0.0000
al punto X=407245.7136 Y=4073157.9795 Z= 0.0000
al punto X=407245.1557 Y=4073188.0715 Z= 0.0000
al punto X=407270.2568 Y=4073218.7207 Z= 0.0000
al punto X=407285.8752 Y=4073245.4691 Z= 0.0000

al punto X=407292.9040 Y=4073262.5882 Z= 0.0000
al punto X=407314.1005 Y=4073283.2068 Z= 0.0000
al punto X=407350.9154 Y=4073318.8713 Z= 0.0000
al punto X=407357.6089 Y=4073333.3600 Z= 0.0000
al punto X=407360.3980 Y=4073350.0778 Z= 0.0000
al punto X=407362.0714 Y=4073366.2383 Z= 0.0000
al punto X=407365.4182 Y=4073377.9407 Z= 0.0000
al punto X=407374.3430 Y=4073393.5439 Z= 0.0000
al punto X=407395.6359 Y=4073424.0702 Z= 0.0000
al punto X=407398.9827 Y=4073437.4444 Z= 0.0000
al punto X=407399.5405 Y=4073448.5896 Z= 0.0000
al punto X=407401.2139 Y=4073499.3001 Z= 0.0000
al punto X=407409.0231 Y=4073512.6743 Z= 0.0000
al punto X=407424.0838 Y=4073522.7049 Z= 0.0000
al punto X=407448.0692 Y=4073538.3082 Z= 0.0000
al punto X=407455.8784 Y=4073552.2396 Z= 0.0000
al punto X=407458.1096 Y=4073572.3009 Z= 0.0000
al punto X=407460.1737 Y=4073592.5012 Z= 0.0000
al punto X=407465.2819 Y=4073603.4368 Z= 0.0000
al punto X=407477.6875 Y=4073611.4561 Z= 0.0000
al punto X=407493.0122 Y=4073616.5594 Z= 0.0000
al punto X=407510.5261 Y=4073616.5594 Z= 0.0000
al punto X=407539.7158 Y=4073620.9336 Z= 0.0000
al punto X=407565.9866 Y=4073630.4110 Z= 0.0000
al punto X=407592.2575 Y=4073644.9917 Z= 0.0000
al punto X=407612.6903 Y=4073663.2175 Z= 0.0000
al punto X=407618.5283 Y=4073673.4240 Z= 0.0000
al punto X=407617.7985 Y=4073685.8176 Z= 0.0000
al punto X=407611.2308 Y=4073698.2112 Z= 0.0000
al punto X=407598.0954 Y=4073710.6048 Z= 0.0000
al punto X=407565.9866 Y=4073739.7662 Z= 0.0000
al punto X=407549.2025 Y=4073764.5533 Z= 0.0000
al punto X=407539.7158 Y=4073779.1340 Z= 0.0000
al punto X=407536.1158 Y=4073797.0698 Z= 0.0000
al punto X=407533.9266 Y=4073823.3150 Z= 0.0000
al punto X=407525.8994 Y=4073841.5409 Z= 0.0000
al punto X=407513.4937 Y=4073846.6441 Z= 0.0000

al punto X=407504.0071 Y=4073859.7667 Z= 0.0000
 al punto X=407496.7096 Y=4073878.7216 Z= 0.0000
 al punto X=407498.1691 Y=4073898.4056 Z= 0.0000
 al punto X=407476.2767 Y=4073904.9669 Z= 0.0000
 al punto X=407455.1142 Y=4073904.2378 Z= 0.0000
 al punto X=407440.5193 Y=4073909.3411 Z= 0.0000
 al punto X=407436.8706 Y=4073913.7153 Z= 0.0000
 al punto X=407432.4921 Y=4073923.1927 Z= 0.0000
 al punto X=407430.8065 Y=4073974.7248 Z= 0.0000
 al punto X=407428.6172 Y=4073987.1184 Z= 0.0000
 al punto X=407434.4552 Y=4074030.8605 Z= 0.0000
 al punto X=407429.3470 Y=4074046.1702 Z= 0.0000
 al punto X=407422.0495 Y=4074052.0024 Z= 0.0000
 al punto X=407412.5628 Y=4074053.4605 Z= 0.0000
 al punto X=407400.8869 Y=4074053.4605 Z= 0.0000
 al punto X=407381.1838 Y=4074048.3573 Z= 0.0000
 al punto X=407365.1294 Y=4074043.9831 Z= 0.0000
 al punto X=407346.8858 Y=4074042.5250 Z= 0.0000
 al punto X=407333.0207 Y=4074046.8992 Z= 0.0000
 al punto X=407327.9125 Y=4074056.3767 Z= 0.0000
 al punto X=407325.7232 Y=4074068.7703 Z= 0.0000
 al punto X=407325.7232 Y=4074090.6413 Z= 0.0000
 al punto X=407320.6150 Y=4074106.6800 Z= 0.0000
 al punto X=407315.5068 Y=4074119.0736 Z= 0.0000
 al punto X=407310.8722 Y=4074144.3526 Z= 0.0000
 al punto X=407301.3856 Y=4074158.9333 Z= 0.0000
 al punto X=407289.7097 Y=4074174.2431 Z= 0.0000
 al punto X=407286.0609 Y=4074185.9076 Z= 0.0000
 al punto X=407284.6014 Y=4074205.5915 Z= 0.0000
 al punto X=407279.4932 Y=4074217.2561 Z= 0.0000
 al punto X=407270.7363 Y=4074228.9206 Z= 0.0000
 al punto X=407262.7091 Y=4074231.8368 Z= 0.0000
 al punto X=407250.3034 Y=4074231.8368 Z= 0.0000
 al punto X=407237.1680 Y=4074228.1916 Z= 0.0000
 al punto X=407217.4649 Y=4074219.4432 Z= 0.0000
 al punto X=407203.5998 Y=4074213.6109 Z= 0.0000
 al punto X=407164.1936 Y=4074307.6563 Z= 0.0000

al punto X=407161.1209 Y=4074370.9039 Z= 0.0000
 al punto X=407161.8507 Y=4074378.1943 Z= 0.0000
 al punto X=407142.1476 Y=4074399.3363 Z= 0.0000
 al punto X=407139.2286 Y=4074410.2718 Z= 0.0000
 al punto X=407127.5527 Y=4074433.6009 Z= 0.0000
 al punto X=407104.9306 Y=4074461.3042 Z= 0.0000
 al punto X=407079.3895 Y=4074491.1946 Z= 0.0000
 al punto X=407064.0649 Y=4074521.8141 Z= 0.0000
 al punto X=407055.8078 Y=4074546.3425 Z= 0.0000
 al punto X=407047.7806 Y=4074565.2974 Z= 0.0000
 al punto X=407036.1047 Y=4074601.0201 Z= 0.0000
 al punto X=407031.7263 Y=4074614.8717 Z= 0.0000
 al punto X=407011.2934 Y=4074614.1427 Z= 0.0000
 al punto X=407003.9960 Y=4074624.3491 Z= 0.0000
 al punto X=406991.3941 Y=4074638.5712 Z= 0.0000
 al punto X=406980.4480 Y=4074643.6744 Z= 0.0000
 al punto X=406968.7721 Y=4074653.1518 Z= 0.0000
 al punto X=406952.7177 Y=4074672.1067 Z= 0.0000
 al punto X=406935.9335 Y=4074710.0165 Z= 0.0000
 al punto X=406924.9874 Y=4074738.4489 Z= 0.0000
 al punto X=406903.8248 Y=4074788.7522 Z= 0.0000
 al punto X=406896.4012 Y=4074801.4711 Z= 0.0000
 al punto X=406884.7252 Y=4074810.2195 Z= 0.0000
 al punto X=406864.2924 Y=4074824.8002 Z= 0.0000
 al punto X=406851.1570 Y=4074840.8389 Z= 0.0000
 al punto X=406848.2380 Y=4074857.6067 Z= 0.0000
 al punto X=406854.0759 Y=4074882.3939 Z= 0.0000
 al punto X=406867.9411 Y=4074913.7424 Z= 0.0000
 al punto X=406886.1847 Y=4074931.2392 Z= 0.0000
 al punto X=406905.8878 Y=4074948.0070 Z= 0.0000
 al punto X=406917.6399 Y=4074963.7400 Z= 0.0000
 al punto X=406919.8292 Y=4074975.4045 Z= 0.0000
 al punto X=406919.8292 Y=4074995.0885 Z= 0.0000

*** Vía Pecuaria nº 3: " Colada de Canillas de Albaida "**

al punto X=406344.1987 Y=4076297.7095 Z= 0.0000
 al punto X=406372.1801 Y=4076296.7456 Z= 0.0000

al punto X=406396.3020 Y=4076296.7456 Z= 0.0000
al punto X=406419.4590 Y=4076300.6013 Z= 0.0000
al punto X=406428.1429 Y=4076291.9259 Z= 0.0000
al punto X=406444.5458 Y=4076286.1423 Z= 0.0000
al punto X=406455.1595 Y=4076281.3226 Z= 0.0000
al punto X=406477.3516 Y=4076280.3586 Z= 0.0000
al punto X=406493.7545 Y=4076280.3586 Z= 0.0000
al punto X=406515.9466 Y=4076278.4308 Z= 0.0000
al punto X=406541.0335 Y=4076273.6111 Z= 0.0000
al punto X=406577.6987 Y=4076258.1881 Z= 0.0000
al punto X=406630.7669 Y=4076236.0175 Z= 0.0000
al punto X=406664.5376 Y=4076213.8470 Z= 0.0000
al punto X=406694.4488 Y=4076191.6764 Z= 0.0000
al punto X=406734.9736 Y=4076168.5419 Z= 0.0000
al punto X=406756.2009 Y=4076154.0828 Z= 0.0000
al punto X=406801.2031 Y=4076125.8514 Z= 0.0000
al punto X=406844.6225 Y=4076106.5727 Z= 0.0000
al punto X=406876.4634 Y=4076095.9693 Z= 0.0000
al punto X=406899.6205 Y=4076095.9693 Z= 0.0000
al punto X=406934.3560 Y=4076094.0415 Z= 0.0000
al punto X=406955.5833 Y=4076095.0054 Z= 0.0000
al punto X=406969.0916 Y=4076090.1857 Z= 0.0000
al punto X=406988.3891 Y=4076082.4742 Z= 0.0000
al punto X=407012.5110 Y=4076072.8349 Z= 0.0000
al punto X=407035.6680 Y=4076060.3037 Z= 0.0000
al punto X=407059.7899 Y=4076048.7364 Z= 0.0000
al punto X=407090.6660 Y=4076036.2053 Z= 0.0000
al punto X=407106.0213 Y=4076029.8775 Z= 0.0000
al punto X=407123.3891 Y=4076027.9496 Z= 0.0000
al punto X=407142.6866 Y=4076029.8775 Z= 0.0000
al punto X=407163.9139 Y=4076032.7693 Z= 0.0000
al punto X=407177.4221 Y=4076034.6971 Z= 0.0000
al punto X=407198.6494 Y=4076029.8775 Z= 0.0000
al punto X=407218.9118 Y=4076022.1660 Z= 0.0000
al punto X=407256.5420 Y=4076008.6709 Z= 0.0000
al punto X=407283.5586 Y=4075999.9954 Z= 0.0000
al punto X=407306.7156 Y=4075999.0315 Z= 0.0000
al punto X=407325.0483 Y=4076002.8872 Z= 0.0000

al punto X=407344.3458 Y=4076006.7430 Z= 0.0000
al punto X=407364.6082 Y=4076011.5627 Z= 0.0000
al punto X=407385.8354 Y=4076013.4905 Z= 0.0000
al punto X=407414.7817 Y=4076012.5266 Z= 0.0000
al punto X=407429.2549 Y=4076012.5266 Z= 0.0000
al punto X=407444.6929 Y=4076009.6348 Z= 0.0000
al punto X=407468.8148 Y=4076005.7790 Z= 0.0000
al punto X=407502.5855 Y=4075999.0315 Z= 0.0000
al punto X=407519.9533 Y=4075997.1036 Z= 0.0000
al punto X=407534.4264 Y=4075999.0315 Z= 0.0000
al punto X=407555.6537 Y=4076002.8872 Z= 0.0000
al punto X=407571.0917 Y=4076008.6709 Z= 0.0000
al punto X=407605.8273 Y=4076026.0217 Z= 0.0000
al punto X=407628.6968 Y=4076030.9217 Z= 0.0000
al punto X=407646.0645 Y=4076030.9217 Z= 0.0000
al punto X=407668.2567 Y=4076028.0299 Z= 0.0000
al punto X=407697.2030 Y=4076025.1381 Z= 0.0000
al punto X=407713.6059 Y=4076026.1020 Z= 0.0000
al punto X=407725.1844 Y=4076028.9939 Z= 0.0000
al punto X=407738.6927 Y=4076032.8496 Z= 0.0000
al punto X=407754.1307 Y=4076040.5611 Z= 0.0000
al punto X=407774.3931 Y=4076055.0202 Z= 0.0000
al punto X=407797.5501 Y=4076069.4792 Z= 0.0000
al punto X=407806.2340 Y=4076071.4071 Z= 0.0000
al punto X=407818.7774 Y=4076074.2989 Z= 0.0000
al punto X=407824.5667 Y=4076074.2989 Z= 0.0000
al punto X=407840.0047 Y=4076071.4071 Z= 0.0000
al punto X=407852.5481 Y=4076064.6595 Z= 0.0000
al punto X=407905.6163 Y=4076030.9217 Z= 0.0000
al punto X=407925.8787 Y=4076027.0660 Z= 0.0000
al punto X=407950.9655 Y=4076024.1742 Z= 0.0000
al punto X=407985.7010 Y=4076024.1742 Z= 0.0000
al punto X=408015.6122 Y=4076022.2463 Z= 0.0000
al punto X=408037.7316 Y=4076020.4531 Z= 0.0000
al punto X=408057.0291 Y=4076012.7416 Z= 0.0000
al punto X=408092.7296 Y=4076008.8859 Z= 0.0000
al punto X=408130.3597 Y=4076005.9940 Z= 0.0000

al punto X=408152.5519 Y=4076008.8859 Z= 0.0000
al punto X=408169.9197 Y=4076012.7416 Z= 0.0000
al punto X=408190.1821 Y=4076023.3449 Z= 0.0000
al punto X=408218.1635 Y=4076037.8040 Z= 0.0000
al punto X=408232.6366 Y=4076043.5876 Z= 0.0000
al punto X=408260.6180 Y=4076045.5155 Z= 0.0000
al punto X=408277.9858 Y=4076045.5155 Z= 0.0000
al punto X=408305.9672 Y=4076055.1549 Z= 0.0000
al punto X=408334.9135 Y=4076060.9385 Z= 0.0000
al punto X=408355.1759 Y=4076062.8664 Z= 0.0000
al punto X=408378.3330 Y=4076062.8664 Z= 0.0000
al punto X=408414.9982 Y=4076062.8664 Z= 0.0000
al punto X=408438.1553 Y=4076066.7221 Z= 0.0000
al punto X=408458.4177 Y=4076070.5779 Z= 0.0000
al punto X=408476.7503 Y=4076080.2172 Z= 0.0000
al punto X=408491.2235 Y=4076091.7845 Z= 0.0000
al punto X=408503.7669 Y=4076102.3878 Z= 0.0000
al punto X=408515.3454 Y=4076121.6665 Z= 0.0000
al punto X=408524.0293 Y=4076139.0174 Z= 0.0000
al punto X=408526.9239 Y=4076165.0437 Z= 0.0000
al punto X=408520.1698 Y=4076196.8536 Z= 0.0000
al punto X=408517.2751 Y=4076226.7357 Z= 0.0000
al punto X=408520.1698 Y=4076246.9784 Z= 0.0000
al punto X=408521.8715 Y=4076254.4592 Z= 0.0000
al punto X=408527.6607 Y=4076267.9543 Z= 0.0000
al punto X=408533.4499 Y=4076291.0888 Z= 0.0000
al punto X=408546.9582 Y=4076317.1151 Z= 0.0000
al punto X=408560.4665 Y=4076324.8266 Z= 0.0000
al punto X=408574.9396 Y=4076327.7184 Z= 0.0000
al punto X=408603.8859 Y=4076324.8266 Z= 0.0000
al punto X=408629.9376 Y=4076324.8266 Z= 0.0000
al punto X=408644.4107 Y=4076327.7184 Z= 0.0000
al punto X=408656.9541 Y=4076334.4660 Z= 0.0000
al punto X=408667.5678 Y=4076347.9611 Z= 0.0000
al punto X=408673.3570 Y=4076363.3841 Z= 0.0000
al punto X=408681.0761 Y=4076404.8334 Z= 0.0000
al punto X=408687.8301 Y=4076443.3909 Z= 0.0000
al punto X=408693.6194 Y=4076459.7778 Z= 0.0000

al punto X=408715.8116 Y=4076487.7320 Z= 0.0000
al punto X=408735.1818 Y=4076502.9010 Z= 0.0000
al punto X=408745.7954 Y=4076522.1798 Z= 0.0000
al punto X=408762.1983 Y=4076564.5930 Z= 0.0000
al punto X=408779.5661 Y=4076603.1505 Z= 0.0000
al punto X=408791.1446 Y=4076625.3211 Z= 0.0000
al punto X=408795.9690 Y=4076652.3113 Z= 0.0000
al punto X=408803.6880 Y=4076669.6622 Z= 0.0000
al punto X=408817.1963 Y=4076693.7606 Z= 0.0000
al punto X=408833.5992 Y=4076728.4623 Z= 0.0000
al punto X=408850.0021 Y=4076766.0559 Z= 0.0000
al punto X=408868.3347 Y=4076790.1543 Z= 0.0000
al punto X=408891.7428 Y=4076836.1875 Z= 0.0000
al punto X=408905.2511 Y=4076883.4204 Z= 0.0000
al punto X=408911.0404 Y=4076923.9058 Z= 0.0000
al punto X=408912.9701 Y=4076967.2830 Z= 0.0000
al punto X=408910.0755 Y=4076982.7060 Z= 0.0000
al punto X=407208.3025 Y=4076026.2037 Z= 0.0000
al punto X=407223.1202 Y=4076048.6205 Z= 0.0000
al punto X=407266.4281 Y=4076082.4807 Z= 0.0000
al punto X=407300.3213 Y=4076101.2919 Z= 0.0000
al punto X=407337.9804 Y=4076120.1031 Z= 0.0000
al punto X=407358.6929 Y=4076131.3898 Z= 0.0000
al punto X=407379.4054 Y=4076152.0822 Z= 0.0000
al punto X=407396.3520 Y=4076180.2990 Z= 0.0000
al punto X=407403.8838 Y=4076219.8026 Z= 0.0000
al punto X=407413.2986 Y=4076238.6138 Z= 0.0000
al punto X=407430.2452 Y=4076248.0194 Z= 0.0000
al punto X=407462.2554 Y=4076251.7816 Z= 0.0000
al punto X=407488.6167 Y=4076246.1382 Z= 0.0000
al punto X=407507.4463 Y=4076240.4949 Z= 0.0000
al punto X=407528.1588 Y=4076234.8515 Z= 0.0000
al punto X=407518.7440 Y=4076263.0683 Z= 0.0000
al punto X=407507.4463 Y=4076287.5229 Z= 0.0000
al punto X=407494.2656 Y=4076302.5719 Z= 0.0000
al punto X=407482.9679 Y=4076313.8586 Z= 0.0000
al punto X=407484.8508 Y=4076328.9076 Z= 0.0000

al punto X=407501.7974 Y=4076342.0754 Z= 0.0000
 al punto X=407524.3929 Y=4076360.8867 Z= 0.0000
 al punto X=407533.8076 Y=4076370.2923 Z= 0.0000
 al punto X=407543.2224 Y=4076377.8168 Z= 0.0000
 al punto X=407543.2224 Y=4076387.2224 Z= 0.0000
 al punto X=407531.9247 Y=4076394.7468 Z= 0.0000
 al punto X=407522.5099 Y=4076398.5091 Z= 0.0000
 al punto X=407518.7440 Y=4076398.5091 Z= 0.0000
 al punto X=407518.7440 Y=4076421.0826 Z= 0.0000
 al punto X=407514.9781 Y=4076432.3693 Z= 0.0000
 al punto X=407505.5633 Y=4076453.0616 Z= 0.0000
 al punto X=407490.4997 Y=4076468.1106 Z= 0.0000
 al punto X=407484.8508 Y=4076473.7539 Z= 0.0000
 al punto X=407475.4361 Y=4076483.1596 Z= 0.0000
 al punto X=407477.3190 Y=4076498.2085 Z= 0.0000
 al punto X=407477.3190 Y=4076518.9009 Z= 0.0000
 al punto X=407464.1383 Y=4076537.7121 Z= 0.0000
 al punto X=407484.8508 Y=4076567.8100 Z= 0.0000
 al punto X=407494.2656 Y=4076594.1457 Z= 0.0000
 al punto X=407499.9144 Y=4076611.0758 Z= 0.0000
 al punto X=407516.8610 Y=4076635.5304 Z= 0.0000
 al punto X=407543.2224 Y=4076656.2228 Z= 0.0000
 al punto X=407583.3286 Y=4076676.4903 Z= 0.0000
 al punto X=407598.3923 Y=4076685.8959 Z= 0.0000
 al punto X=407613.4559 Y=4076704.7071 Z= 0.0000
 al punto X=407626.6366 Y=4076721.6372 Z= 0.0000
 al punto X=407634.1684 Y=4076731.0428 Z= 0.0000
 al punto X=407679.3593 Y=4076768.6652 Z= 0.0000
 al punto X=407698.1888 Y=4076770.5463 Z= 0.0000
 al punto X=407715.1354 Y=4076774.3086 Z= 0.0000
 al punto X=407730.1991 Y=4076806.2876 Z= 0.0000
 al punto X=407739.6138 Y=4076823.2177 Z= 0.0000
 al punto X=407754.6774 Y=4076830.7422 Z= 0.0000
 al punto X=407775.3900 Y=4076842.0290 Z= 0.0000
 al punto X=407799.8684 Y=4076845.7912 Z= 0.0000
 al punto X=407809.2831 Y=4076845.7912 Z= 0.0000
 al punto X=407811.1661 Y=4076868.3646 Z= 0.0000

al punto X=407814.9320 Y=4076889.0570 Z= 0.0000
 al punto X=407820.5808 Y=4076902.2248 Z= 0.0000
 al punto X=407826.2297 Y=4076921.0361 Z= 0.0000
 al punto X=407839.4104 Y=4076939.8473 Z= 0.0000
 al punto X=407846.9422 Y=4076949.2529 Z= 0.0000

RESOLUCION de 28 de marzo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba la clasificación de la vía pecuaria Cordel del Guadiaro al Puerto del Espino, sita en el término municipal de Algatocín, provincia de Málaga.

Visto el expediente instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en Málaga relativo al asunto de referencia, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante Resolución, de fecha 3 de agosto de 1999, del Viceconsejero de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, se acordó el inicio del presente Procedimiento.

Con anterioridad a este inicio, con fecha 11 de marzo de 1968, se aprobó el Proyecto de Clasificación de las Vías Pecuarias de Algatocín, publicado en BOE de 25 de agosto de 1968.

No obstante, instruyéndose el presente expediente para clasificar la vía pecuaria antes citada, se ha procedido al reconocimiento de las vías pecuarias clasificadas en 1968, mejorándose, ante la disponibilidad de nuevas tecnologías, la descripción de los itinerarios y la toma de coordenadas mediante sistema GPS, sin existir cambios en los recorridos y demás características físicas generales en las vías pecuarias ya clasificadas.

Con fecha 7 de junio de 1990, se levantó Acta de Identificación de una de las vías pecuarias que integraban el Proyecto de Clasificación referida, concretamente el Cordel del Guadiaro al Puerto del Espino, debido a la existencia de errores en el Proyecto realizado en 1968.

Segundo. La Delegación Provincial de Medio Ambiente en Málaga, en la instrucción del Expediente de Clasificación, cursó sendos Oficios, a la Delegación del Gobierno Andalúz, a la Cámara Agraria Provincial de Málaga, a la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca en Málaga, a la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes en Málaga, a la Excm. Diputación Provincial de Málaga, Confederación Hidrográfica del Sur, Ministerio de Fomento (Demarcación de Carreteras), Excmo. Ayuntamiento de Algatocín, comunicándoles el comienzo de las operaciones materiales de la Clasificación. Dichas operaciones fueron anunciadas mediante exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Algatocín, inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga de 3 de septiembre de 1999, así como notificaciones a los siguientes colectivos: SILVEMA, Serranía de Ronda, FAADN, ITACA, GESIM, KAKTUS, ASAJA, Unión de Pequeños Agricultores.

Tercero. En las Actas de Clasificación, levantadas los días 29 de octubre, 2 y 3 de noviembre de 1999, se recogen las descripciones de cada una de las vías pecuarias clasificadas en el término municipal de Algatocín (Málaga). Asimismo, en el Expediente de Clasificación objeto de la presente constan las coordenadas absolutas UTM de aquellos puntos singulares por donde discurren las vías pecuarias del mismo término (Anexo III), y una descripción minuciosa de sus recorridos y características.

Cuarto. Redactada, con fecha 26 de julio de 1999, la Proposición de Clasificación por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga, se sometió a exposición pública mediante anuncios en los organismos correspondientes y notificaciones a colectivos interesados, antes citados, y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, de fecha 15 de noviembre de 1999.

Dicha Proposición está integrada por la siguiente documentación:

1. Antecedentes.
2. Memoria.

2.1. Introducción de las vías pecuarias existentes en el t.m. de Algatocín.

2.2. Cuadro Resumen.

2.3. Descripción detallada de cada una de las vías.

2.4. Acta de clasificación.

2.5. Descripción de los trabajos realizados en gabinete y en campo.

2.5.1. Trabajos de gabinete.

2.5.2. Trabajos de campo.

2.6. Listados de coordenadas del eje de la vía pecuaria.

2.7. Trabajos cartográficos realizados.

2.8. Reportaje fotográfico de las vías pecuarias.

3. Planos.

3.1. Plano de situación (1/50.000).

3.2. Plano de las vías pecuarias (1/10.000).

3.3. Plano Catastral de detalle (1/5.000).

4. Planos históricos.

4.1. Documentación utilizada para los trabajos de clasificación.

4.2. Proyecto de Clasificación de 1968 (aprobado).

4.3. Plano histórico.

Quinto. A la referida Proposición de Clasificación se presentaron alegaciones por parte de Don Javier Ciézar Muñoz, en nombre y representación de la Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores de Málaga (ASAJA).

Los extremos alegados por el interesado antedicho pueden resumirse como sigue:

1. Inexistencia de estudio previo e informe sobre la existencia de todas las vías pecuarias.

2. Falta de notificación a los interesados de la fecha de comienzo de las operaciones materiales de reconocimiento, recorrido y estudio de las vías pecuarias.

3. Irregularidades en las operaciones materiales (no realización de toma de datos GPS al inicio de las operaciones materiales ni con posterioridad a éstas, falta de señalización de puntos en el trazado de la vía pecuaria), falta de validez de los receptores GPS en los trabajos de clasificación, así como falta de calibración de los receptores utilizados.

4. En cuarto lugar, se alegan cuestiones puntuales referentes a cada vía pecuaria. Así:

4.1. Respecto de todas ellas se manifiesta:

- En el Acta de reconocimiento no se refleja el recorrido de la vía pecuaria.

4.2. Respecto de la vía pecuaria núm. 2: «Cordel del Guadiaro al Puerto del Espino»:

- En el Acta se hace referencia a la existencia de errores y dichas correcciones no se reflejan en el Acta.

- El recorrido de la vía pecuaria discurriría por el camino y no por otros puntos como se pretende clasificar.

- La toma de datos se ha realizado en gabinete y no en campo.

- Se indica una anchura de 37,5 metros sin aportar documentación que acredite la veracidad del mismo.

Dado que la presente Resolución afecta exclusivamente a la vía pecuaria Núm. 2, a la que se acaba de hacer referencia, no procede entrar en la descripción de alegaciones con respecto a otras vías pecuarias.

La Delegación Provincial de Medio Ambiente en Málaga informó las alegaciones descritas con fecha 24 de febrero de 2000.

Sexto. El Delegado Provincial de Medio Ambiente en Málaga elevó a esta Secretaría General Técnica, con fecha 25 de febrero de 2000, la Propuesta de Clasificación de la Vía Pecuaria «Cordel del Guadiaro al Puerto del Espino», sita en el término municipal de Algatocín (Málaga), para su aprobación.

Séptimo. Con fecha 17 de marzo de 2000 y examinado el Expediente administrativo, se emitió informe técnico favorable por esta Secretaría General Técnica.

A los referidos hechos le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la Resolución del presente acto administrativo en virtud de las atribuciones que le vienen conferidas en el Decreto 202/1997, de 3 de septiembre por el que se establece la Estructura General Básica de la Consejería de Medio Ambiente y el Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Andalucía, que desarrolla la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias.

Segundo. Según preceptúa el artículo 7 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, «la Clasificación es el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determinan la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria». Conforme al mismo, el artículo 12 del Decreto 155/98, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, define el acto de Clasificación como «el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determinan la existencia, denominación, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada Vía Pecuaria».

Tercero. Conforme al artículo 13 del Decreto 155/98, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma Andaluza, para la redacción de la Propuesta de Clasificación del «Cordel del Guadiaro al Puerto del Espino», sito en Algatocín (Málaga), se han tenido en cuenta los datos existentes en el Fondo Documental previsto en el artículo 6 del mismo Reglamento, así como la documentación técnica aportada al Expediente.

Cuarto. Por Resolución, de 25 de enero de 2000, del Secretario General Técnico de la Consejería de Medio Ambiente, se acordó la ampliación de plazo fijado para dictar Resolución de aprobación de la presente Clasificación, por un período de tiempo de seis más.

Quinto. En cuanto a las alegaciones presentadas, cabe señalar lo siguiente:

1. En primer lugar, existe un estudio previo al acuerdo de inicio de todas y cada una de las vías pecuarias que discurren por el término municipal de Algatocín, de conformidad

con lo previsto en el art. 13.1 del Reglamento de Vías Pecuarias. El mismo comprende:

- Proyecto de Clasificación realizado por la empresa Tragsatec en agosto de 1996.
- Proyecto de Clasificación elaborado por el Ministerio de Agricultura y aprobado en 1968.
- Cartografía del IGN, edición 1959.
- Planos Catastrales a escala 1/1.5000.
- Fotografía aérea del vuelo americano de 1957.
- Documentación aportada por el Instituto Geográfico Nacional.
- Acta de Identificación de la vía pecuaria Núm. 2, «Cordel del Guadiaro al Puerto del Espino».

2. Con referencia a la alegación articulada relativa a la falta de notificación personal a los interesados del día de realización de las operaciones materiales de reconocimiento, recorrido y estudio de cada vía pecuaria, manifestar que el art. 14.2 del Reglamento de Vías Pecuarias se ha de poner en relación con el art. 7 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y el art. 12 del citado Reglamento, que establecen que la clasificación es el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, denominación, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria; por tanto, dada la naturaleza del acto de clasificación, la Administración no puede conocer con carácter previo quiénes son los interesados.

En este sentido, el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, preceptúa que cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1.º de este artículo, o bien, intentada la notificación no se hubiera podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma de Andalucía o de la Provincia, según cual sea la Administración de la que proceda el acto a notificar y el ámbito territorial del órgano que lo dictó.

Asimismo, dispone el apartado 5 del citado artículo: «La publicación sustituirá a la notificación surtiendo los mismos efectos en los casos siguientes: a) Cuando el acto tenga por destinatario a una pluralidad indeterminada de personas...».

Se ha anunciado el comienzo de las operaciones materiales a través de publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Algatocín, en los tabloneros de anuncios de otros organismos públicos (Diputación Provincial de Málaga, Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca, Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, Delegación del Gobierno Andaluz, Ministerio de Fomento y Confederación Hidrográfica del Sur) y en la Cámara Agraria Provincial, todo ello con objeto de procurar la mayor difusión posible, de conformidad con lo previsto en el art. 14.2 del Reglamento de Vías Pecuarias.

A su vez, se ha notificado el anuncio del comienzo de las operaciones materiales a las Asociaciones Agrarias (ASAJA) y a las Asociaciones Ecologistas, ya citadas en la presente Resolución.

3. En tercer lugar, el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía no establece, en su art. 14, la obligatoriedad de tomar datos topográficos en los trabajos de clasificación de vías pecuarias, a diferencia de la regulación contenida en el art. 19 respecto al deslinde.

La toma de datos realizada con los receptores GPS es únicamente para la inclusión y creación de un Sistema de Información Gráfica.

Asimismo, no es obligatorio la señalización de las distintas vías pecuarias en el procedimiento de clasificación de las mismas.

4. Respecto a la vía pecuaria Núm. 2, «Cordel del Guadiaro al Puerto del Espino», hay que señalar que los errores que se detectaron en el acto de estudio, reconocimiento y recorrido han sido tenidos en cuenta, subsanándose los mismos en la Propuesta de Clasificación.

Las operaciones materiales se han realizado utilizando un método de observación dinámica con un intervalo de 5 segundos, de una forma simultánea y continua. Cualquier modelo de receptor GPS existente en el mercado dispone de la tecla de pausa, lo que permite al operador interrumpir, tomar datos singulares fuera del trazado tomado, o continuar días después en otra sesión de trabajo. Por todo ello, no tiene sentido el cálculo de una velocidad media de observación de campo.

La anchura de cada una de las vías pecuarias indicadas en la Proposición de Clasificación se corresponde con las establecidas en el Fondo Documental obrante en el presente Expediente.

Dado que la presente Resolución afecta exclusivamente a la vía pecuaria Núm. 2, a la que se acaba de hacer referencia, no procede entrar en la valoración de alegaciones con respecto a otras vías pecuarias.

Sexto. En la tramitación del Expediente de Clasificación objeto de la presente, se han observado todos los trámites preceptivos.

Visto lo expuesto, y conforme a la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, así como el Decreto 155/98, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma Andaluza; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones de obligado cumplimiento,

RESUELVO

Aprobar la Clasificación de la vía pecuaria denominada Cordel del Guadiaro al Puerto del Espino, sita en el término municipal de Algatocín (Málaga), de conformidad con la Propuesta emitida por la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Málaga, y conforme a la descripción y coordenadas absolutas UTM que se incorporan a la presente a través de los Anexos I, II y III.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 28 de marzo de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

ANEXO I A LA RESOLUCION DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA, DE FECHA 28 DE MARZO DE 2000, POR LA QUE SE APRUEBA LA CLASIFICACION DE LA VIA PECUARIA «CORDEL DEL GUADIARO AL PUERTO DEL ESPINO», SITA EN EL TERMINO MUNICIPAL DE ALGATOCIN, PROVINCIA DE MALAGA

Los datos físicos de las vías pecuarias objeto de esta clasificación son los siguientes

Denominación	nº inventario	Longitud (m.)	Anchura legal clasificación (m.)	Anchura clasificación correspondiente a este T.M. (m.)
Cordel del Guadiaro al Puerto del Espino	29006002	4.196	37,5	37,5
TOTAL		4.196		

(*) Modificación de la Clasificación de 13 de marzo de 1968.

ANEXO II A LA RESOLUCION DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA, DE FECHA 28 DE MARZO DE 2000, POR LA QUE SE APRUEBA LA CLASIFICACION DE LA VIA PECUARIA «CORDEL DEL GUADIARO AL PUERTO DEL ESPINO», SITA EN EL TERMINO MUNICIPAL DE ALGATOCIN, PROVINCIA DE MALAGA

Vía pecuaria Núm. 2: Cordel del Guadiaro al Puerto del Espino.

Anchura Legal: 37,50 m.

Dirección: Norte a Sur.

Longitud total -teórica-: 4.196 m.

Arranca desde el término de Algatocín procedente del término de Benalauría, en donde está clasificada como la vía núm. 3 como «Cordel de Guadiaro al Puerto del Espino», según proyecto de clasificación aprobado por Orden Ministerial el 20.9.75, publicándose en el BOP de 2.12.75 y en el BOE de 3.10.75.

A los 150 m del origen, la vía pecuaria llega a la carretera actual de Cortes de la Frontera a la C-341 (A-373) en el punto kilométrico 66,0, y transcurre paralela a la derecha de la misma, quedando la cuneta izquierda de la carretera como límite izquierdo del cordel. Continúa así el cordel hasta llegar, a los 600 m de recorrido, junto al cartel indicador del camping El Salitre, donde toma como eje el camino de tierra de 4 m de anchura media que va desde la carretera a la barriada del Salitre.

A los 650 m se desprende del cordel a la derecha un camino que va al cortijo de la Quinta. A partir de los 750 m se encuentra una casa a la izquierda del camino y a la derecha otra construcción a 15 m del eje. Continúa el cordel entre vallados para, a los 800 m, encontrarse con otra edificación a la derecha, a 7 m del eje del cordel, y 50 m más adelante cruzar un arroyo. Sigue el eje del cordel por el camino, ahora de 3 m de anchura media, entre alambrado a la derecha y muro de piedra a la izquierda, y a los 1.050 m cruza el arroyo del Salitre o del Nacimiento, apartándose un camino a la derecha. El cordel se interna en la barriada del Salitre, cuyas primeras viviendas están a la derecha del camino, el cual se encajona a la salida de la barriada entre una casa a la izquierda y un muro a la derecha. Pasa el cordel junto al camping, donde el camino se encuentra encementado, hasta llegar de nuevo, a los 1.400 m de su recorrido, a la carretera

de Cortes de la Frontera, en el punto kilométrico 67,7, coincidiendo en eje con ella. A los 1.525 m, el cordel cruza el arroyo Gorgonia, y 250 m más adelante, al cruzar el arroyo de los Diamantes, la vía pecuaria toma como eje el camino de 2,5 m de anchura media que sale a la izquierda de la carretera, cuya entrada está franqueada por dos muretes de cemento y que sube al cerro de las Perdices. A los 1.975 m, se desvía el camino a la izquierda, siguiendo el cordel de frente por una senda de 1,5 m. En la bajada cruza el arroyo El Romeral a los 2.075 m, existiendo una construcción 55 m a la derecha. A los 2.200 m del origen, la vía cruza por una cantera de áridos, desprendiéndose un camino a la derecha que se dirige a una parada de autobús existente en la C-341. El cordel asciende por la cantera hasta llegar a una senda de 1 m de ancho, la cual toma como eje, encontrándose a los 2.250 m una edificación a la derecha, a 80 m del eje. Continúa el cordel, entre terreno de monte bajo, entre un vallado a mano derecha y un murete en estado ruinoso de 1 m aprox. de altura situado a la izquierda, encontrándose a los 2.300 m unas ruinas 100 m a la izquierda, faldea el monte del Romeral por el Llano de Millán, y a los 2.500 m de su origen atraviesa el camino de Cortes, en el que observamos una calera a nuestra izquierda, para seguir por terrenos del caserón del Criado, que queda a la derecha. Toma como eje un camino de piedras de 2,5 m de anchura, deja a la izquierda la casa de herederos de Melchor Carrillo para cruzar la vereda de los Pascuales, y girando al sureste llega a la casa de los Cuatro Vientos, que queda a la derecha de la vía. Por un carril de 5 m como eje, a partir de los 3.100 m de su origen, el cordel se va acercando a la carretera de Cortes yendo paralelo a ella durante unos 200 m para cruzarla en el punto kilométrico 69,2, pasando a la derecha de la carretera para, a la altura del kilómetro 69,350, bajar al sur y cruzar el arroyo de la Recovera, volviendo a subir para atravesar el arroyo Cucharro a los 3.800 m de su recorrido.

A los 4.000 m de su origen, el cordel se une de nuevo a la carretera de Cortes, en el punto kilométrico 70,50, donde a la derecha de la misma sale un camino y existe un punto de encuentro del Retén contra Incendios Forestales. Coincidiendo su eje con el de la carretera, el cordel llega a la Venta Solera, a 20 m a la izquierda del eje, y seguidamente llega al Puerto del Espino, en el cruce de la carretera de Cortes con la A-369, donde finaliza su recorrido, pasando al término de Benarrabá, punto donde comienza la vía pecuaria núm. 3 de Algatocín, denominada «Vereda del Camino de Ronda».

ANEXO III A LA RESOLUCION DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA, DE FECHA 28 DE MARZO DE 2000, POR LA QUE SE APRUEBA LA CLASIFICACION DE LA VIA PECUARIA «CORDEL DEL GUADIARO AL PUERTO DEL ESPINO», SITA EN EL TERMINO MUNICIPAL DE ALGATOCIN, PROVINCIA DE MALAGA

COORDENADAS ABSOLUTAS UTM DE LOS PUNTOS SINGULARES POR DONDE DISCURRE LA VIA PECUARIA «CORDEL DEL GUADIARO AL PUERTO DEL ESPINO»

VIA PECUARIA NUM. 2

«CORDEL DEL GUADIARO AL PUERTO DEL ESPINO»

1	294156,541	4052045,283
2	294155,282	4052021,363
3	294137,657	4051972,262
4	294116,128	4051926,436
5	294105,230	4051906,372
6	294117,478	4051858,672
7	294131,014	4051810,328
8	294144,551	4051761,983
9	294156,154	4051717,506
10	294161,955	4051669,161
11	294164,533	4051619,527
12	294165,822	4051590,520
13	294178,070	4051542,175
14	294193,540	4051493,830
15	294203,209	4051461,600
16	294220,613	4051442,263
17	294228,348	4051428,726
18	294237,373	4051408,099
19	294241,240	4051387,472
20	294239,951	4051369,423
21	294239,307	4051357,176
22	294250,909	4051342,350
23	294257,355	4051332,681
24	294274,759	4051319,789
25	294290,874	4051306,253
26	294303,766	4051286,270
27	294312,146	4051260,486
28	294310,857	4051237,281
29	294301,188	4051216,009
30	294300,543	4051194,737
31	294310,212	4051172,176
32	294323,749	4051152,194
33	294330,195	4051132,211
34	294334,707	4051116,096

35	294334,062	4051110,295
36	294349,533	4051099,981
37	294370,160	4051090,957
38	294374,672	4051079,999
39	294369,515	4051061,306
40	294370,804	4051039,389
41	294378,540	4051020,051
42	294397,877	4051011,027
43	294418,505	4051001,358
44	294433,975	4050980,731
45	294439,776	4050949,146
46	294439,776	4050928,519
47	294446,867	4050913,693
48	294432,686	4050878,885
49	294420,438	4050850,522
50	294408,836	4050825,383
51	294400,456	4050809,913
52	294399,811	4050780,261
53	294405,613	4050762,213
54	294405,613	4050712,579
55	294406,902	4050699,042
56	294410,769	4050684,216
57	294415,282	4050672,614
58	294420,438	4050655,209
59	294422,372	4050635,872
60	294421,728	4050608,798
61	294421,728	4050599,129
62	294408,191	4050563,677
63	294396,588	4050543,050
64	294389,498	4050523,067
65	294390,142	4050497,928
66	294391,431	4050488,903
67	294403,679	4050470,210
68	294417,860	4050452,806
69	294430,107	4050431,534
70	294433,975	4050413,486
71	294443,644	4050394,148
72	294433,975	4050378,677
73	294428,174	4050357,406
74	294425,595	4050343,224
75	294425,595	4050321,308
76	294429,463	4050301,970
77	294433,330	4050291,012
78	294436,553	4050272,963
79	294444,933	4050252,336

80	294442,999	4050241,378
81	294446,867	4050212,371
82	294459,114	4050187,232
83	294476,518	4050170,472
84	294484,898	4050160,159
85	294496,501	4050147,267
86	294517,773	4050120,194
87	294539,044	4050086,030
88	294539,689	4050068,626
89	294540,333	4050049,933
90	294545,490	4050024,149
91	294550,647	4049994,497
92	294545,490	4049968,713
93	294542,267	4049951,954
94	294542,267	4049926,170
95	294549,358	4049900,386
96	294553,870	4049884,916
97	294555,159	4049875,891
98	294569,340	4049857,198
99	294580,943	4049841,728
100	294590,612	4049819,167
101	294598,992	4049799,829
102	294604,149	4049782,425
103	294599,636	4049743,104
104	294594,480	4049721,833
105	294598,992	4049683,157
106	294604,793	4049659,951
107	294600,926	4049625,143
108	294597,058	4049600,004
109	294598,347	4049576,798
110	294608,661	4049526,520
111	294612,528	4049512,983
112	294626,065	4049487,844
113	294635,734	4049469,151
114	294643,469	4049456,903
115	294657,005	4049436,276
116	294680,211	4049419,517
117	294702,127	4049413,715
118	294731,134	4049406,625
119	294758,207	4049396,311
120	294803,974	4049379,552
121	294844,583	4049376,329
122	294873,590	4049367,949
123	294910,977	4049351,834
124	294934,827	4049340,231

125	294956,743	4049337,653
126	294980,593	4049333,785
127	295018,624	4049311,224
128	295043,119	4049297,688
129	295064,391	4049277,705
130	295095,976	4049259,012
131	295116,603	4049246,120
132	295143,676	4049235,162
133	295155,279	4049225,493
134	295158,502	4049206,800
135	295158,502	4049188,751
136	295156,568	4049157,166
137	295139,164	4049141,051
138	295123,049	4049123,002
139	295108,223	4049103,664
140	295107,579	4049087,549
141	295111,446	4049056,609
142	295116,603	4049021,156
143	295128,206	4048994,727
144	295124,338	4048973,456
145	295119,182	4048949,605
146	295106,934	4048927,045
147	295090,175	4048912,219
148	295084,373	4048901,905
149	295079,861	4048887,724
150	295070,192	4048865,808
151	295074,060	4048846,470
152	295079,861	4048827,132
153	295088,241	4048806,505
154	295105,645	4048787,812
155	295120,471	4048776,209
156	295130,140	4048758,805
157	295144,321	4048742,690
158	295162,370	4048727,219
159	295177,195	4048714,972
160	295203,624	4048701,436
161	295226,829	4048692,411
162	295252,613	4048686,610
163	295268,084	4048675,652
164	295274,530	4048655,025
165	295273,885	4048633,753
166	295271,951	4048606,680
167	295271,951	4048591,854
168	295276,463	4048575,739
169	295281,620	4048562,847

RESOLUCION de 29 de marzo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde parcial de la vía pecuaria denominada Vereda del Camino a Gaucín y Casares, en un tramo de 1.200 metros a partir de la línea de término de Casares, en término municipal de Estepona (Málaga).

Examinado el expediente de deslinde parcial de la vía pecuaria denominada «Vereda del Camino a Gaucín y Casares», en un tramo de mil doscientos metros a partir de la línea de término con Casares, en el término municipal de Estepona (Málaga), instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria denominada «Vereda del Camino a Gaucín y Casares», en el término municipal de Estepona (Málaga), fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 31 de octubre de 1967, publicada en el Boletín del Estado de fecha 20 de noviembre de 1967 y en el de la Provincia de fecha 22 de noviembre de 1967.

Segundo. Mediante Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente de fecha 12 de noviembre de 1997, se acordó el inicio del deslinde parcial del mencionado tramo de dicha vía pecuaria.

Tercero. Los trabajos materiales de deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el 25 de mayo de 1998, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo, asimismo, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga de fecha 30 de abril de 1998.

Cuarto. En el acta levantada al efecto, don Cristóbal Gavida Valadez solicita el desplazamiento de la vía pecuaria 20 centímetros hacia el Norte de su propiedad.

Quinto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga de fecha 24 de junio de 1999.

Sexto. A la dicha Proposición de Deslinde, se presentaron alegaciones de parte:

- Javier César Muñoz, en nombre y representación de la Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores de Málaga (ASAJA-Málaga).
- Luisa Vílchez Flores.
- José Vílchez Flores.
- Encarnación Vílchez Flores.
- Manuel Vílchez Flores.
- Antonio Vílchez Flores.

Séptimo. Los extremos alegados por los interesados ante-dichos pueden resumirse como sigue:

1. Caducidad del procedimiento administrativo de deslinde.
2. Falta de notificación del comienzo de las operaciones materiales de deslinde a los interesados, así como práctica de la misma fuera del plazo de diez días establecidos en la normativa aplicable.
3. Falta de notificación de la apertura del trámite de audiencia a los interesados con la consiguiente indefensión causada.

4. No realización del acta de apeo conforme a lo establecido en el art. 19.5 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

5. Efectos y alcance del deslinde, prevalencia de las situaciones registrales y prescriptibilidad del dominio público.

6. Falta de desarrollo reglamentario del art. 8 de la Ley 3/1995, de 21 de marzo, de Vías Pecuarias, así como competencia estatal de dicho desarrollo. Posible inconstitucionalidad de dicho precepto al constituir una norma de carácter expropiatorio carente de previsión alguna sobre las indemnizaciones procedentes.

7. Situación actual de la vía pecuaria, imposibilidad de destinarse a los usos previstos en la Ley de Vías Pecuarias y el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Octavo. Asimismo, la Cámara Agraria Local de Estepona solicita, respecto al uso de la vía pecuaria, que se prime el tránsito ganadero. Por su parte, la Confederación Hidrográfica del Sur manifiesta que no existe afección significativa entre la vía pecuaria y el dominio público hidráulico.

Noveno. Mediante Resolución de 1 de febrero de 2000 de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, se acordó la ampliación del plazo fijado para resolver el presente procedimiento durante nueve meses más.

Sobre las alegaciones previas, se solicitó el preceptivo informe del Gabinete Jurídico.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la Resolución del presente deslinde en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 202/1997, de 3 de septiembre, por el que se aprueba la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias; el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; la Ley 4/1999 de modificación de la Ley 30/1992, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria denominada «Vereda del Camino a Gaucín y Casares» fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 31 de octubre de 1967, debiendo, por tanto, el Deslinde, como acto administrativo definitivo de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acta de la Clasificación.

Cuarto. En cuanto a las alegaciones presentadas a la Proposición de Deslinde, y en función de los argumentos contenidos en el informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, cabe señalar:

1. En primer lugar, el presente procedimiento no ha incurrido, como se alega, en caducidad, por cuanto el plazo inicialmente establecido para la tramitación del presente procedimiento es de dieciocho meses, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 135/1993, de 7 de septiembre, de la Consejería de Economía y Hacienda, rubricado Normas relativas a procedimientos administrativos, por el que, al amparo de lo establecido en la Disposición Adicional Tercera de la

Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada en el Real Decreto-Ley 14/1993, de 4 de agosto, se establecen los plazos de resolución de distintos procedimientos, entre los que se contempla el deslinde de bienes inmuebles de dominio público.

En segundo lugar, dicho plazo se vio modificado a la entrada en vigor del Reglamento de Vías Pecuarias, al resultarle de aplicación lo dispuesto en la disposición transitoria primera del Reglamento de Vías Pecuarias, que establece que los expedientes en tramitación a su entrada en vigor adaptarían sus procedimientos a lo previsto en el mismo, sin perjuicio de la conservación de trámites y actos administrativos ya producidos, computándose los plazos previstos para la resolución de los distintos procedimientos a partir de su entrada en vigor.

Por tanto, el plazo de dieciocho meses previsto en el citado Reglamento ha de computarse a partir del 5 de agosto de 1998, fecha de entrada en vigor del citado Decreto.

Por último, con fecha 1 de febrero de 2000 mediante Resolución del Secretario General Técnico de la Consejería de Medio Ambiente, se amplió el plazo durante nueve meses más, de acuerdo con lo establecido en el art. 21.4 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el art. 42.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, a cuyo tenor: «Cuando el número de solicitudes formuladas impidan razonablemente el cumplimiento de los plazos previstos en el procedimiento aplicable o el plazo máximo de resolución, el órgano competente para instruir o, en su caso, resolver las solicitudes, podrá proponer la ampliación de los plazos que posibilite la adopción de una resolución expresa al órgano competente para resolver o, en su caso, el órgano jerárquicamente superior. La ampliación de plazos a que se refiere este artículo no podrá ser superior al plazo inicialmente establecido en la tramitación del procedimiento. Contra el acuerdo que resuelva la ampliación de plazos no cabrá recurso alguno».

2. Respecto a las alegaciones articuladas relativas a la falta de notificación del comienzo de las operaciones materiales y de la apertura del trámite de audiencia, se ha de manifestar que en el presente procedimiento no ha existido la alegada indefensión, en atención a que los interesados han podido alegar cuanto a su derecho ha convenido y la propia existencia de los escritos de alegaciones demuestra lo contrario; por tanto, no se ha producido la indefensión material que según la jurisprudencia es la única determinante del vicio de nulidad.

3. Se alega, asimismo, deficiencias en el contenido del acta del apeo, a tenor de lo preceptuado en el art. 19.5 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía. A este respecto, se ha de sostener que dicho apeo se realizó en fecha anterior a la entrada en vigor del citado Reglamento, motivo por el cual no es aplicable la disposición mencionada.

4. Con referencia a la alegación articulada relativa a la inexistencia de datos objetivos para llevar a cabo el deslinde, se ha de manifestar que la vía pecuaria de referencia fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 31 de octubre de 1967, acto firme y consentido, mediante el cual, se determina la existencia, anchura, trazado y demás características generales de cada vía pecuaria, siendo la finalidad del presente procedimiento de deslinde definir el trazado y los límites de la vía pecuaria.

5. Respecto a los efectos y alcance del deslinde, los mismos vienen determinados en el art. 8 de la Ley de Vías Pecuarias, a cuyo tenor «3. El deslinde aprobado declara la posesión y la titularidad demanial a favor de la Comunidad Autónoma, dando lugar al amojonamiento y sin que las inscripciones del Registro de Propiedad puedan prevalecer frente a la naturaleza demanial de los bienes deslindados. 4. La resolución de aprobación del deslinde será título suficiente para rectificar, en forma y condiciones que se determinen reglamentariamente, las situaciones jurídicas registrales contradictorias con el deslinde. Dicha resolución será título suficiente para que la Comunidad Autónoma proceda a la inmatriculación de los bienes

de dominio público cuando lo estime conveniente. En todo caso, quienes se consideren afectados por la resolución aprobatoria del deslinde podrán ejercitar las acciones que estimen pertinentes en defensa de sus derechos y solicitar la anotación preventiva de la correspondiente reclamación judicial».

Los bienes de dominio público carecen de potencialidad jurídica para ser salvaguardados por la inscripción, ya que su adscripción a fines de carácter público los sitúa fuera del comercio de los hombres, haciéndoles inalienables e imprescriptibles, llevando en su destino la propia garantía de su inatacabilidad e inmunidad, de manera que en ellos la inscripción es superflua.

En lo que se refiere a la prescripción adquisitiva aducida de contrario, por el transcurso de los plazos legales, ha de indicarse que, sin duda corresponde a un estado de cosas anterior en el tiempo a la promulgación de la Ley 3/1995 de Vías Pecuarias.

6. Por otra parte, respecto a la alegación articulada relativa a la falta de desarrollo reglamentario del art. 8 de la Ley antes citada, así como a la competencia estatal de dicho desarrollo, sostener que dicho artículo resulta de aplicación directa, al establecer con claridad que las inscripciones del Registro de la Propiedad no pueden prevalecer frente a la naturaleza demanial de los bienes deslindados.

Asimismo, tampoco puede prosperar la alegación relativa a la posible inconstitucionalidad de dicho precepto al no constituir una norma de carácter expropiatorio dado que no hay privación de bienes a particulares, sino determinación de deslindar el dominio público.

7. Respecto a la alegación relativa a la situación de las vías pecuarias y a la imposibilidad de destinarse a los usos previstos en la Ley de Vías Pecuarias y el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, manifestar que las vías pecuarias son bienes de dominio público, que al margen de seguir sirviendo a su destino prioritario de tránsito del ganado, están llamadas a desempeñar un importante papel para satisfacer intereses generales: Diversidad paisajística, fomento de la biodiversidad, incremento del contacto social con la naturaleza, desarrollo de actividades de tiempo libre compatibles con el respeto a la conservación del medio natural..., en suma, las vías pecuarias son bienes susceptibles de acoger múltiples usos en los que se destaque su carácter de dominio público.

8. Por último, con referencia a la solicitud efectuada por don Cristóbal Gavidá Valadez en el acto de apeo, se ha de indicar que la misma no puede ser objeto de consideración en el presente procedimiento cuyo objeto es fijar los límites de la vía pecuaria conforme a la clasificación.

Considerando que en el presente deslinde se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el Decreto 135/1993, de 7 de septiembre, de la Consejería de Medio Ambiente, rubricado Normas relativas a procedimientos y demás legislación aplicable al caso.

Vistos la propuesta favorable al deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga con fecha 30 de noviembre de 1999, así como el informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, emitido con fecha 18 de febrero de 2000,

HE RESUELTO

Primero. Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda del Camino a Gaucín y Casares», en un tramo de mil doscientos metros a partir de la línea de término con Casares, en el término municipal de Estepona (Málaga).

Segundo. Desestimar las alegaciones presentadas a la Proposición de Deslinde, en función de los argumentos esgrimidos en los puntos Tercero y Cuarto de los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, conforme a la Ley 4/1999 de modificación de la Ley 30/1992, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, ante el Consejero de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 29 de marzo de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

ANEXO A LA RESOLUCION DE 29 DE MARZO DE 2000, DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE PARCIAL DE LA VIA PECUARIA DENOMINADA «VEREDA DEL CAMINO A GAUCIN Y CASARES», EN UN TRAMO DE 1.200 METROS A PARTIR DE LA LINEA DE TERMINO CON CASARES, EN TERMINO MUNICIPAL DE ESTEPONA (MALAGA)

REGISTRO DE COORDENADAS

PUNTO	COORDENADAS DE LINEAS BASES	
	X	Y
1	304642.06	4035667.56
2	301635.02	4035648.76
3	301801.21	4035611.27
4	301796.83	4035591.68
5	301819.53	4035608.77
6	301819.18	4035588.64
7	301832.38	4035611.10
8	301839.55	4035592.30
9	301859.60	4035626.45
10	301868.52	4035608.54
11	301877.56	4035632.51
12	301880.44	4035612.64
13	301898.46	4035631.70
14	301894.37	4035612.08
15	301926.36	4035623.95
16	301921.60	4035604.46
17	302064.98	4035624.91
18	302066.56	4035604.97
19	302156.67	4035637.90
20	302165.01	4035619.38
21	302216.61	4035665.81
22	302225.95	4035648.11
23	302254.51	4035680.26
24	302259.16	4035660.77
25	302278.21	4035681.31
26	302275.34	4035661.43
27	302318.68	4035668.96
28	302313.17	4035649.69
29	302378.32	4035641.51
30	302371.56	4035622.59
31	302411.09	4035633.34
32	302411.40	4035612.63
33	302528.76	4035667.45
34	302529.63	4035646.88
35	302548.82	4035663.53
36	302545.02	4035643.80
37	302706.52	4035601.76
38	302703.99	4035581.91

RESOLUCION de 5 de abril de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde total de la vía pecuaria Cañada Real de la Pasada de Medina o Sotillos, sita en el término municipal de San José del Valle, en la provincia de Cádiz.

Examinado el expediente de deslinde total de la vía pecuaria «Cañada Real de la Pasada de Medina o Sotillos», sita en el término municipal de San José del Valle, en la provincia de Cádiz, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, se ponen de manifiesto los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria antes citada, a su paso por el término municipal de San José del Valle, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 30 de marzo de 1950, con una anchura legal de 53,50 metros y una longitud aproximada de 4.750 metros.

Segundo. El deslinde se inicia a propuesta de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz, en virtud del Convenio de Cooperación suscrito entre la Consejería de Medio Ambiente y el Ayuntamiento de San José del Valle, para la encomienda de gestión relativa a la ordenación y recuperación de las vías pecuarias de dicho término, firmado con fecha 25 de marzo de 1996, iniciándose, a estos efectos, el procedimiento administrativo correspondiente, por Acuerdo del Secretario General Técnico de la Consejería de Medio Ambiente, de 26 de mayo de 1998. Por Resolución del mismo Secretario General Técnico, con fecha 7 de octubre de 1999, se acordó ampliación de plazo para resolver por un período de nueve meses.

Tercero. Los trabajos materiales de deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el 22 de julio de 1998, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, y publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, de 7 de abril de 1999.

Quinto. A dicha Proposición de Deslinde se presentaron alegaciones de tipo técnico por don Jesús Gómez Sánchez, don Juan Luis Gómez Carrillo y Hnos.

Dichas alegaciones, informadas por la Delegación provincial de Medio Ambiente en Cádiz, con fecha 24 de noviembre de 1999, han sido estimadas, motivando la modificación del plano de deslinde 3/4, y resultando, por tanto, modificada la superficie de la parcela intrusa núm. 5.

Sexto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, con fecha 21 de febrero de 2000, emitió el preceptivo Informe.

A la vista de tales antecedentes, son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la Resolución del presente Procedimiento de Deslinde, en virtud de lo establecido en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 202/1997, de 3 de septiembre, por el que se aprueba la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias; el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria denominada «Cañada Real de la Pasada de Medina o Sotillos» fue clasificada por Orden Ministerial de 30 de marzo de 1950, siendo esta Clasificación, conforme al artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias y el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, respectivamente, «el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria», debiendo, por tanto, el Deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Considerando que el presente Deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada por Orden ya citada, ajustado en todo momento al Procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y en el Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

Vistos la Propuesta de Deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz con fecha 14 de diciembre de 1999, y el Informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía,

RESUELVO

Aprobar el deslinde total de la vía pecuaria «Cañada Real de la Pasada de Medina o Sotillos», sita en el término municipal de San José del Valle, en la provincia de Cádiz, a tenor de la descripción que sigue, y en función a las coordenadas que se anexan a la presente Resolución.

Longitud deslindada: 4.980 metros.

Anchura: 53,50 metros.

Superficie total deslindada: 26,643 hectáreas.

Descripción: Procedente del término municipal de Jerez de la Frontera, se interna en el de San José del Valle al atravesar la carretera de Arcos a Vejer, señalando este comienzo de la vía pecuaria por los puntos 1 y 1', cuyas coordenadas UTM constan en el Acta de Deslinde. El punto 1 se encuentra en la intersección de la mencionada carretera con la vía pecuaria, a 26,75 metros al Sur del eje del camino que va por el centro de la vía pecuaria. El punto 1' está situado a 53,50 metros dirección Norte del anterior en la otra línea base de la vía pecuaria.

Continúa la vía pecuaria con el camino existente como centro en dirección Este por terrenos de regadío de Sotillos, lindando por la izquierda a lo largo de 2785 metros con Llanos de Sotillos, propiedad de los Sres. Carrasco Benítez. Por su margen derecha, la vía pecuaria linda a lo largo de 1365 metros con tierras de regadío de los Sres. Coveñas Arenas y continúa 1420 metros más, lindando con tierras también de regadío propiedad de FICUSA.

Al llegar al Arroyo de la Molineta, la vía pecuaria gira hacia el Norte. En este sitio se encuentra el punto núm. 15, cuyas coordenadas UTM constan en el Acta de Deslinde. Este punto está situado a 17,5 metros de la esquina Este de la casilla existente. A partir de aquí, la vía pecuaria transcurre

por terrenos de monte bajo, teniendo como línea base por su derecha la alambrada existente en la finca Alconocalejos, propiedad de don Cristóbal Mier-Terán Romero, y por la izquierda, terrenos del Rancho Rayito, propiedad de los Sres. Gómez Sánchez. Pasa el Cerradillo que queda a la izquierda y por la derecha linda con tierras propiedad de los Sres. Gómez Carrillo, continuando así hasta internarse en el término municipal de Arcos de la Frontera.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Con-

sejero de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de Modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 5 de abril de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

ANEXO A LA RESOLUCION DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, DE FECHA 5 DE ABRIL DE 2000, POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE TOTAL DE LA VIA PECUARIA «CAÑADA REAL DE LA PASADA DE MEDINA O SOTILLOS», SITA EN EL TERMINO MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL VALLE, EN LA PROVINCIA DE CADIZ

REGISTRO DE COORDENADAS (UTM)
COORDENADAS DE LAS LINEAS

PUNTO	X	Y
1	244716,21	4060579,73
1'	244724,95	4060633,39
2	244908,10	4060516,15
2'	244917,04	4060569,52
3	245100,30	4060452,95
3'	245109,23	4060506,25
4	245292,61	4060390,39
4'	245301,51	4060443,51
5	245486,70	4060338,50
5'	245495,58	4060391,49
6	245682,24	4060295,23
6'	245691,08	4060348,00
7	245877,85	4060252,37
7'	245886,70	4060305,22
8	246074,13	4060213,03
8'	246083,00	4060266,49
9	246275,08	4060199,37
9'	246283,97	4060252,47
10	246475,54	4060185,51
10'	246484,41	4060238,48
11	246675,95	4060171,34
11'	246684,83	4060224,37
12	246876,53	4060158,18
12'	246885,43	4060211,22
13	247075,79	4060137,13
13'	247084,64	4060189,95
14	247273,54	4060107,02
14'	247482,37	4060159,78
15	247473,04	4060070,50
15'	247435,06	4060131,88
16	247504,77	4060156,25
16'	247453,70	4060177,66
17	247621,79	4060324,05
17'	247571,46	4060345,16
18	247734,75	4060493,56
18'	247684,55	4060514,61
19	247843,00	4060655,24
19'	247792,59	4060676,37
20	247954,37	4060823,42
20'	247909,76	4060852,96
21	248064,48	4060990,37

PUNTO	X	Y
21'	248019,88	4061019,91
22	246174,56	4061157,36
22'	248129,95	4061186,90
23	248262,73	4061325,60
23'	246237,97	4061355,25
24	246393,74	4061491,97
24'	248349,07	4061521,55
25	248504,01	4061659,00
25'	248459,44	4061688,34
26	248728,05	4062009,03
26'	248674,57	4062022,45

RESOLUCION de 24 de abril de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 5/00, interpuesto por don Pedro González Tapia ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga, se ha interpuesto por don Pedro González Tapia recurso contencioso-administrativo núm. 5/00 contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 13.1.99, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga, de fecha 26.5.98, recaída en expediente sancionador M-97114, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 5/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 24 de abril de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 24 de abril de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 99/00, interpuesto por Grumeco ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, se ha interpuesto por Grumeco recurso contencioso-administrativo núm. 90/00 contra la desestimación del recurso de reposición deducido contra la Orden de 2.9.99, por la que se acordaba el reintegro e intereses de demora de la subvención para la realización de actividades de voluntariado ambiental (Expte. núm. 135/96/S/00), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 99/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 24 de abril de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 26 de abril de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 281/00-S.1.ª, interpuesto por Agropecuaria Santa Teresa, SL, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Agropecuaria Santa Teresa, S.L., recurso contencioso-administrativo núm. 281/00-S.1.ª contra Resolución, de fecha 22.12.99, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente, denegatoria de subvención relativa al Régimen de Ayudas para fomentar Inversiones Forestales en Explotaciones Agrarias, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 281/00-S.1.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 26 de abril de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 26 de abril de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 45/00, interpuesto por doña Isabel Clara Pérez Sánchez ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz, se ha interpuesto por doña Isabel Clara Pérez Sánchez recurso contencioso-administrativo núm. 45/00 contra Resolución, de fecha 16.12.99, del Consejero de Medio Ambiente, desestimatoria del recurso de alzada deducido por la entidad El Corchadillo, S.A., contra la Resolución del Delegado Provincial de Medio Ambiente en Cádiz, de fecha 20.7.99, recaída en el expediente S1 98110149, instruido por solicitud de subvenciones para realizar Ayudas para fomentar Inversiones Forestales en Explotaciones Agrarias, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 45/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 26 de abril de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 14 de abril de 2000, de la Delegación Provincial de Almería, por la que hace pública la aprobación de los Proyectos de Intervención a favor de la Comunidad Gitana dentro del Plan Nacional de Desarrollo Gitano.

Según Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Consejería de Asuntos Sociales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para la cofinanciación de proyectos de intervención social integral para la atención, prevención de la marginación e inserción del pueblo gitano, de fecha 22 de diciembre de 1999.

Esta Delegación Provincial ha resuelto hacer público los proyectos aprobados correspondientes al ámbito competencial de esta Delegación que se indican en el Anexo, en la cuantía y fórmula de cofinanciación que en el mismo se relacionan, y a tenor de lo establecido en el art. 7 de la Orden de 31 de mayo de 1999.

A N E X O

Entidad: Delegación Provincial de Asuntos Sociales.

Proyecto: «Absentismo Escolar e Intervención con familias».

Localidad: Ayuntamiento de

Almería (La Chanca):

- Financiación MTAS: 1.800.000.
- Financiación CC.AA.: 600.000.

Almería (La Fuentecica):

- Financiación MTAS: 1.800.000.
- Financiación CC.AA.: 600.000.

Adra:

- Financiación MTAS: 1.020.000.
- Financiación CC.AA.: 340.000.

Albox:

- Financiación MTAS: 1.020.000.
- Financiación CC.AA.: 340.000.

Berja:

- Financiación MTAS: 1.020.000.
- Financiación CC.AA.: 340.000.

Carboneras:

- Financiación MTAS: 720.000.
- Financiación CC.AA.: 240.000.

Cuevas Almanzora:

- Financiación MTAS: 1.020.000.
- Financiación CC.AA.: 340.000.

Níjar:

- Financiación MTAS: 1.020.000.
- Financiación CC.AA.: 340.000.

Pulpí:

- Financiación MTAS: 720.000.
- Financiación CC.AA.: 240.000.

Roquetas de Mar:

- Financiación MTAS: 1.020.000.
- Financiación CC.AA.: 340.000.

Tíjola:

- Financiación MTAS: 720.000.
- Financiación CC.AA.: 240.000.

Turre:

- Financiación MTAS: 720.000.
- Financiación CC.AA.: 240.000.

Vera:

- Financiación MTAS: 1.020.000.
- Financiación CC.AA.: 340.000.

Vícar:

- Financiación MTAS: 720.000.
- Financiación CC.AA.: 240.000.

Zurgena:

- Financiación MTAS: 720.000.
- Financiación CC.AA.: 240.000.

Almería, 14 de abril de 2000.- El Delegado, Luis López Jiménez.

RESOLUCION de 28 de abril de 2000, de la Secretaría General Técnica, mediante la que se da publicidad al Convenio de Cooperación que se cita.

En cumplimiento del artículo 15 de la Orden de 3 de enero de 2000 (BOJA núm. 8, de 22 de enero de 2000), por la que se regula la Cooperación con las Diputaciones Provinciales y los Ayuntamientos de municipios con población superior a los veinte mil habitantes, pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de Servicios Sociales Comunitarios, se da publicidad del siguiente Convenio:

Convenio de Cooperación entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Almería para el desarrollo de Servicios Sociales Comunitarios

Financiación:

- M.º de Trabajo y Asuntos Sociales (Plan Concertado): 97.122.000 ptas.
- Consejería de Asuntos Sociales (Plan Concertado): 130.770.000 ptas.
- Consejería de Asuntos Sociales. D. G. Atención al Niño para AEF: 8.335.712 ptas.

Total MAS más CA: 236.227.712 ptas.

- Ayuntamiento: 123.452.288 ptas.

Total Convenio: 359.680.000 ptas.

Sevilla, 28 de abril de 2000.- El Secretario General Técnico, Justo Mañas Alcón.

RESOLUCION de 2 de mayo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a terceros interesado en el recurso contencioso-administrativo núm. 127/00, interpuesto por don José Luis Porra Estrada ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres con sede en Málaga, se ha interpuesto por don José Luis Porra Estrada, recurso contencioso administrativo núm. 127/00 contra la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales, de 3 de diciembre de 1999, por la que se resuelve Concurso de Méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por ese Juzgado, y a tenor de lo dispuesto en el art. 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso administrativo núm. 127/00.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubiesen derivado o derivasen derechos por la Orden impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 2 de mayo de 2000.- El Secretario General Técnico, Justo Mañas Alcón.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE ANDALUCÍA

EDICTO.

Se anuncia la interposición en la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del recurso 377/2000-1.º RG. 1288, formulado por Francisco José Valle Pendón contra la Consejería de Educación y Ciencia al objeto de impugnar la Orden de 3 de marzo de 2000, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades. Lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieren interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla, 31 de marzo de 2000.- La Secretaria, El Presidente.

EDICTO.

Se anuncia la interposición en la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del recurso 376/2000-1.º RG 1286, formulado por Isabel Lerma Castro contra Consejería de Educación y Ciencia al objeto de impugnar

la Orden de 3 de marzo de 2000, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades. Lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieren interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla, 31 de marzo de 2000.- La Secretaria, El Presidente.

EDICTO.

Se anuncia la interposición en la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del recurso 380/2000-1.º RG 1294, formulado por Antonio Segura Sánchez contra Consejería de Educación y Ciencia al objeto de impugnar Orden de 3 de marzo de 2000, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades. Lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieren interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla, 31 de marzo de 2000.- La Secretaria, el Presidente.

EDICTO.

Se anuncia la interposición en la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del recurso 379/2000-1.º RG 1293, formulado por Carmen Vera Jiménez contra la Consejería de Educación y Ciencia al objeto de impugnar la Orden de 3 de marzo de 2000, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades. Lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieren interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla, 31 de marzo de 2000.- La Secretaria, El Presidente.

EDICTO.

Se anuncia la interposición en la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del recurso 378/2000-1.º RG 1292, formulado por Mercedes Ordóñez Prieto contra la Consejería de Educación y Ciencia al objeto de impugnar la Orden de 3 de marzo de 2000, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades. Lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieren interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla, 31 de marzo de 2000.- La Secretaria, El Presidente.

EDICTO.

Se anuncia la interposición en la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del recurso 405/2000-1.º RG 1354, formulado por Eduardo Gallardo Escobar contra la Consejería de Educación y Ciencia al objeto de impugnar la Orden de 3 de marzo de 2000, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades. Lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieren interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla, 1 de abril de 2000.- La Secretaria, El Presidente.

EDICTO.

Se anuncia la interposición en la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del recurso 372/2000-1.º RG 1278, formulado por Esperanza Martínez Aragón contra la Consejería de Educación y Ciencia al objeto de impugnar la Orden de 3 de marzo de 2000, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades. Lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieren interés directo en el man-

tenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla, 31 de marzo de 2000.- La Secretaria, El Presidente.

EDICTO.

Se anuncia la interposición en la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del recurso 371/2000-1.º RG 1276, formulado por Amalia Rubio Tebar contra la Consejería de Educación y Ciencia al objeto de impugnar la Orden de 3 de marzo de 2000, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades. Lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieren interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla, 31 de marzo de 2000.- La Secretaria, El Presidente.

EDICTO.

Se anuncia la interposición en la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del recurso 402/2000-1.º RG 1348, formulado por Deborah Vázquez Mateos contra la Consejería de Educación y Ciencia al objeto de impugnar la Orden de 3 de marzo de 2000, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades. Lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieren interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla, 1 de abril de 2000.- La Secretaria, El Presidente.

EDICTO.

Se anuncia la interposición en la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del recurso 370/2000-1.º RG 1274, formulado por María Luz Africa Gil Alvarez contra la Consejería de Educación y Ciencia al objeto de impugnar la Orden de 3 de marzo de 2000, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades, lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieren interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla, 31 de marzo de 2000.- La Secretaria, El Presidente.

EDICTO.

Se anuncia la interposición en la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del recurso 399/2000-1.º RG 1343, formulado por Antonio Ruiz Farfán contra la Consejería de Educación y Ciencia, al objeto de impugnar la Orden de 3 de marzo de 2000, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades, lo que servirá de empla-

zamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieran interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla, 1 de abril de 2000.- La Secretaria, El Presidente.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE BAZA

EDICTO. (PD. 1338/2000).

Don Juan Carlos Hernández Oliveros, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Baza y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 138/99 se sigue Procedimiento Judicial Sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad Avaco Trust P.L.C., Sucursal en España, representada por el Procurador don Juan Luis Lozano Cervantes, contra don Antonio Parra Lozano, doña Dolores Pérez Villegas, don José María Parra Pérez y doña María José Pérez Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por Resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de la subasta tenga lugar el día 27 de junio de 2000, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Carretera de Granada, núm. 10, de Baza, a las 11,00 horas, con las prevenciones siguientes:

1.^a Que no se admitirán postores que no cubran el tipo de la subasta.

2.^a Que los licitadores, salvo el ejecutante, que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, núm. 1716/0000/18/013899, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor del bien que sirva de tipo, para la primera y segunda subasta, y el 20% del tipo de la segunda en el caso de la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación o, en su caso, como parte del precio del remate.

3.^a Los licitadores podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.^a En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado,

haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

5.^a Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción total o en parte el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 28 de julio de 2000, a las 11,00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta y siendo de aplicación las demás prevenciones establecidas para la misma.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 19 de septiembre, a las 11,00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Servirá de tipo para la primera subasta el de tasación fijado en la Escritura de Constitución de la hipoteca para la finca o fincas hipotecadas, que se señala en la descripción que a continuación se hace de la/s misma/s. Para la segunda subasta, el tipo de la primera con una rebaja del 25%, y para la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las anteriores subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora.

El presente Edicto servirá de notificación a los deudores en el caso de no poder llevarse al efecto en la finca subastada.

BIEN QUE SE SACA A SUBASTA

Finca urbana. Vivienda unifamiliar tipo 1-A, marcada con el número 1, situada en la calle Pintor Ribera, núm. 1, perpendicular a la Carretera Vieja de Granada, en Baza, Granada. Consta de planta baja, con portal y hueco de escaleras para acceso a planta superior destinado a anejo agrícola y un patio descubierto, situado en el ángulo noroeste de la vivienda; y planta alta, distribuida en pasillo distribuidor, tres dormitorios, estar-comedor, cuarto de baño, cocina, despensa y lavadero. Tiene una superficie de 121 metros y 14 decímetros cuadrados. La hipoteca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Baza, al tomo 698, folio 49, libro 227, del Ayuntamiento de Baza, finca 22.239, Inscripción 3.^a Valorada la finca en 12.804.652 pesetas.

Dado en Baza, 26 de abril de 2000.- La Secretaria, El Juez.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 28 de abril de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la adjudicación que se cita. (PD. 1305/2000).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Trabajo e Industria.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número del expediente: 57/2000.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Adquisición de cuatro vídeo-proyectores con destino a los Centros de Seguridad e Higiene en el Trabajo.
 - b) Lugar de ejecución: Córdoba, Granada, Huelva y Sevilla.
 - c) Plazo de ejecución: 1 mes.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto de licitación. Importe total: 6.000.000 de ptas. (seis millones), 36.060,73 euros (treinta y seis mil sesenta euros y setenta y tres céntimos).
 5. Garantía provisional: Exento.
 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Consejería de Trabajo e Industria, Secretaría General Técnica, Sección de Contratación e Inversiones.
 - b) Domicilio: Avda. Héroes de Toledo, 14, planta sótano 1.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfono: 95/504.85.00.
 - e) Telefax: 95/504.84.91.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones.
 7. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 15, a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOJA.
 - b) Documentación a presentar: La especificada en los Pliegos Base de esta Contratación.
 - c) Lugar y presentación: Registro General de la Consejería de Trabajo e Industria, sito Avda. en Héroes de Toledo, 14, Sevilla, 41071.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
 8. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad: Consejería de Trabajo e Industria.
 - b) Domicilio: Avda. Héroes de Toledo, 14.
 - c) Localidad: Sevilla, 41071.
 - d) Fecha y hora: La Mesa de Contratación, el primer martes siguiente al segundo día posterior al de finalización del plazo de presentación de ofertas, trasladándose al siguiente día hábil si ese martes no lo fuera, calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de esta Consejería el resultado de la misma a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales que, eventualmente, puedan haberse observado en la documentación.
 - e) Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación en acto público, a las once horas del martes

siguiente al del examen de la documentación administrativa, trasladándose al siguiente día hábil, si ese martes no lo fuera, en la sede de esta Consejería, en la indicada dirección.

9. Otras informaciones: Los oferentes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre «A», a excepción, en su caso, de las garantías. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

10. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 28 de abril de 2000.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 28 de abril de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la adjudicación que se cita. (PD. 1306/2000).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Trabajo e Industria.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número del expediente: 56/2000.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Realización de vídeo de animación por ordenador «Las condiciones de trabajo de la mujer en Andalucía».
 - b) Lugar de ejecución: Todas las provincias.
 - c) Plazo de ejecución: Hasta 31.12.2000.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto de licitación. Importe total: 5.000.000 de ptas. (cinco millones), 30.050,61 euros (treinta mil cincuenta euros y sesenta y un céntimos).
 5. Garantía provisional: Exento.
 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Consejería de Trabajo e Industria, Secretaría General Técnica, Sección de Contratación e Inversiones.
 - b) Domicilio: Avda. Héroes de Toledo, 14, planta sótano 1.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfono: 95/504.85.00.
 - e) Telefax: 95/504.84.91.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones.
 7. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 15 días, a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOJA.
 - b) Documentación a presentar: La especificada en los Pliegos Base de esta Contratación.
 - c) Lugar y presentación: Registro General de la Consejería de Trabajo e Industria, sito en Avda. Héroes de Toledo, 14, Sevilla, 41071.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

8. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Consejería de Trabajo e Industria.

b) Domicilio: Avda. Héroes de Toledo, 14.

c) Localidad: Sevilla, 41071.

d) Fecha y hora: La Mesa de Contratación, el primer martes siguiente al segundo día posterior al de finalización del plazo de presentación de ofertas, trasladándose al siguiente día hábil si ese martes no lo fuera, calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de esta Consejería el resultado de la misma a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales que, eventualmente, puedan haberse observado en la documentación.

e) Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación en acto público, a las once horas del martes siguiente al del examen de la documentación administrativa, trasladándose al siguiente día hábil, si ese martes no lo fuera, en la sede de esta Consejería, en la indicada dirección.

9. Otras informaciones: Los oferentes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre «A», a excepción, en su caso, de las garantías. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

10. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 28 de abril de 2000.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESOLUCION de 10 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se convoca concurso público para la contratación, mediante procedimiento abierto, del suministro que se cita. (PD. 1307/2000).

La Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, con sede en Avda. Manuel Agustín Heredia, número 26, 2.ª planta, y número de Tlf. 95/103.65.45-46 y de fax 95/103.65.98, y para la Residencia de Tiempo Libre de Marbella, hace público la contratación, mediante concurso, del suministro siguiente:

Objeto: Suministro de una máquina barredora para la Residencia Tiempo Libre de Marbella (Málaga).

Tipo máxima de licitación: 5.700.000 ptas., IVA incluido (equivalencia en euros: 34.257,69).

Plazo de ejecución: Un mes.

Exposición del expediente: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas estarán a disposición de los interesados, durante el plazo de presentación de proposiciones, en la Sección de Gestión Económica y Presupuestos en la sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Málaga.

Fianza provisional: No.

Proposición económica: Se ajustará al modelo que figura como Anexo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Las proposiciones podrán presentarse hasta las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA; si dicho día fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil.

Las proposiciones se presentarán en el Registro General de esta Delegación Provincial, Avda. Manuel Agustín Heredia,

número 26, segunda planta. Cuando las proposiciones se envíen por correo, deberá cumplirse lo establecido en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado, y vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Calificación de la documentación y apertura de proposiciones: La Mesa de Contratación, a las 11,00 horas del tercer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones, calificará la documentación exigida a los licitadores y publicará en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial los defectos materiales observados en la misma y el plazo para su subsanación. Así como la hora y el día para la apertura de las proposiciones económicas.

Documentación exigida: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Abono del anuncio: Los gastos de inserción del presente anuncio serán de cuenta del adjudicatario.

Málaga, 10 de mayo de 2000.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 24 de abril de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación del contrato de servicio que se cita. (SEN 1/2000).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: SEN 1/2000.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Revisión y contratación de equipos automáticos de análisis de leche.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado.

c) Forma: Negociado, sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Diez millones setecientos ochenta y ocho mil ochocientos setenta y dos pesetas (10.788.872 ptas.) (64.842,43 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 7 de abril de 2000.

b) Contratista: Foss Electric España, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Diez millones setecientos ochenta y ocho mil ochocientos setenta y dos pesetas (10.788.872 ptas.) (64.842,43 euros).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 24 de abril de 2000.- El Secretario General Técnico, Carlos Álvarez Ramos.

RESOLUCION de 24 de abril de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación del contrato de suministro que se cita. (SH 6/2000, Lote 1).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

- c) Número de expediente: SH 6/2000 (Lote 1).
- 2. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Adquisición de diverso mobiliario homologado para la Delegación Provincial de Sevilla (Lote 1).
- c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación:
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado.
- c) Forma: Negociado, sin publicidad.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Cinco millones cuatrocientas sesenta y cinco mil ochocientas veinticinco pesetas (5.465.825 ptas.) (32.850,27 euros).
- 5. Adjudicación.
- a) Fecha: 10 de abril de 2000.
- b) Contratista: Roneo Ucem Comercial, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: Cinco millones cuatrocientas veinticuatro mil ochocientas treinta y una pesetas (5.424.831 ptas.) (32.603,89 euros).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 24 de abril de 2000.- El Secretario General Técnico, Carlos Alvarez Ramos.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 10 de mayo de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1325/2000).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Básico de Riotinto. Huelva.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa y Servicios Generales.
- c) Número de expediente: C.P. 8D/2000.
- 2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: Concesión de Dominio Público de la instalación y explotación de una red de televisión (8-2000-HRI).
- b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
- c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
- d) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.
- e) Plazo de concesión: 15 años.
- 3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación: Canon mínimo anual: Seiscientos cincuenta mil pesetas (650.000 ptas./año). Tres mil novecientos seis euros con cincuenta y ocho céntimos (3.906,58 euros).

- 5. Garantías. Provisional: El 2% del dominio público objeto de la ocupación y del presupuesto de obras e instalaciones, ascendiendo su cuantía a 328.756 ptas. (1.975,86 euros).
- 6. Obtención de documentación e información.
- a) Entidad: Copistería de los Reyes.
- b) Domicilio: Miguel Redondo, núm. 3.
- c) Localidad y Código Postal: Huelva, 21003.
- d) Teléfono: 959/24.74.27.
- e) Telefax:
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
- 7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
- 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
- a) Fecha límite de presentación: El vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.
- b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
- e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.
- f)
- 9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en el Salón de Actos, a las 11,00 horas del decimoprimer día natural, contado a partir del siguiente día de la terminación del plazo de presentación de ofertas, en caso de que éste fuese sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- 10. Otras informaciones:
- 11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 10 de mayo de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 11 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se convocan contrataciones en el ámbito de la misma. (PD. 1317/2000).

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Delegación Provincial de Salud de Jaén.
- b) Dependencia que tramita el expediente: La misma.
- c) Número de expediente: 1/DP/2000.
- 2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: Limpieza de las dependencias de la Delegación Provincial de Salud de Jaén.
- b) División por lotes y números: No.
- c) Plazo de ejecución (meses): 12 meses.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 13.000.000 de ptas. (78.134,39 euros).
- 5. Garantías. Definitiva: 520.000 ptas. (3.125,37 euros). Provisional: 260.000 ptas. (1.562,68 euros).
- 6. Obtención de documentación e información.
- a) Entidad: Delegación Provincial de Salud de Jaén.
- b) Domicilio: Paseo de la Estación, 15.
- c) Localidad y código postal: Jaén, 23007.
- 7. Requisitos específicos del contratista: Los señalados en el Pliego.

8. Presentación de las ofertas o solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 26 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si dicho día fuese sábado, se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) Lugar de presentación.

1. Entidad: Delegación Provincial de Salud de Jaén.

2. Domicilio: Paseo de la Estación, 15.

3. Localidad y código postal: Jaén, 23007.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Salud de Jaén.

b) Domicilio: Paseo de la Estación, 15.

c) Localidad y código postal: Jaén, 23007.

d) Fecha: Se realizará por la Mesa de Contratación en acto público cuando se cumplan los diez días hábiles siguientes a aquél en el que se termine el plazo para la presentación de proposiciones. Si dicho día fijado fuese sábado, se celebrará el día siguiente hábil.

e) Hora: A las 12,00 horas.

10 Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

Jaén, 11 de mayo de 2000.- El Delegado, Juan Francisco Cano Calabria.

RESOLUCION de 11 de mayo de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1326/2000).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital San Juan de la Cruz de Ubeda, Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa y de SS.GG. Unidad de Compras.

c) Número de expediente: C.P. 2000/080286 (5/HU/2000).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material de cocina, comedor, aseo, limpieza e higiene (80286-HUB).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Doce millones seiscientos cuarenta y tres mil seiscientos ochenta pesetas (12.643.680 ptas.). Setenta y cinco mil novecientos ochenta y ocho euros con veintidós céntimos (75.988,22 euros).

5. Garantías. Provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Compras.

b) Domicilio: Ctra. de Linares, km 1.

c) Localidad y Código Postal: Ubeda (Jaén), 23400.

d) Teléfono: 953/79.71.06.

e) Telefax: 953/79.71.14.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y 18 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimotercer día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del citado Hospital, en la hora y fecha que se indicará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 11 de mayo de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 11 de mayo de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1327/2000).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital San Juan de la Cruz de Ubeda, Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa y de SS.GG. Unidad de Compras.

c) Número de expediente: C.P. 2000/079167 (4/HU/2000).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material sanitario fungible de laboratorio (79167-HUB).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Trece millones cuatrocientas cuatro mil cuatrocientas cuarenta pesetas (13.414.440 ptas.). Ochenta mil seiscientos veintidós euros con cuarenta y un céntimos (80.622,41 euros).

5. Garantías. Provisional: No se exige.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Compras.
 - b) Domicilio: Ctra. de Linares, km 1.
 - c) Localidad y Código Postal: Ubeda (Jaén), 23400.
 - d) Teléfono: 953/79.71.06.
 - e) Telefax: 953/79.71.14.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y 18 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimotercer día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del citado Hospital, en la hora y fecha que se indicará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 11 de mayo de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 11 de mayo de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1328/2000).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital San Juan de la Cruz de Ubeda, Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa y de SS.GG. Unidad de Compras.

c) Número de expediente: C.P. 2000/080264 (3/HU/2000).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de inmunohematología y material fungible del Servicio de Hematología y Hemoterapia (80264-HUB).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Diez millones quinientas noventa y cinco mil novecientas veinticinco pesetas (10.595.925 ptas.). Sesenta y tres mil seiscientos y dos euros con setenta y nueve céntimos (63.682,79 euros).

5. Garantías. Provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Compras.

b) Domicilio: Ctra. de Linares, km 1.

c) Localidad y Código Postal: Ubeda (Jaén), 23400.

d) Teléfono: 953/79.71.06.

e) Telefax: 953/79.71.14.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y 18 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimotercer día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del citado Hospital, en la hora y fecha que se indicará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 11 de mayo de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 11 de mayo de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1329/2000).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital San Juan de la Cruz de Ubeda, Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa y de SS.GG. Unidad de Compras.

c) Número de expediente: C.P. 2000/079158 (2/HU/2000).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de congelados (79158-HU).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ocho millones novecientos ocho mil cuarenta y siete pesetas. (8.908.047 ptas.). Ciento tres mil quinientos treinta y ocho euros con cuarenta y cuatro céntimos (53.538,44 euros).

5. Garantías. Provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Compras.

b) Domicilio: Ctra. de Linares, km 1.

c) Localidad y Código Postal. Ubeda. Jaén, 23400.

d) Teléfono: 953/79.71.06.

e) Telefax: 953/79.71.14.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y 18 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimotercer día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del citado Hospital, en la hora y fecha que se indicará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 11 de mayo de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 11 de mayo de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1330/2000).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital San Juan de la Cruz de Ubeda. Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa y de SS.GG. Unidad de Compras.

c) Número de expediente: C.P. 2000/080147 (1/HU/2000).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de gasóleo (80147-HUB).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Treinta millones novecientos doce mil pesetas (30.912.000 ptas.). Ciento ochenta y cinco mil setecientos ochenta y cuatro euros con ochenta y seis céntimos (185.784,86 euros).

5. Garantías. Provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Compras.

b) Domicilio: Ctra. de Linares, km 1.

c) Localidad y Código Postal. Ubeda. Jaén, 23400.

d) Teléfono: 953/79.71.06.

e) Telefax: 953/79.71.14.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y 18 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimotercer día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del citado Hospital, en la hora y fecha que se indicará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 11 de mayo de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 11 de mayo de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1331/2000).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la

Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital San Juan de la Cruz de Ubeda. Jaén.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa y de SS.GG. Unidad de Compras.
 - c) Número de expediente: C.P. 2000/079657 (6/HU/2000).
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de material de oficina y modelaje (79657-HUB).
 - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
 - c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
 - d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.
 - e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.
3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Cinco millones cincuenta y cuatro mil doscientas ochenta y dos pesetas (5.054.282 ptas.). Treinta mil trescientos setenta y seis euros con ochenta y cinco céntimos (30.376,85 euros).
5. Garantías. Provisional: No se exige.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Compras.
 - b) Domicilio: Ctra. de Linares, km 1.
 - c) Localidad y Código Postal. Ubeda. Jaén, 23400.
 - d) Teléfono: 953/79.71.06.
 - e) Telefax: 953/79.71.14.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y 18 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: El decimotercer día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
 - e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.
 - f)
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del citado Hospital, en la hora y fecha que se indicará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.
10. Otras informaciones:
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 11 de mayo de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 8 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico, por procedimiento abierto, para la adjudicación de contrato de suministro. (PD. 1324/2000).

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Cultura.
Delegación Provincial de Sevilla.
Dirección: Castelar, 22. C.P. 41001.
Tfno.: 95/503.62.00. Fax: 95/503.62.02.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Vestuario Personal Laboral (Verano-Invierno 2000).
 - b) Número de expediente: C00.001.SM.41SE.
 - c) Número de unidades a entregar: Véase Pliego de Prescripciones Técnicas.
 - d) División por lotes y número:
 - e) Lugar de entrega: Centro de trabajo. Véase Pliego Prescripciones Técnicas.
 - f) Fechas de entrega:

1 de julio de 2000 - Vestuario verano.
31 de octubre de 2000 - Vestuario invierno.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 10.013.900 ptas., incluido IVA, equivalente a 60.184,75 euros.
5. Garantías. Provisional: 200.278 ptas., equivalente a 1.203,70 euros.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Lugar: Véase punto 1. Sección Gestión Económica.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No se requiere.
 - b) Otros requisitos: Muestras y descripciones de los productos a suministrar.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Antes de las 13 horas del octavo día natural desde el siguiente al de la publicación en BOJA. (Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).
 - b) Documentación a presentar: Los sobres firmados y cerrados conteniendo respectivamente la documentación general, la técnica y la proposición económica exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
 - c) Lugar de presentación: Véase punto 1. Registro Auxiliar.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones (art. 9, Ley 13/1995).
 - e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Forma: Acto público.
 - b) Lugar: Sala de Juntas de la Delegación Provincial de Cultura.
 - c) Fecha y hora: A las 12 horas del 9 de junio de 2000.
10. Otras informaciones.
 - a) Modalidades de financiación y pago: Dos libramientos a la entrega de vestuario de verano y del vestuario de invierno.
 - b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 de la Ley 13/95.

c) Plazo de subsanación: Tres días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 9, se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 8 de mayo de 2000.- La Delegada, M.^a Isabel Montañó Requena.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 13 de abril de 2000, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se hace pública la adjudicación de contratos que se cita.

Esta Dirección General de Gestión del Medio Natural, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y a los efectos determinados en el mismo, hace pública la adjudicación definitiva de los contratos que, a continuación, se relacionan:

Núm. expte.: 1547/99/M/00.

Título: Seguimiento de especies amenazadas de las zonas húmedas del Sur de Córdoba.

Adjudicatario: Armando Alcalá-Zamora Barrón.

Importe: 11.400.000 ptas. (estimación en euros: 68.515,38).

Sevilla, 13 de abril de 2000.- El Director General, Juan María Cornejo López.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 18 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se subsanan errores detectados en el expediente de contratación de servicios de limpieza que se cita.

Detectado error en la relación de personal a subrogar entregada a los interesados en la licitación del concurso de limpieza de centros dependientes de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales (expte. SVC/01/00), cuyo anuncio de licitación fue publicado en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas, Boletín Oficial del Estado y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de 4 de mayo de 2000, 5 de mayo de 2000 y 13 de mayo de 2000, respectivamente, esta Delegación Provincial acuerda la siguiente rectificación:

Suprimir de la citada relación a don Antonio Alvarez Ballesteros, que es sustituido por don Juan Carlos Mora Justo, cuyos datos son los siguientes:

DNI: 31.262.523.

Núm. Afiliación: 11/0073954476.

Antigüedad: 2.8.94.

Jornada/horario: De lunes a viernes, 15 horas/semana.

Cádiz, 18 de mayo de 2000.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

RESOLUCION de 12 de abril de 2000, de la Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo, por la que se acordó la adjudicación de los trabajos que se citan. (3/00).

Organismo: Gerencia de Urbanismo.

Dependencia: Sección de Contratación.

Numero de expediente: 3/00.

Tipo de contrato: Obra.

Descripción del objeto: Contratación trabajos de ejecución de actuaciones y/u obras subsidiarias e intervenciones que deriven de situaciones de peligro y/o urgencia, Sector Sur A.

Boletín oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 25, de fecha 29 de febrero de 2000.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso público.

Presupuesto base de licitación: 19.000.000 de ptas.

Fecha de adjudicación: 12 de abril de 2000.

Contratista: Compañía Auxiliar de Obras Andaluza, S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: Baja del 3% respecto de todos y cada uno de los precios.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 12 de abril de 2000.- El Secretario, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 12 de abril de 2000, de la Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo, por la que se acordó la adjudicación de los trabajos que se citan. (4/00).

Organismo: Gerencia de Urbanismo.

Dependencia: Sección de Contratación.

Numero de expediente: 4/00.

Tipo de contrato: Obra.

Descripción del objeto: Contratación trabajos de ejecución de actuaciones y/u obras subsidiarias e intervenciones que deriven de situaciones de peligro y/o urgencia, Sector Sur B.

Boletín oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 25, de fecha 29 de febrero de 2000.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso público.

Presupuesto base de licitación: 19.000.000 de ptas.

Fecha de adjudicación: 12 de abril de 2000.

Contratista: Técnicos de Construcciones Sevilla, S.L.

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: Baja del 3,60% respecto de todos y cada uno de los precios.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 12 de abril de 2000.- El Secretario, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 12 de abril de 2000, de la Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo, por la que se acordó la adjudicación de los trabajos que se citan. (5/00).

Organismo: Gerencia de Urbanismo.
Dependencia: Sección de Contratación.
Numero de expediente: 5/00.
Tipo de contrato: Obra.

Descripción del objeto: Contratación trabajos de ejecución de actuaciones y/u obras subsidiarias e intervenciones que deriven de situaciones de peligro y/o urgencia, Sector Norte A.

Boletín oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 25, de fecha 29 de febrero de 2000.

Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Concurso público.
Presupuesto base de licitación: 19.000.000 de ptas.
Fecha de adjudicación: 12 de abril de 2000.
Contratista: Derribos Pavón, S.L.
Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: Baja del 4,60% respecto de todos y cada uno de los precios.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 12 de abril de 2000.- El Secretario, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 12 de abril de 2000, de la Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo, por la que se acordó la adjudicación de los trabajos que se citan. (6/00).

Organismo: Gerencia de Urbanismo.
Dependencia: Sección de Contratación.
Numero de expediente: 6/00.
Tipo de contrato: Obra.

Descripción del objeto: Contratación trabajos de ejecución de actuaciones y/u obras subsidiarias e intervenciones que deriven de situaciones de peligro y/o urgencia, Sector Norte B.

Boletín oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 25, de fecha 29 de febrero de 2000.

Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Concurso público.
Presupuesto base de licitación: 19.000.000 de ptas.
Fecha de adjudicación: 12 de abril de 2000.
Contratista: Conspeype, S.L.
Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: Baja del 3,15% respecto de todos y cada uno de los precios.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 12 de abril de 2000.- El Secretario, Venancio Gutiérrez Colomina.

AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCIA (SEVILLA)

ANUNCIO de adjudicación.

Don Manuel Silva Joya, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Roda de Andalucía (Sevilla).

Hago saber: Que el Ayuntamiento Pleno de esta localidad, en sesión ordinaria celebrada el día treinta y uno de marzo del año dos mil, adjudicó, definitivamente, por procedimiento abierto y bajo forma de subasta, el contrato para la ejecución de las obras: «Techado del Patio del Mercado de Abastos», al contratista: Promotora Hipama 2.000, S.L., por el precio de 12.465.061 ptas., IVA incluido.

Lo que se publica para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

La Roda de Andalucía, 3 de mayo del año 2000.- El Alcalde, Manuel Silva Joya.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 18 de abril de 2000, por la que se autorizan tarifas de transporte urbano colectivo de Guadix (Granada). (PP. 1104/2000).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Granada, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

D I S P O N G O

Autorizar las tarifas de Transporte Urbano Colectivo que, a continuación, se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

DIEGO ROSILLO RUIZ. GUADIX (GRANADA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Billete ordinario	80 ptas.
Billete pensionista	40 ptas.
Billete estudiante	50 ptas.
Billete ida y vuelta	125 ptas.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante este órgano en el plazo de un mes o ser impugnada, directamente, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación,

de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el artículo 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de abril de 2000

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda
en funciones

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de declaración de la condición de agua mineral natural. (PP. 3672/99).

Con fecha 29 de marzo de 1999, por la Sociedad «Parque la Presa, S.A.», con domicilio en Finca la Presa, s/n, Loja (Granada), ha sido solicitada la declaración de la condición mineral natural de las aguas procedentes del manantial denominado «La Cadena», ubicada en el Pago «Los Esparragales», del término municipal de Loja (Granada).

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 39.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, a efecto de que quienes se consideren interesados puedan personarse en el expediente y presentar las alegaciones que estimen pertinentes en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOE.

Granada, 29 de noviembre de 1999.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de permiso de investigación. (PP. 223/2000).

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de Granada hace saber, que ha sido solicitado el siguiente Permiso de Investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal: 30.514, «Paduleño», Sección C), 72, Padul, Orura y Alhendín.

Lo que se hace público, a fin de que todos aquéllos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de su publicación en el BOE, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Granada, 20 de enero de 2000.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, de otorgamiento de permiso de investigación. (PP. 224/2000).

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de Granada hace saber, que ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación, con expresión del número,

nombre, mineral, cuadrículas y término municipal: 30.470, «San José», Sección C), 12, Huéscar.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Granada, 20 de enero de 2000.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, de otorgamiento de concesión de explotación. (PP. 599/2000).

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de Granada hace saber, que ha sido otorgado la siguiente Concesión de Explotación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal: 30.289, «Goliath», caliza y arcilla, 12, Loja.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Granada, 6 de marzo de 2000.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de concesión directa de explotación. (PP. 672/2000).

La Delegación Provincial de Trabajo e Industria en Granada hace saber, que por «Aridos y Premezclados, S.A.», ha sido solicitada la concesión directa de explotación y presentado el estudio de impacto ambiental correspondiente, del derecho minero cuyas circunstancias de número de expediente, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales que se relacionan: 30.511, «Cerro Capón», Aridos, 6, Albuñuelas.

Lo que se hace público, a fin de que todos aquéllos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOE, de conformidad con lo establecido en los artículos 85 y 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería; el artículo 15 del Real Decreto 1131/88, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, y artículo 20 del Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Granada, 9 de marzo de 2000.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, de información pública de instalación eléctrica. (PP. 1077/2000).

De acuerdo con lo establecido en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, y en el Decreto 2617/66, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Indus-

tria en Almería, referencia NI/4958-2258, con objeto de autorizar la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Avda. de la Borbolla, 5, Sevilla.
Finalidad: Ampliación Subestación «Vera».

Características principales:

Emplazamiento: Terrenos de la actual Subestación Vera.
Término municipal afectado: Vera.
Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

Posición en 132 KV:

Tipo de instalación: Exterior convencional.
Esquema: Doble barra con by-pass.
Alcance: 1 Posición de primario de trafo. existente.
Posición de transformación: 1 transformador 132/66 KV de 25 MVA, que se conectará en paralelo con el existente.

Posición de 66 KV:

Esquema: Doble barra con by-pass.
Alcance: 1 posición de secundario de trafo. existente.
Sistema de control: Se instalará en el cuadro de mando de la Subestación y será telecontrolado desde el despacho de maniobras.

Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto en pesetas: 23.165.000.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en C/ Hermanos Machado, 4, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, segunda planta, y se formulen al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Almería, 10 de abril de 2000.- El Delegado, Blas Díaz Bonillo.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 5 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la transmisión de concesión de servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera. (PP. 1299/2000).

Por Resolución de 26 de abril de 2000, de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes en Almería, se autorizó la transferencia de la concesión de servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera entre Las Norias de Daza y Almería V-2797 JA-272-AL EC-JA-189; por cesión de su anterior titular don Enrique Marín Amat, a favor de la Entidad Mercantil Enrique Marín Amat, S.L.

Lo que se hace público, una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando

subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de dichas concesiones.

Almería, 5 de mayo de 2000.- El Delegado, Francisco Espinosa Gaitán.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de ocupación temporal de terrenos en el monte Cuenca del Guadalmedina, núm. elenco MA-1001/2, perteneciente a la Comunidad Autónoma de Andalucía, t.m. de Málaga. (PP. 528/2000).

De conformidad con lo que determina el art. 28 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y del art. 69.3 del Decreto 208/97, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga pone en conocimiento público, que don Juan Jesús Armada Rodríguez inicia los trámites previos sobre petición que pudiera desembocar en incoación de expediente de ocupación temporal de terrenos del monte «Cuenca del Guadalmedina», núm. elenco 1001/2, perteneciente a la Comunidad Autónoma Andaluza, sito en el término municipal de Málaga, para la prolongación de carril en 100 m.

Aquellas personas físicas o jurídicas, que por alguna razón les interese, podrán presentar solicitudes concurrentes en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación del presente anuncio, en la Sección de Contratación y Patrimonio de la Delegación Provincial de Medio Ambiente, sita en C/ Mauricio Moro, 2, 3.ª, de Málaga, donde se hallan los Informes Técnicos previos y el Pliego de Condiciones de la posible ocupación para las consultas de quien lo requiera.

Málaga, 22 de febrero de 2000.- El Delegado, Ignacio Trillo Huertas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de ocupación temporal de terrenos en el monte El Robledal, núm. 33 del Catálogo de Utilidad Pública, perteneciente al Ayuntamiento de Cortés de la Frontera (Málaga). (PP. 531/2000).

De conformidad con lo que determina el art. 28 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y del art. 69.3 del Decreto 208/97, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga pone en conocimiento público, que Bartolomé Fernández Márquez, S.A., inicia los trámites previos sobre petición que pudiera desembocar en incoación de expediente de ocupación temporal de terrenos del monte «El Robledal», núm. 33 del CUP, perteneciente al Ayuntamiento de Cortés de la Frontera para acondicionamiento acceso a finca particular.

Aquellas personas físicas o jurídicas, que por alguna razón les interese, podrán presentar solicitudes concurrentes en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación del presente anuncio, en la Sección de Contratación y Patrimonio de la Delegación Provincial de Medio Ambiente, sita en C/ Mauricio Moro, 2, 3.ª, de Málaga, donde se hallan los Informes Técnicos previos y el Pliego de Condiciones de la posible ocupación para las consultas de quien lo requiera.

Málaga, 22 de febrero de 2000.- El Delegado, Ignacio Trillo Huertas.

AYUNTAMIENTO DE ISLA CRISTINA (HUELVA)

ANUNCIO sobre rectificación bases convocatoria plazas Policía Local y plazas de Cabo.

La Comisión de Gobierno, en virtud de la delegación conferida por el Sr. Alcalde, acordó en sesión ordinaria, celebrada el día 13 de marzo de 2000, la siguiente rectificación:

Bases convocatoria para la provisión en propiedad por oposición libre de 2 plazas de Policía Local, publicadas en el BOP número 28, de 4 de febrero de 2000.

Base 5.1. Se añade «El Secretario del Tribunal tiene voz pero no voto».

En el apartado b) se sustituye por: «Un miembro designado por los delegados de personal».

Base 5.2. Se corrige el quórum, debe decir cuatro vocales y el Presidente.

Base 6.1. Segundo ejercicio. Se suprime la mención hecha en el párrafo tercero, respecto de que el Tribunal valorará el conocimiento por los opositores del callejero de la ciudad. En el tercer ejercicio, se modifica la puntuación exigible en el apartado Aptitudes específicas, requiriéndose una puntuación alta, no media-alta. En el último párrafo se sustituye por «cualquier interpretación de los resultados ha de ir acompañada de una entrevista que apoye las calificaciones obtenidas».

Bases convocatoria para la provisión en propiedad por promoción interna de 3 plazas de Cabo, publicadas en el mismo BOP número 28.

Base 4.1. Se añade «El Secretario del Tribunal tiene voz pero no voto».

En el apartado b) se sustituye por: «Un miembro designado por los delegados de personal».

Base 5. Apartado I. Fase de concurso. Titulaciones académicas: Se añade «Título de Doctor o estudios universitarios de Postgrado: 3 puntos», se sustituyen las valoraciones de licenciatura o Escuela Técnica Superior, así como título de grado medio o diplomado, por 2 puntos y 1 punto, respectivamente.

Isla Cristina, 30 de marzo de 2000.- El Alcalde, Francisco Zamudio Medero.

AYUNTAMIENTO DE IBROS (JAÉN)

EDICTO. (PP. 1074/2000).

Don Antonio Pardo Carmona, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa de Ibro (Jaén).

Hace saber: Que habiéndose elaborado la documentación relativa al Avance de la Revisión de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal, se expone al público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 15 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, a fin de que las personas interesadas puedan examinarlo y presentar las sugerencias que estimen convenientes, dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincial.

Ibro, 4 de abril de 2000.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 1060/2000).

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 de abril de 2000, la Modificación Parcial de las Normas Subsidiarias, en zona «Las Majadillas», se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante este plazo, podrá examinarse el expediente en el Ayuntamiento y formular las alegaciones que se estimen oportunas.

Castilblanco de los Arroyos, 5 de abril de 2000.- El Alcalde, Manuel Ruiz Lucas.

ANUNCIO de información pública. (PP. 1061/2000).

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2000, el Proyecto de Reparcelación de la unidad de ejecución núm. 2 del Plan Parcial de la zona industrial La Cruz Alta, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante este plazo, podrá examinarse el expediente en el Ayuntamiento y formular las alegaciones que se estimen oportunas.

Castilblanco de los Arroyos, 10 de abril de 2000.- El Alcalde, Manuel Ruiz Lucas.

AYUNTAMIENTO DE LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA (SEVILLA)

ANUNCIO de bases.

BASES GENERALES Y ANEXOS

I. NORMAS GENERALES

Primera. Se convocan para cubrir en propiedad las plazas de este Excmo. Ayuntamiento que figuran en los Anexos de estas Bases Generales. Estas plazas pertenecen a la plantilla de funcionarios de carrera y personal laboral de esta Corporación y están dotadas de los haberes correspondientes al grupo de clasificación que, igualmente, se especifica. De ellas se reservan a promoción interna de funcionarios en propiedad de la propia Corporación el número de plazas que se indican en los anexos respectivos, tal como se determina en el artículo 22 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública. A los efectos de la promoción interna del Grupo D al C, se requerirá poseer la titulación que se indique en los anexos respectivos o tener una antigüedad mínima de diez años de servicios efectivos en un cuerpo o escala del Grupo D. Los aspirantes que ingresen por el sistema de promoción interna tendrán preferencia para cubrir puestos vacantes correspondientes sobre los que accedan por el sistema de turno libre. El aspirante que obtenga plaza quedará sometido al sistema de incompatibilidad actualmente vigente, sin perjuicio de que por el puesto que ocupe le sea de aplicación otro de acuerdo con la Relación de Puestos de Trabajo. Serán de aplicación preferente las disposiciones específicas de cada convocatoria que figuran en Anexos cuando contengan previsiones diferentes a las reguladas en estas Bases Generales.

Segunda. La realización de estas pruebas se regirá por lo previsto en estas Bases y Anexos correspondientes y, en su defecto, se estará a lo establecido en el Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; Ley 30/84, de 2 de agosto; Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de funcionarios de Administración Local; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y por cualesquier otras disposiciones aplicables.

II. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Tercera. Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

A) Ser español. Asimismo, podrán ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea, en los términos previstos en la Ley 17/93, de 23 de diciembre.

B) Tener cumplidos 18 años de edad, y no exceder de aquélla en que falten, al menos, diez años para la jubilación forzosa por edad, determinada por la legislación básica en materia de función pública.

C) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

D) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas.

E) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad establecidos en la legislación vigente.

F) Estar en posesión o condiciones de obtener los títulos exigidos para el ingreso en los grupos que se especifican en los anexos de esta convocatoria.

G) Aquéllos que, independientemente de los anteriores, se establecieren en los anexos correspondientes.

Cuarta. Los requisitos establecidos en la base tercera, así como aquellos otros que pudieran recogerse en los anexos respectivos, deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de solicitudes.

III. SOLICITUDES

Quinta. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancias, que les serán facilitadas por el Departamento de Personal de este Ayuntamiento, sito en la Plaza de Andalucía, 6, de esta localidad, dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente y presentadas en el Registro General de Documentos de esta Corporación, con justificante de ingreso en la Tesorería Municipal de la cantidad correspondiente a los derechos de examen, que se fijan en dos mil (2.000) pesetas, o en defecto se acompañará el resguardo del giro postal o telegráfico de su abono. También podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de un extracto de estas convocatorias en el Boletín Oficial del Estado. Durante el plazo de presentación de instancias se adjuntarán a las mismas, en las convocatorias en que figure la fase de Concurso en sus anexos respectivos, relación detallada de los méritos y justificantes de los mismos por parte

de los solicitantes, sin que sean tenidas en cuenta, ni valorados, aquellos méritos aportados o justificados con posterioridad a la finalización del plazo referido. Los documentos aportados en la fase de Concurso habrán de ser originales o fotocopias debidamente compulsadas.

IV. ADMISION DE LOS CANDIDATOS

Sexta. Terminado el plazo de presentación de instancias y comprobado el pago de los derechos de examen por este Ayuntamiento, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla resolución de la Alcaldía con la lista de aspirantes admitidos y excluidos, en la que constará el nombre y apellidos de los candidatos, y, en su caso, causa de no admisión.

Séptima. Tanto para subsanar los errores de hecho como para solicitar su inclusión en el caso de resultar excluido, los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a aquél en que se haga pública dicha lista de aspirantes en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

Octava. De acuerdo con lo establecido en la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos, en las pruebas selectivas para el ingreso en Cuerpos y Escalas de Funcionarios de carrera, serán admitidas las personas con minusvalía en igualdad de condiciones con los demás aspirantes. Sólo podrán establecerse exclusiones por limitaciones psíquicas y físicas en los casos en que sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes. En las pruebas selectivas, incluyendo los cursos de formación o períodos en prácticas, se establecerán para las personas con minusvalía que lo soliciten las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización, si bien sometiéndose a las mismas pruebas que el resto de los aspirantes. Los interesados deberán formular la petición correspondiente al solicitar la participación en la convocatoria. Corresponderá a los interesados, en el momento de solicitar tomar parte en las pruebas selectivas, acreditar documentalmente, a través del Organismo competente, su condición de minusválido, y poseer una discapacidad de grado igual o superior al 33%. La compatibilidad para el desempeño de las plazas a que se opta, habrá de acreditarse por el servicio médico que designe el Ayuntamiento.

V. TRIBUNALES

Novena. Los Tribunales Calificadores de los ejercicios y méritos de los aspirantes, a que se contraen las distintas convocatorias, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, de reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local, quedará compuesto de la siguiente manera:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Junta de Andalucía. Un Técnico o experto designado por el Presidente de la Corporación. Un representante de la Junta de Personal del Ayuntamiento si la plaza es de personal funcionario, o del Comité de Empresa si la plaza es de personal laboral. Un representante de la Sección Sindical mayoritaria del Ayuntamiento.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Todos los componentes del Tribunal tendrán voz y voto. Asimismo, a todos los miembros se les asignará un suplente y su composición se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla. La composición del Tribunal será predominantemente técnica y los vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas

para el acceso a las plazas convocadas. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de la mitad más uno de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente, teniendo competencia y plena autoridad para resolver cuantas incidencias se presenten en el proceso selectivo y que no se hallen previstos en las Bases. En caso de que no se halle presente el Presidente o su suplente, asumirá las funciones del mismo el Vocal de mayor edad. El Vocal de menor edad sustituirá al Secretario, en caso de ausencia de éste o de su suplente. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El Tribunal respectivo no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de las plazas convocadas. Todos los miembros del Tribunal tendrán derecho a la percepción de asistencia, en la forma y cuantía señaladas en la legislación vigente. El Tribunal respectivo, en las pruebas que se consideren convenientes, podrá recabar la colaboración de asesores en la materia de que se trate. Tales asesores actuarán con voz pero sin voto.

VI. DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS

Décima. El calendario del inicio de las pruebas, hora y lugar de realización se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla. Igualmente, se publicará en dicho diario oficial la relación de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal. En cualquier momento, los Tribunales podrán requerir a los opositores para que acrediten tanto su personalidad como que reúnen los requisitos exigidos para tomar parte en las pruebas selectivas. Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por el Tribunal. Para la realización de las pruebas en que tengan que actuar individualmente los aspirantes, se comenzará por el aspirante cuyo primer apellido, y según la lista de admitidos alfabéticamente ordenada, comience por la letra «A». Si no existiere ningún aspirante cuyo primer apellido comenzara por la letra indicada, actuará en primer lugar aquel opositor cuyo primer apellido comience por la letra del alfabeto inmediatamente siguiente.

VII. SISTEMA DE CALIFICACION

Undécima. Fase oposición. Todos los ejercicios de las distintas pruebas selectivas, que serán leídos por los aspirantes, si así lo decide el Tribunal Calificador, serán obligatorios, eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos. Si en alguno de los temas o partes que contengan los ejercicios al aspirante se le calificase con 0 puntos, ello supondría la descalificación automática del mismo, quedando, por tanto, eliminado. El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de cero a diez. Se despreciarán, las notas máximas y mínimas, eliminándose solamente una de cada una de ellas, cuando éstas fueran varias. La calificación de los ejercicios será la media resultante de dividir la suma de los puntos otorgados por cada uno de los miembros del Tribunal entre el número de los mismos cuyas calificaciones no hayan sido despreciadas. Este sistema de calificación general no regirá para aquellas pruebas en cuyos anexos se establezca otro distinto. La puntuación total de la fase de oposición será la resultante de la suma de las calificaciones obtenidas por los aspirantes aprobados en todos y cada uno de los ejercicios. Las calificaciones de

cada ejercicio se harán públicas en el tablón de Edictos de la Corporación.

Fase concurso. En aquellas convocatorias en que así se determine en sus anexos respectivos, esta fase será como a continuación se indica, salvo que en los anexos se estableciera una fase de concurso diferente, y se valorará conforme al siguiente baremo:

1. Cursos y Seminarios. Por la participación en Cursos y Seminarios impartidos por organismos Oficiales, siempre que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto solicitado, hasta un máximo de 1,50 puntos, en la forma siguiente:

Cursos hasta 9 horas: 0,10 puntos.
Cursos de 10 a 20 horas: 0,25 puntos.
Cursos de 21 a 40 horas: 0,35 puntos.
Cursos de 41 a 100 horas: 0,50 puntos.
Cursos de 101 a 300 horas: 0,75 puntos.
Cursos de más de 300 horas: 1,00 punto.

2. Prestación de servicios en Administraciones Públicas. Se valorarán hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

- Por cada año de servicios o fracción superior a 6 meses prestados en la Administración Local: 0,25 puntos.
- Por cada año de servicios o fracción superior a 6 meses prestados en otras Administraciones Públicas: 0,10 puntos.

3. Experiencia. La experiencia en las mismas áreas de conocimientos correspondientes a la del puesto solicitado se valorará hasta un máximo de 4 puntos, de la forma siguiente:

- Por cada año de servicios o fracción superior a 6 meses en cualquiera de las Administraciones Públicas: 0,75 puntos.
- Por cada año de servicios o fracción superior a 6 meses, en la empresa privada: 0,50 puntos.

4. Trabajos de Superior Categoría. Este apartado sólo se tendrá en consideración en los procesos selectivos de promoción interna. El tiempo de servicios prestados en puestos de superior categoría, en relación al puesto a cubrir, se valorará hasta un máximo de 4 puntos, de la forma siguiente:

- Por cada 3 meses en puesto de superior categoría prestados en el Ayuntamiento de los Palacios y Villafranca: 0,25 puntos. En ningún caso, la valoración total de los méritos, de conformidad con lo dispuesto en los apartados anteriores, podrá ser superior al 45% de la puntuación máxima prevista en la fase de Oposición (excepto en aquellos procesos selectivos en los que solamente exista fase de Concurso). El Tribunal sólo podrá valorar aquellos méritos que hayan sido alegados previamente por los aspirantes en la relación adjuntada a la instancia en la que solicitan tomar parte en la convocatoria.
- Para los Cursos y Seminarios: Diploma o certificación de asistencia, expedido por Centro u Organismo Oficial.
- Para los servicios prestados en Administraciones Públicas: Certificación expedida por funcionario competente.
- Para los servicios prestados en empresas privadas: Contrato de Trabajo y certificado de cotización a la Seguridad Social.

Aquellos méritos, de entre los alegados, que no resulten suficientemente acreditados, de conformidad con lo establecido en esta Base, no serán tenidos en cuenta por el Tribunal Calificador. Resuelta esta fase, se publicará en el Tablón de Edictos de la Corporación el resultado de la misma, detallándose la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes que hubiesen superado la fase previa de Oposición.

VIII. PUNTUACION FINAL Y PROPUESTA DE SELECCION

Duodécima. Finalizada la fase de Oposición y Concurso, el Tribunal hará pública en el tablón de Edictos de la Corporación la puntuación de los aspirantes que hubieran superado todos los ejercicios, sumadas a la puntuación de la fase de Concurso, así como la propuesta de nombramientos a favor del aspirante/es, sin que puedan rebasar éstos el número de plazas convocadas. Seguidamente, el Tribunal elevará dicha relación, junto con el acta de la última sesión, que deberá hacer concreta referencia al aspirante o aspirantes seleccionados a la Presidencia de la Corporación, para su nombramiento.

IX. PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTOS

Decimotercera. El aspirante o aspirantes propuestos aportarán ante la Corporación, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados, en la forma indicada en la base duodécima, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base tercera y cuarta de la convocatoria, y los que se exijan, en su caso, en cada uno de los Anexos. El cumplimiento del requisito C) de la base tercera habrá de acreditarse a través del certificado médico correspondiente. Quienes dentro del plazo indicado, y salvo causa de fuerza mayor, no presentaran la documentación o no reuniera los requisitos exigidos para ocupar plaza, no podrán ser nombrados o formalizar el correspondiente contrato, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia. Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos o personal laboral fijo de este Ayuntamiento estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento. Cumplidos los anteriores trámites, el Presidente de la Corporación resolverá el nombramiento o contratación a favor de aquellos aspirantes que hubieran obtenido plaza, quienes deberán tomar posesión en el plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente al que sea notificado. En aquellos casos en que el aspirante no tomará posesión en el plazo indicado, no reuniese los requisitos exigidos para ocupar la plaza, o no superase los respectivos cursos de formación, cuando así se establezcan, perderá su derecho a la plaza, formulándose nueva propuesta en la forma prevista, a favor del aspirante que, habiendo superado todos los ejercicios, figure en el puesto inmediatamente inferior en el orden de calificación.

Decimocuarta. Los aspirantes a funcionarios, además de superar las pruebas de selección establecidas en la convocatoria respectiva, deberán superar los cursos de formación que se determinen para las plazas en que así se indiquen en los anexos de estas Bases Generales. De dichos cursos de formación quedarán exentos aquellos aspirantes que acrediten las condiciones que se llegaran a especificar en los anexos respectivos a dichas plazas. Los aspirantes propuestos por el Tribunal Calificador que pasen a realizar el curso de formación que se contenga en el anexo de las convocatorias en que así se determine estarán, en cuanto a su nombramiento, a lo dispuesto en el artículo 24 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, quedando, en cuanto a materia de retribuciones, a lo dispuesto en el artículo 1 del Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero. Los aspirantes que no superen el curso selectivo previsto en los anexos de la convocatoria en que así se determinare, perderán el derecho a su nombramiento como funcionario de carrera. Quienes no pudieran realizar dicho curso selectivo por cumplimiento del servicio

militar o prestación social sustitutoria, o por causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad, intercalándose en el lugar correspondiente a la puntuación obtenida.

Decimoquinta. Los aspirantes a convocatorias de personal laboral quedarán sujetos, desde la formalización de su respectivo contrato de trabajo, a la normativa laboral, no alcanzando la condición de personal laboral fijo hasta la superación satisfactoria del período de prueba fijado en el Convenio Colectivo para personal laboral fijo.

X. IMPUGNACION

Decimosesta. La presente convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta, agotan la vía administrativa, pudiendo poner recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, debiéndose proceder a la comunicación previa de la interposición del citado recurso ante el Ayuntamiento Pleno, según lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y art. 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 29 de julio de 1998. No obstante, podrán utilizarse otros recursos si lo estiman procedente. Contra las actuaciones del Tribunal se podrá formular recurso de alzada ante el Sr. Alcalde-Presidente en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a que se haga pública su actuación en el tablón de Edictos de la Corporación, en los términos previstos en la Ley 30/92, modificada por Ley 4/99.

CONVOCATORIAS PERSONAL FUNCIONARIO

ANEXO I

Plaza: Administrativo Administración General.
Número de plazas: Una.
Pertenece a la Escala: Administración General.
Subescala: Administrativa.
Clase: Administrativo Administración General.
Cualificación: Administrativo Administración General.
Grupo: C.
Nivel complemento destino: 16.
C. específico: El establecido en la V.P.T.
Reservada Promoción interna: Una.

Los aspirantes que concurren a este turno de promoción interna deberán ser Auxiliares de la Administración General, en propiedad, de este Ayuntamiento, teniendo una antigüedad de, al menos, dos años como Auxiliar de la Administración General.

Titulación exigida: Bachiller, Formación Profesional de Segundo grado o equivalente.

También podrán acceder los Auxiliares de la Administración General, que sin contar con la anterior titulación, posean una antigüedad mínima de diez años en dicho Cuerpo.

Sistema de selección: Por tratarse de una plaza de promoción interna, reservada a funcionarios de esta Corporación, y dada la naturaleza de la misma, se estima como método más adecuado de selección el Concurso de Méritos, que se efectuará conforme al Baremo de Méritos que se acompaña a las Bases Generales.

ANEXO II

Plaza: Oficial Maquinista Barredora.
Número de plazas: Una.
Pertenece a la Escala: Administración Especial.
Subescala: Servicios Especiales.

Cualificación: Oficial.
Escala: Administración Especial.
Subescala: Servicios Especiales.
Clase: Personal de Oficios.
Cualificación: Oficial.
Grupo: D.
Nivel complemento destino: 15.
C. específico: El establecido en la V.P.T.
Reservada promoción interna: Una.

Los aspirantes que concurren a este turno de promoción interna deberán ser funcionarios en propiedad de este Ayuntamiento, Grupo E, Escala de la Administración Especial, teniendo una antigüedad de, al menos, dos años en dicha Escala.

Titulación exigida: Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente. Se consideran equivalentes al título de Graduado Escolar los títulos académicos de Bachiller Elemental y el Certificado de Estudios Primarios expedido con anterioridad a la finalización del año académico 1975-1976, así como el hecho de tener aprobados cuatro cursos completos de cualquier extinguido Plan de Estudios de Bachillerato, o acreditación documental y fehaciente de haber reunido, en su día, las condiciones para haber obtenido el Certificado de Estudios Primarios.

Sistema de selección: por tratarse de una plaza de promoción interna, reservada a funcionarios de esta Corporación, y dada las funciones de la misma, se estima como método más adecuado de selección, el Concurso de Méritos, que se efectuará conforme al Baremo de Méritos que se acompaña a las Bases Generales.

CONVOCATORIAS PERSONAL LABORAL FIJO

ANEXO I

Plaza: Oficial Carpintero.
Número de plazas: Una.
Sistema de selección: Concurso-Oposición.

Titulación exigida: Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente. Se consideran equivalentes al título de Graduado Escolar los títulos académicos de Bachiller Elemental y el Certificado de Estudios Primarios expedido con anterioridad a la finalización del año académico de 1975-1976, así como el hecho de tener aprobados cuatro cursos completos de cualquier extinguido Plan de Estudios de Bachillerato, o acreditación documental y fehaciente de haber reunido, en su día, las condiciones para haber obtenido el Certificado de Estudios Primarios.

Fase de concurso. Se efectuará conforme a lo dispuesto en la base undécima de las Generales que rigen la convocatoria.

Fase de oposición. Primer ejercicio: Consistirá en la exposición oral, durante un período máximo de quince minutos, de una memoria en que el aspirante determine la actuación que a su criterio es propia del puesto de trabajo que aspira a ocupar y realice una definición, planificación y evaluación de las tareas que le pueden ser propias y los medios técnicos a utilizar. Los aspirantes dispondrán de un período de 5 minutos para elaborarse el esquema de la posterior exposición. Terminada la exposición, el Tribunal podrá dialogar con el aspirante y formular diversas preguntas relacionadas con el diario desempeño de las tareas propias del cargo a que aspira, debiendo contestar a su libre criterio.

Segundo ejercicio: De carácter práctico. Consistirá en realizar el o los supuestos prácticos que determine el Tribunal, en el tiempo que el mismo indique, en relación con el contenido de la plaza.

Tanto la fase de concurso como la de oposición, se calificarán conforme a lo establecido en las bases undécima y duodécima de las Generales que rigen la convocatoria.

ANEXO II

Plaza: Operario Jardinería.
Número de plazas: Tres.
Sistema de selección: Concurso-Oposición.
Titulación exigida: Certificado de Escolaridad.

Fase de concurso. Se efectuará conforme a lo dispuesto en la base undécima de las Generales que rigen la convocatoria.

Fase de oposición.

Primer ejercicio: Consistirá en la exposición oral, durante un período máximo de quince minutos, de una memoria en que el aspirante determine la actuación que a su criterio es propia del puesto de trabajo que aspira ocupar y realice una definición, planificación y evaluación de las tareas que le pueden ser propias y los medios técnicos a utilizar. Los aspirantes dispondrán de un período de 5 minutos para elaborarse el esquema de la posterior exposición. Terminada la exposición, el Tribunal podrá dialogar con el aspirante y formular diversas preguntas relacionadas con el diario desempeño de las tareas propias del cargo a que aspira, debiendo contestar a su libre criterio.

Segundo ejercicio: Consistirá en realizar el o los supuestos prácticos que determine el Tribunal, en el tiempo que el mismo indique, en relación al contenido de la plaza.

Tanto la fase de concurso como la de oposición, se calificarán conforme a lo establecido en las bases undécima y duodécima de las Generales que rigen la convocatoria.

Lo que se comunica para general conocimiento. En Los Palacios y Villafranca, 18 de abril de 2000.- El Alcalde-Presidente Acctal., Ismael Perea Martín.

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

ANUNCIO sobre otorgamiento concesión administrativa para el acondicionamiento y explotación de nave existente con destino a taller de reparación y mantenimiento de embarcaciones de recreo en el Puerto de Roquetas de Mar, Almería, a favor de don Antonio Orellana López. (PD. 1322/2000).

De acuerdo con lo establecido en los arts. 146.12 y 156.3 del Real Decreto 1471/1989, por el que se aprueba el Reglamento General para desarrollo y ejecución de la Ley de Costas, en relación con el art. 63.3 de la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, se hace público que la Comisión Ejecutiva de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en su sesión de fecha 25 de abril de 2000, ha adoptado el siguiente acuerdo:

- «Aprobar por delegación del Consejero de Obras Públicas y Transportes el otorgamiento de concesión administrativa para el acondicionamiento y explotación de nave existente con destino a taller de reparación y mantenimiento de embarcaciones de recreo a favor de don Antonio Orellana López en el Puerto de Roquetas de Mar (Almería), con sujeción a los términos y contenidos recogidos en el Pliego de Condiciones para concesiones de naves industriales en puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía y Contrato de Ocupación y Explotación de Nave Industrial adjuntos a la propuesta.
- Condicionar la eficacia del otorgamiento de la concesión a que por el titular de la misma se aporte al expediente la

licencia municipal de apertura que garantiza la autorización municipal a la actividad objeto de la concesión».

Sevilla, 8 de mayo de 2000.- El Director Gerente, José Clavero Salvador.

ANUNCIO sobre otorgamiento concesión administrativa para la construcción y explotación del servicio de suministro de combustible a embarcaciones pesqueras y deportivas en el Puerto de Punta Umbría, Huelva, a favor de Cepsa Estaciones de Servicio, SA. (PD. 1323/2000).

De acuerdo con lo establecido en los arts. 146.12 y 156.3 del Real Decreto 1471/1989, por el que se aprueba el Reglamento General para desarrollo y ejecución de la Ley de Costas, en relación con el art. 63.3 de la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, se hace público que la Comisión Ejecutiva de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en su sesión de fecha 25 de abril de 2000, ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Aprobar por delegación del Consejero de Obras Públicas y Transportes el otorgamiento de concesión administrativa a favor de la entidad Cepsa Estaciones de Servicios, S.A., cuyo objeto es la "construcción y explotación del servicio de suministro de combustible a embarcaciones pesqueras y deportivas en el Puerto de Punta Umbría (Huelva)", con sujeción a los términos y contenidos recogidos en el Pliego de Condiciones Generales para Concesiones de Dominio Público en puertos e instalaciones portuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y Pliego de Condiciones Particulares y Prescripciones que se adjunta a la propuesta».

Sevilla, 8 de mayo de 2000.- El Director Gerente, José Clavero Salvador.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CORDOBA

ANUNCIO sobre convocatoria de Asamblea General Ordinaria. (PP. 1367/2000).

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta entidad y de conformidad con lo establecido en las normas estatutarias, se convoca a las señoras y señores Consejeros Generales, Consejo de Administración y Comisión de Control de esta Caja

de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba «Cajasur» a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 17 de junio de 2000, en la Sala de Exposiciones Museísticas «Cajasur», sita en Ronda de los Tejares, número 6, de Córdoba, a las 11,00 horas en primera convocatoria y, de no reunirse el quórum necesario, en segunda convocatoria, el mismo día y en igual lugar a las 12 horas, para tratar de los asuntos que figuran en el siguiente Orden del Día:

1.º Confección de la lista de asistentes para la determinación del quórum y subsiguiente constitución válida de la Asamblea General.

2.º Salutación e informes del Sr. Presidente. Indicación de las variaciones habidas en la Asamblea General.

3.º Propuesta del Consejo de Administración sobre confirmación de nombramiento del Director General.

4.º Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración y Cuentas Anuales de 1999 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, así como de las Cuentas Anuales Consolidadas de su grupo financiero, compuestas por las memorias, balances anuales y cuentas de resultados con aplicación de éstos, previa consideración del informe de censura de cuentas de la Comisión de Control.

5.º Informe de la Comisión de Control.

6.º Informe comprensivo de la situación de las obras sociales y culturales y examen y aprobación, si procede, de su gestión y liquidación del presupuesto de dichas obras, en el ejercicio de 1999.

7.º Aprobación, si procede, de los presupuestos de obras sociales para el ejercicio de 2000.

8.º Propuesta de delegación de facultades en relación con la creación, modificación, transferencia y disolución de obras benéficas sociales, en su caso.

9.º Propuesta de prórroga del nombramiento de los actuales Auditores de Cuentas de la Entidad.

10.º Ruegos y preguntas.

11.º Acuerdo sobre aprobación del acta de la sesión, o designación, en su caso, de interventores a tal fin.

Nota: Quince días antes de la celebración de la sesión, estará a disposición de los Sres. Consejeros, en la sede central de la institución (Secretaría de Organos de Gobierno) para su examen, la documentación a que se refiere el art. 18.7 de los Estatutos y la correspondiente a Obras Sociales.

Córdoba, 18 de mayo de 2000.- El Presidente, Miguel Castillejo Gorraiz.

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:

ALMERÍA:

- *PICASSO, Reyes Católicos, núm. 17* ● *CRUZ GRANDE, LIBRERÍA Y PAPELERÍA, Las Lisas, núm. 1 (Cuevas del Almanzora)*

CÁDIZ:

- *QUÓRUM LIBROS, S.A.L., Ancha, núm. 27*

CÓRDOBA:

- *LUQUE LIBROS, S.L., Cruz Conde, núm. 19* ● *LIBRERÍA Y PAPELERÍA LUQUE, S.L., Gondomar, núm. 11* ● *LIBRERÍA UNIVERSITAS, Rodríguez Sánchez, núm. 14*

GRANADA:

- *LIBRERÍA URBANO, S.L., Tablas, núm. 6*

HUELVA:

- *GALERÍA DEL LIBRO, Ginés Martín, núm. 2*

JAÉN:

- *TÉCNICA UNIVERSITARIA, Avda. de Madrid, núm. 33* ● *S.C.A. PAPELERÍA LIBRERÍA CRUZ, Navas de Tolosa, núm. 6*

MÁLAGA:

- *LIBRERÍA DENIS, Santa Lucía, núm. 7* ● *FACULTATIS IURIS, S.L., Tomás Heredia, núm. 11* ● *LIBRERÍA LOGOS, Duquesa de Parcent, núm. 10*

SEVILLA:

- *AL-ANDALUS, Roldana, núm. 4* ● *BERNAL, Pagés del Corro, núm. 43* ● *CÉFIRO, Virgen de los Buenos Libros, núm. 1* ● *GUERRERO, García de Vinuesa, núm. 35* ● *LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV, núm. 23* ● *LORENZO BLANCO, Villegas, núm. 5* ● *PEDRO CRESPO, Arroyo, núm. 55* ● *DÍAZ DE SANTOS, S.A., Pza. Ruiz de Alda, núm. 11* ● *TÉCNICA AGRÍCOLA, Juan Ramón Jiménez, núm. 7* ● *LIBRERÍA PLA & ALVAREZ, S.L., José Recuerda Rubio, Manzana 1.*

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63